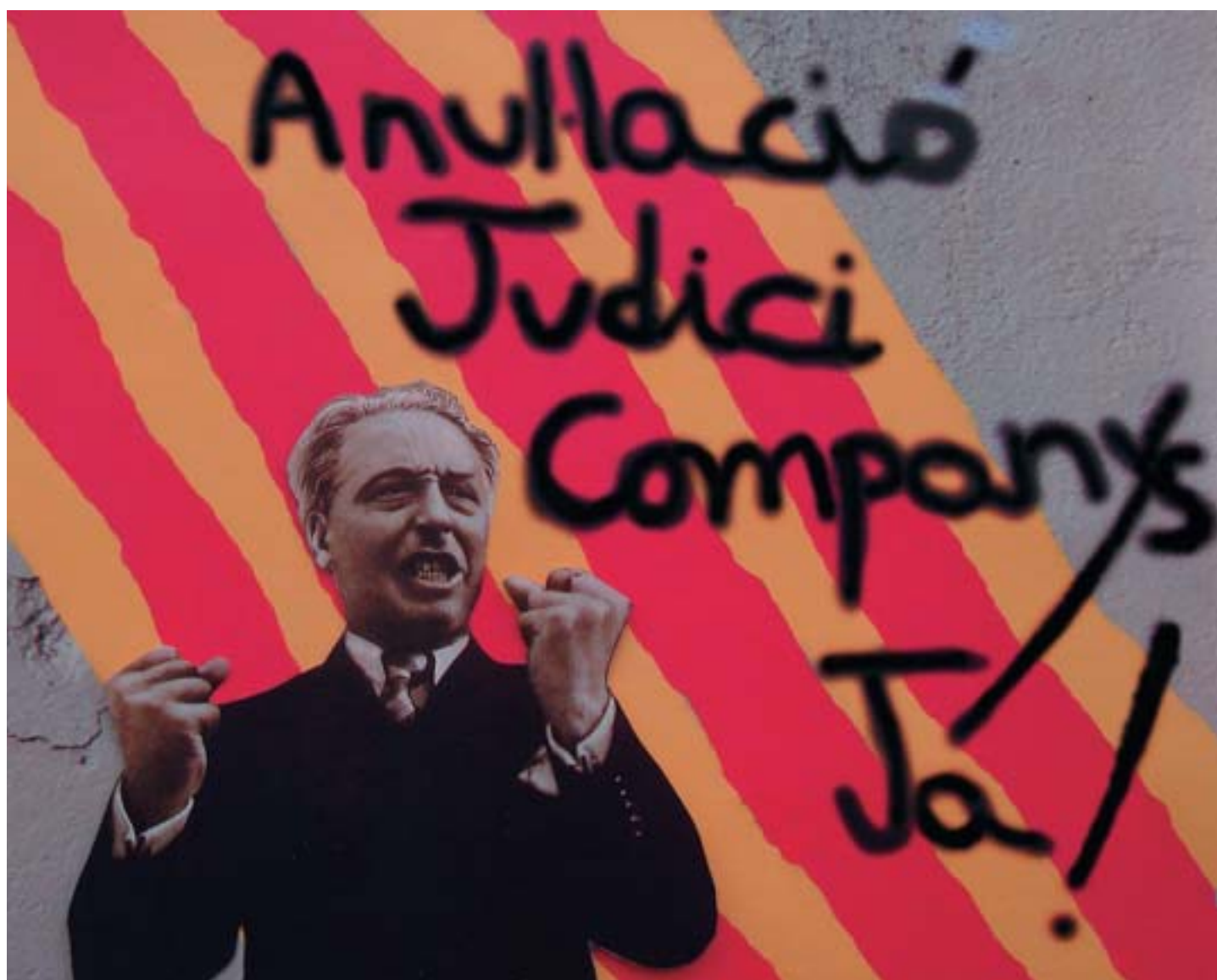


memòria antifranquista

del baix llobregat



Portaveu de l'Associació per a la Memòria
Històrica i Democràtica del Baix Llobregat

Any 4 Núm. 7
Edició extraordinària
Febrer- Maig 2008

Director:

Eliseo Sanabria

Consell de redacció:

Francisco Ruiz
 Álvaro Fernández
 Salvador Colominas
 Ignacio Flores
 M^a Carme López
 Francisco Español
 Manuel López
 Antonio Mantis
 Teodosia Pavón

Col·laborem en aquest número:

Francisco Ruiz, Associació Pro-Memòria als Immolats per a la Llibertat de Catalunya, Mémoire Espagne Républicaine, Amicale des Anciens Guerilleros Espagnols en France-FFI, Asociación Memoriare Bideak, Juan M. Calvo, Joseph Cruanyes, José Erko-
 reka, Álvaro Fernández, Daniel Fernández, Pere Fortuny, Cecilio Gordillo, Joan Herrera, Antonio Martín, Xavier Moreda, Pelai Pagés, José M^a Pedreño, Manel Perona, Enric Pubill, Rosa M^a Puig, Ignasi Riera, Joan Tardà i Jordi Xuclà.

Edita:

Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat

Redacció i administració:

Centre Cultural Joan N. García-Nieto
 C/ Mossèn Andreu, 13-19
 08940 Cornellà de Llobregat.
 Tel. 93 375 45 05
 Tel. mòbil 666 869 851
pacoruizacevedo@telefonica.net

Impressió:

De Barris SCCL

D. L. B-10373-2006-09-21

Memòria Antifranquista del Baix Llobregat no es responsabilitza de les opinions expressades als articles signats.

Nota: Aquest número ha estat possible gràcies al suport i la col·laboració dels Ajuntaments de Cornellà de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Sant Joan Despí, el Prat de Llobregat, La Factoria i La Caixa.

SUMARI

PRESENTACIÓ: MEMÒRIA ANTIFRANQUISTA DEL BAIX LLOBREGAT	4
Francisco Ruiz, <i>Presidente de la AMHDBLL</i>	
CARTA A JOSÉ LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO	5
Associació Pro-Memòria als Immolats per a la Llibertat a Catalunya	
ECHAR UN PUENTE ENTRE LA REPÚBLICA DE AYER Y LA DE MAÑANA: EL PUENTE DEL PORVENIR	7
Charles Farreny, Enric Farreny y Raimond San Geroteo	
Asociación: Mémoire de l'Espagne Republicaine-Amicale des Anciens Guèrrillers Espagnols en France-FFI	
ESCLAVITUD SILENCIADA, TRABAJOS FORZADOS Y LEY DE MEMÒRIA HISTÓRICA.....	12
Asociación: Memoriare Bideak	
LEGALIDAD, MEMORIA Y COMPROMISO	14
Juan M. Calvo Gascón-Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las victimas del nazismo de España	
LA LLEI DE LA MEMÒRIA	16
Josep Cruanyes-Advocat	
REFLEXIONES SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA LEY DE 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE.....	19
Josu Erkoreka-Diputado al Congreso del PNW	
VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN: DEBER DE MEMORIA	23
Álvaro Fernández - Presidente en funciones de la Coordinadora per a la Memòria Històrica i Democràtica de Catalunya (CMHDC)	
MEMÒRIA CARREGADA DE FUTUR	27
Daniel Fernández -Diputat del PSC al Congrés	
LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA	28
Pere Fortuny-Vicepresident de la Associació Pro-Memòria als Immolats per la Llibertat de Catalunya	
LEY "MEMORIA HISTÓRICA", RESPUESTA POLÍTICA A UNA DEMANDA SOCIAL	34
Cecilio Gordillo (Coord. del Grupo de Trabajo "Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía y Todos los Nombres"	
UN PUNT DE PARTIDA	36
Joan Herrera-Portaveu de GP IU-ICV al Congrés dels Diputats	
LA SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA	37
Antonio Martín (Abogado y socio de la AMHDBLL)	
LEY DE LA MEMORIA: MERCADEO, IMPUNIDAD Y DESVERGÜENZA	40
Xavier Moreda (Galicia)	
LA MEMORIA HISTÓRICA, UN RETO DE FUTURO	43
Pelai Pagés-Universitat de Barcelona	
EL MOVIMIENTO POR UNA MEMORIA DEMOCRÁTICA, REPUBLICANA Y ANTIFASCISTA Y LA DENOMINADA "LEY DE MEMORIA": UN PUNTO FINAL	46
José M ^a Pedreño-Presidente de la Federación Estatal de Foros por la Memoria	

LA LEY PENDIENTE DEL ESTADO ESPAÑOL.....	57
Manel Perona i Medina-President de l'Associació per a la Recuperació de la Memòria Històrica de Catalunya	
EN RELACIÓ A LA LLEI DE LA MEMÒRIA HISTÒRICA.....	57
Enric Pubill-Presidente de l'Associació Catalana d'expresos Polítics	
ALGUNES CONSIDERACIONS UGETISTES CATALANES SOBRE LA LLEI DE RECUPERACIÓ DE LA NOSTRA HISTÒRIA	59
Rosa M ^a Puig (Comissió Memòria Històrica UGT de Catalunya)	
LLEI DE MEMÒRIA HISTÒRICA, O EL TRIOMF DE LA IMPUNITAT	61
Ignasi Riera-Escriptor i ex-Diputat de ICV	
ES POT NEGOCIAR EL QUE FEM, PERÒ MAI EL QUE SOM	62
Joan Tardà-Diputat d'Esquerra al Congrés dels Diputats	
REFLEXIONES ENTORNO DE UNA INACABADA LEY DE LA MEMÓRIA HISTÓRICA	65
Jordi Xuclà-Diputado de CIU al Congreso. Ponente de la Ley de la Memoria Histórica	



Los guerrilleros "Carlos" y "Lyón" muertos en un enfrentamiento con la Guardia Civil en Talavera de la Reina, Ciudad Real.

Membre de la

Coordinadora per a la Memòria Històrica i
Democràtica de Catalunya



PRESENTACIÓN: MEMÒRIA ANTIFRANQUISTA DEL BAIX LLOBREGAT

Francisco Ruiz Acevedo, Presidente de la AMHDBLL, Enero 2008



Durante los 40 años de dictadura se nos imponía el catecismo y los mandamientos de la Ley de Dios y de la Santa Madre Iglesia. Ésta nos recordaba que al menos una vez al año era obligatorio confesar y comulgar con ella y de paso con los principios del glorioso movimiento nacional. Hay que reconocer que con el advenimiento de la monarquía parlamentaria, heredada de la legislación del dictador Franco y aceptada en los pactos de la transición por los padres de la actual constitución, esta obligación se ha extendido a periodos de cada cuatro años, cuando los ciudadanos son requeridos a participar en las elecciones generales para confesar, pero no comulgar, su aprobación o desaprobación de las promesas electorales y de la actuación de nuestros representantes en el Parlamento Español a la hora de legislar. Este sistema de baja participación ciudadana viene provocando, cada vez más, un aumento significativo de la abstención en las últimas consultas electorales, cosa realmente preocupante para el sistema democrático. Si Dios no lo remedia, el barómetro popular nos indica que la abstención seguirá incrementándose como forma de apatía o desconfianza hacia la clase política en general, y

que afectará en mayor medida a las formaciones de tinte democrático para beneficio de una derecha totalmente crecida por los últimos acontecimientos y, en especial, por la controvertida Ley de la Memoria Histórica.

Dios nos coja confesados si la cúpula conservadora de la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana nos retrotrae de nuevo a los tiempos del catecismo de Jerónimo Ripalda (1616) o si Fraga sigue padeciendo la nostalgia de la paz y el orden franquista: la paz de los inocentes fusilados, la paz de las fosas comunes, la paz del exilio, la paz de las cárceles y los cementerios que vistió de luto a media España no sólo en el periodo de la guerra civil (1936-1939) sino hasta casi la muerte de Franco en 1975. Tendríamos que solicitarle al fiscal general del Estado o al juez Garzón que dedicara un poco de su tiempo a procesar a Fraga por hacer apología del franquismo, y que empezara así a aplicar el contenido de la Ley de la Memoria.

Una Ley que se ha pactado, de prisa y corriendo, en clave electoral, para no perder cotas de poder, y que puede perfilar las posibles coaliciones en la próxima legislatura. Una Ley que finalmente se asemeja a la negociación de un convenio colectivo en donde algunas formaciones políticas recibirán sabrosas cantidades de dinero a cuenta de los patrimonios incautados por el franquismo. No estamos en contra de esto último, pero lo que no nos parece de recibo es que se haya mezclado en la negociación de la Ley y ello sirva de moneda de cambio para acallar conciencias mientras se argumenta que para la gran mayoría de los familiares o víctimas del franquismo no habrá indemnizaciones algunas.

Una Ley que no contentará a nadie, que no cerrará herida alguna, y que mucho nos tememos que terminará en los tribunales internacionales. De lo que si estamos seguros es que en las fuerzas

democráticas llamadas de izquierda se ha abierto un profundo pozo de división que más temprano que tarde traerá sus consecuencias negativas.

Una Ley que en su tortuosa tramitación y en su resultado final no ha llegado con claridad a la sociedad civil y especialmente a los centenares de miles de familias afectadas por la represión franquista. Una ley en la que no se han tenido en cuenta para nada las opiniones de la gran mayoría de entidades memorialistas, tanto del interior como del exilio, por lo que se tiene la impresión de que ha sido pactada con nocturnidad y alevosía.

Con esta presentación no queremos entrar en valoraciones más profunda del contenido de la Ley. Para ello le damos la palabra a los que creen que "más vale poco que nada" como a los que opinan que "más vale nada que una miseria". De lo que si estamos seguros es que todos tenemos que presionar para que se cumplan los contenidos positivos que pueda tener la Ley y conseguir una unidad mínima que podemos resumir en dos puntos esenciales:

- Que se declare la ilegalidad del régimen franquista.
- Que se anulen de pleno derecho todas las sentencias políticas.

Ello justifica la aparición de este número extraordinario de nuestra revista Memoria Antifranquista del Baix Llobregat, en la que colaboran con sus artículos de opinión una variada gama de entidades y personas relevantes de una gran parte de España, de Catalunya y también de los hijos de los exiliados en Francia, así como de los portavoces parlamentarios que han intervenido en la negociación de la llamada "Ley de la Memoria Histórica". Con ello pretendemos que la sociedad civil tenga una mayor información y que los ciudadanos saquen por sí mismos sus opiniones positivas o negativas sobre el contenido y las repercusiones que se derivaran de dicha Ley.

CARTA A JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ ZAPATERO

Associació pro-memòria als immolats per la llibertat a catalunya
Pere Fortuny Velàzquez, Vicepresidente

1 de noviembre de 2007

EXMO. SR. JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ ZAPATERO
Presidente del Gobierno Español
M A D R I D

Señor,

Hace 30 años que está aprobada per aclamación popular la ley de amnesia voluntaria, que se promulgó con el acuerdo mayoritario de las fuerzas políticas i sociales. Obligaba a no plantearse ningún mal rollo con todos aquellos que habían progresado gracias al régimen franquista, que fue el imbornal de corrupción más grande que ha vivido nuestro país en la época contemporánea. Fortunas, dignidades, y puestos privilegiados ganados por colaboracionismo, crueldad i amiguismo. Hemos conocido a medias la fortuna que el dictador dejó a sus herederos, una de las más escandalosas y de origen más infecto que se puedan recordar y nadie en el transcurso de estos años se ha atrevido a investigar, como ha sucedido con la familia o herederos de Pinochet en Chile.

Los españoles que presumimos de padres de la democracia, miramos por encima de nuestra espalda la Argentina de los desaparecidos y el Chile pinochetista, sería mejor callarnos por vergüenza y falta de dignidad, pues, los jueces españoles quieren hacer justicia en los países extranjeros, donde pasó exactamente los mismo que en España, pero aquí no se atreven, la familia Franco con sus crímenes, expoliaciones e incautaciones, nadie es capaz de hacer una investigación, ¿será por miedo?

El pasado 12 de agosto, el diario EL PAÍS, publicó una entrevista del gran demócrata y padre de la vigente Constitución, el señor Manuel Fraga Iribarne y decía lo siguiente: "Aquí hubo una amnistía y amnistía quiere decir no solamente perdón sino mutuo olvido. Amnistía quiere decir amnesia y eso quiere decir olvidar, olvidar. Todo el mundo tiene derecho a enterrar sus muertos. Pero los muertos amontonados son de una guerra civil en la que toda la responsabilidad, toda, fue de los políticos de la II República. ¡Toda!" .

Le transcribimos exactamente lo que se publicó, solamente para que se de cuenta de que ellos continúan siendo los ofendidos, con toda la impunidad y soberbia que les dio la transición.

Seguramente, teniendo en cuenta el país violento y sectario en qué vivimos, un país que pocos años antes se había matado cruelmente, la ley de amnesia era necesaria, útil i oportuna, pero que luego aceptemos el envite del futuro no significa que las cunetas i las fosas comunes tengan de ser sepultadas por autopistas de cuatro carriles o por construcciones, como es el caso de Valencia, lugar donde se ha localizado recientemente una fosa con unos 28.000 cuerpos de hombres, mujeres y niños republicanos, que fueron asesinados por las fuerzas franquistas. ¿Qué ha hecho el Gobierno en relación con el descubrimiento de Valencia? ¿Qué medidas ha tomado? La peor herida es un país sin memoria i las constantes manipulaciones interesadas.

Nuestras madres vivieron con miedo constante, nunca les hemos dado las gracias por el sacrificio, pero deseamos ser un país normal, estamos seguros que un día lo conseguiremos, es importante superar la ley de la amnesia voluntaria que ha estado en vigor durante todos estos años.

Vivimos en un país muy complicado y el mundo está lleno de conflictos como el nuestro que nos enseñan que con la historia no se lucha, se estudia, se comprende y algún día se supera.

Pero el comportamiento del Gobierno con la ley de la memoria histórica, no ha sido el deseado por los españoles que padecemos la represión franquista, nos ha dado la impresión de que está acobardado por las posibles reacciones de la derecha, de los militares y muy en particular de la iglesia española, ésta continua siendo prepotente y soberbia, ella puede sacar a relucir sus mártires y proclamar que los republicanos fueron unos asesinos, pero, no quiere reconocer que los asesinatos que cometió el criminal de guerra el general Franco, se efectuaban por su inducción y bendición.

Es una lástima que se haya perdido esta oportunidad, más teniendo en cuenta de que tanto V. E. como la Vicepresidenta, se comprometieron a anular los juicios sumarísimos militares, han incumplido su palabra pública sin darnos ninguna explicación del porque de la negativa a rehabilitar moral y jurídicamente a los republicanos que padecieron aquellos ilegales juicios, no será por esta Asociación que se ha dirigido muchas veces a los dos reclamando justicia y en muy pocas ocasiones hemos tenido la cortesía de su parte al menos en contestarnos.

La Ley que ha sido aprobada por el Congreso de los Diputados el día 31 de octubre, es una burla y un escarnio hacia los que padecemos la represión franquista, declara los juicios ilegítimos por injustos, pero no los anula por ilegales, es una barbaridad tan grande que la historia los juzgará.

Los que defienden la Ley, dicen que quedará una puerta abierta para presentar un recurso de revisión, individualmente caso por caso, si todas las familias lo presentan habrá un colapso en los juzgados que nunca llegaremos a saber el resultado, debido a la lentitud con que se trabaja en los juzgados españoles.

Nosotros estamos plenamente convencidos de que las resoluciones de los juzgados serán negativas, teniendo en cuenta de que la Ley deroga las leyes franquistas que incomprensiblemente todavía estaban vigentes, pero la derogación tiene efecto a partir de la entrada en vigor de la Ley, pero nunca es retrospectiva, por lo tanto los jueces continuaran dictaminando que son causas juzgadas con las leyes vigentes en el momento de efectuarse y no anularán los sumarios.

Nos gustará ver que medidas toma el Gobierno, en relación a lo actos que se celebran tradicionalmente el 20 de noviembre en el Valle de los Caídos, ¿prohibirá la entrada al templo para que no se celebre una misa a la memoria de los criminales de guerra? No faltan muchos días y podremos comprobarlo.

Conocemos sus orígenes, no creemos que su familia esté muy orgullosa.

Sentimos muchísimo su conducta, estamos convencidos que ha estado mal asesorado, podría ser que lo pagara en las próximas elecciones, tenga la seguridad que representamos dos mil familias y como puede suponer vamos a abstenernos o votaremos en blanco, teníamos todas nuestras esperanzas puestas en V. E. de que lograríamos rehabilitar moral y jurídicamente a nuestros familiares.

A pesar de ello lo saludamos con todos los respetos que pueda ser merecedor

ECHAR UN PUENTE ENTRE LA REPÚBLICA DE AYER Y LA DE MAÑANA: EL PUENTE DEL PORVENIR.

DESDE EL EXILIO TAMBIÉN; VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN
Charles Farreny, Henri Farreny y Raimond San Geroteo*

¿DESDE DÓNDE HABLAMOS?

En mayo de 1945, justo después de la liberación de Francia se creó la Amical de Antiguos Resistentes y F.F.I Españoles. Su presidente era el jefe de la "Agrupación de Guerrilleros Españoles", brazo armado de la "Unión Nacional Española" fundada en 1941. Los guerrilleros habían actuado en unos cuarenta departamentos franceses. En septiembre de 1950, el gobierno francés desencadenó la operación "Bolero-Paprika": se prohibieron las "organizaciones extranjeras comunistas" y las que así se consideraban, se proscribió a unos 180 Españoles expulsándoles hacia Córcega, Argelia, los países del Este; ruda prueba para la retaguardia principal de la lucha antifranquista.

La asociación volvió a nacer en 1976 como Amical de Antiguos Guerrilleros Españoles en Francia - F.F.I aceptada por el Ministerio de Antiguos Combatientes francés. En 1982 la asociación inauguró en Prayols, cerca de la ciudad de Foix en el departamento del Ariège, la obra reconocida por las autoridades francesas como el "Monumento Nacional de los Guerrilleros Españoles". Algunos miembros de la Amical regresaron a España y crearon antenas en Barcelona, Madrid, Valencia. Rápidamente independientes, éstas mandaron elevar en 1991, en Santa Cruz de Moya (Cuenca), el principal monumento dedicado a los guerrilleros de lucha clandestina interior.

Hoy en día, presidida por Narcis Falguera, 91 años, ex jefe de estado mayor de la 11 Brigada cuando la ofensiva del Valle de Aran en octubre de 1944, la Amical acoge a parientes y amigos que quieren perpetuar los ideales de los guerrilleros.

Paralelamente, hijas, hijos y amigos de republicanos españoles procedentes de diversos horizontes políticos y convicciones filosóficas, constituyeron en 2005 "Memoria de la España Republicana" (Mémoire de l'Espagne Républicaine: MER) cuya meta es contribuir a transmitir la historia de la República, devolver a los republicanos su dignidad y dar vida a sus valores.

Hablamos a partir de estas dos activas asociaciones del exilio.

Apego a los valores de la IIª República

Ya que vivimos en Francia puesto que nuestros padres se refugiaron aquí y que durante muchísimo tiempo no pudieron regresar a España sin correr peligro, estamos muy apegados a los valores republicanos del país de "Los Derechos Humanos".

Fueron aquellos mismos valores los que inspiraron la Constitución española de 1931, cuando se instauraron el

sufragio universal, la separación entre la Iglesia y el Estado, la escuela laica gratuita y obligatoria. Muy adelantada con respecto a muchos países entre los cuales, precisamente, Francia, la IIª República española ha instituido el derecho de votar para las mujeres, ha proclamado la autonomía de las regiones así como el derecho a emplear y enseñar las lenguas regionales. El in-

terés popular por este programa, la promesa de una auténtica reforma agraria, la aspiración hacia una justicia social mayor, provocaron un ardor político y cultural inédito en la España arcáica, desigualitaria y oscurantista de aquella época. Aquel ardor fue reprimido en el acto por los defensores españoles del orden establecido y por sus semejantes en Europa. Había en-

gandrado admiración y solidaridad entre los pueblos del mundo entero. Desafortunadamente derrotados en España, los defensores de la República siguieron luchando donde la suerte les hubiera mandado parar. Actualmente, sus sufrimientos y su compromiso aún inspiran mucho respeto. Desde hace algunos años no transcurre ni una sola semana en Francia sin que se reciba una prueba de simpatía hacia los Republicanos españoles.

Fue así como el Consejo Regional de Midi Pyrénées nos involucró en 2004 en la edición de un libro dedicado al exilio republicano español y también en una exposición que ya mucho ha rodado. En 2006 la alcaldía de Toulouse nos encargó organizar una ceremonia oficial para celebrar el 75 aniversario de la República española. El alcalde (de derechas) y el presidente de los antiguos guerrilleros tomaron la palabra ante 2 000 personas, frente

al Ayuntamiento cuya fachada estaba adornada con banderas republicanas españolas (ver la foto n° 1). Asimismo, los alcaldes de otras capitales departamentales como Agen, Ajaccio, Montpellier, Nantes, Nîmes, Pau, Rennes... sin olvidar París, se han asociado a diversas manifestaciones en homenaje a los republicanos españoles, pioneros de la resistencia antifascista, primero en España, luego en Francia y otros frentes.

Actuar para que se conozca la Historia

Con nuestras asociaciones, obramos para que esos homenajes adquieran mayor amplitud, para que la historia de la guerra de España y sus consecuencias se conozcan por fin, que nuestros veteranos y nuestros muertos sean honrados por todo lo que fueron. En efecto, el renuevo de simpatía en Francia para los Republicanos españoles no se salva de cierta superficialidad ni tampoco de lagunas, incluso de tabúes. Pensamos que el pueblo francés y el español podrían ganar mucho si conocieran y comprendieran su historia común, con la perspectiva de construir una Europa democrática y social. Fue así como, con la oportunidad del coloquio "Otoño 1944: la ofensiva de los Pirineos. Desde los maquis en

Francia hasta los maquis en España" que organizamos durante el otoño de 2004 en la Universidad de Toulouse, hemos exhumado las resoluciones de la recién nacida ONU la que, en febrero y luego en diciembre de 1946, definía con los términos siguientes el régimen de Franco: "por su origen, su naturaleza, su estructura y su comportamiento en general, el régimen franquista es un régimen fascista copiado de la Alemania nazi de Hitler y la Italia fascista de Mussolini, instituido en gran parte gracias a ellas". Hemos apoyado el concepto de una Segunda No Intervención, ampliamente desconocida, mucho más criticable que la primera ya que los pueblos de España, abandonados por segunda vez en el momento en que el

fascismo europeo estaba derrotado, fueron condenados, de hecho, a 30 años más de dictadura. Durante el otoño 2005, hemos sostenido que se celebrara en Pau un coloquio "Maquis de Francia y maquis España: los guerrilleros". En el otoño 2007, en Pau también, con el título "Exilio y Memoria", hemos organizado una serie de manifestaciones: exposiciones, proyecciones-debates, ceremonia oficial, concierto de homenaje que culminó cuando nuestros veteranos subieron a la tribuna entre los cuales contamos a Felisa Salinas, 103 años, quien declaró, los hombros ceñidos por la bandera roja, amarilla y morada: "¡ Jóvenes, por la República, quedar unidos!" (ver foto n° 2).

Sin lagunas ni disfraces

En estas manifestaciones argumentamos en contra de lo que llamamos la Historia de relumbrón. Por ejemplo, nos importa explicar que la guerra de España opuso los defensores de la República a los conservadores y fascistas españoles (bautizados de forma demasiado amable, "los nacionales" o a veces: los "nacionalistas", sin comillas, lo que es una concesión perjudicial al vocabulario escogido por los facciosos mismos), armados y respaldados por los fascistas alemanes, italianos y portugueses. Apoyándonos en testimonios y do-

cumentos, recordamos que en Argelès, Bram, Gurs, Le Barcarès, le Vernet, Saint-Cyprien, Rivesaltes, etc., nuestros padres fueron encerrados en campos de concentración dado que éste era el nombre administrativo oficial que se les daba y algunos ahora quisieran cambiarlo por "campos de internamiento". Esos campos de concentración fueron lugares de sufrimiento -poco investigado- pero también lugares de lucha y un crisol de la resistencia política, aún menos estudiada. Trabajamos para desvelar que en el año 1939, el gobierno democrá-

tico francés anterior al régimen de Vichy, entregó hacia la España franquista trenes enteros de refugiados españoles contra su voluntad. Recordamos que los primeros deportados desde Francia hacia los campos de concentración nazi fueron republicanos españoles: en agosto de 1940, apenas algunas semanas después de la votación que dio los plenos poderes a Pétain, fue el tristemente famoso "convoy de los 927", que marchó desde el campo de concentración de Angoulême hacia el de Mauthausen.

Represión y desinformación franquistas

Durante cuarenta años, la desinformación franquista ha prosperado sobre el terreno de la derrota, de las masacres, de la represión, de la privación de las libertades fundamentales.

Durante cuarenta años, el cuadro de lectura de los fascistas, artesanos y beneficiarios de la guerra, ha sido la

única manera de contar la historia de España. También la única manera de transformar España. Es el Caudillo, verdugo y tirano de España quien, apoyándose en las facciones más conservadoras, ha vuelto a instalar la monarquía.

Cuando Franco falleció, las fuerzas he-

rederas de los ideales de la República no tuvieron la capacidad de imponer una ruptura bastante democrática es decir una constitución republicana que prolongase la de 1931. En 1978 es una constitución monarquista la que se propuso ante el sufragio y que fue aprobada.

Miedo, ignorancia y silencios de la Transición

La "Transición" ha vuelto a establecer una parte, valiosa, de las libertades fundamentales pero no logró abolir tantas coacciones, barreras, prejuicios, tabúes, gravados desde hace cuarenta años en las estructuras sociales y en la cultura colectiva. El franquismo no ha sido condenado como se debía, no ha sido erradicado. Siguió moldeando una gran parte de las corrientes de pensamiento de la

sociedad española. El miedo mantenido durante tanto tiempo, fue brutalmente activado de nuevo con la tentativa de golpe de estado en febrero de 1981.

Hoy en día, más de treinta años después de la muerte de Franco, una parte de la clase política española parece anacrónicamente fuera de quicio en relación a las clases políticas de los principales países europeos. Aún no se atre-

ve el gobierno español a proponer que se anulen las condenas pronunciadas bajo la dictadura.

Llegó el momento de decir lo que era el franquismo, llegó el momento de hacer justicia. Y de mantener vivos los valores democráticos y progresistas sin fallar: no se puede buscar ningún tipo de conciliación con el franquismo, no más con el régimen de Vichy en Francia, no más hoy que ayer.

Hasta los perjudiciales retrasos actuales

En 2004 con motivo de la "Fiesta de la Hispanidad" ("Fiesta de la Raza" en tiempos de Franco), el gobierno trató de mandar desfilar juntos en Madrid a republicanos que habían participado en la liberación de París y a fascistas que habían combatido en la "División Azul"!

En Francia, es totalmente imposible imaginar que antiguos nazis participen en la más mínima manifestación de los millares de manifestaciones que se desarrollan cada año para conmemorar la Liberación del país y la Victoria de los Aliados contra el fascismo. A fines de octubre pasado, el Ministro español de Asuntos Exteriores asistió a la beatificación de "víctimas de los rojos" en Roma... Nos hubiese gustado que, al vol-

ver, pasara por Montauban donde permanece desde el 3 de Noviembre de 1940 la tumba de Manuel Azaña, antiguo Presidente de la República; pero una vez más este año, ningún oficial español estuvo presente, con nosotros los exiliados españoles, en la ceremonia de homenaje que se le hizo.

Recordemos que en 2006, el Consejo de Europa y luego el Parlamento europeo han adoptado resoluciones que condenan el franquismo y respaldan su definitiva erradicación. Desde el 9 de agosto de 1944, el Gobierno Provisorio de la República Francesa, dirigido por el General de Gaulle, hombre de derechas, decidía anular todas las condenas pronunciadas por los tribunales del régimen del Mariscal Pétain. Hace poco, el

Presidente de la República francesa, Nicolas Sarkozy, francamente de derechas también, ha mandado avalar, pese al riesgo de disgustarles a algunos amigos suyos, que en todos los institutos de Francia, al inicio de cada año escolar, se lea la última carta de Guy Môquet, joven resistente comunista de 17 años, detenido en 1940 por la policía de Vichy y fusilado como rehén; además, los Correos franceses han editado un sello con la efigie de Guy Môquet.

España padece un grave retraso en la relación objetiva con su Historia. ¿Cómo puede ser que la España moderna, nuestra España, aún no tenga la capacidad de honrar la memoria de Lluís Companys o Julián Grimau u otras víctimas de la lucha por la Libertad?

Ley de la Memoria: avances e insuficiencias

Una auténtica recuperación de la Memoria histórica sigue siendo el escollo para una verdadera reconciliación nacional. Es así como, tras dos años de tergiversaciones, el gobierno español ha presentado un proyecto de "Ley de la Memoria" que dicta un conjunto de medidas positivas, desde

luego, pero que todavía adolece de graves insuficiencias. El 16 de octubre pasado lanzamos por Internet una petición clara y sencilla exigiendo lo siguiente:

1. que se declare la ilegalidad del poder franquista desde sus orígenes y 2. que se anulen de pleno

derecho todas las sentencias políticas.

Nos hemos centrado en estas dos únicas reivindicaciones, sumamente esenciales, intentando agrupar tanto a los que pensaban que "más vale poco que nada" como a los que opinaban que "más vale nada que una miseria".

Seguir actuando por la anulación de las condenas franquistas

La petición fue firmada por antiguos combatientes de la República, antiguos brigadistas, antiguos resistentes, antiguos deportados, antiguos represaliados, así como por familiares, dirigentes de asociaciones, historiadores, etc...

El 31 de octubre, los diputados que acababan de recibir las primeras 900 firmas adoptaron el proyecto de Ley sin darnos satisfacción. Presentamos

1300 firmas a los senadores quienes debían examinar dicha ley después. Nosotros, nos alegramos cuando el grupo senatorial *Entesa Catalana de Progrès* propuso, a finales de noviembre, una enmienda que coincidía con la meta de nuestra petición. Pronto llegó la decepción: el 10 de diciembre, sin que hubiese un real debate, el Senado rechazó esta enmienda capital y adoptó la Ley con sus certeros avances, con

sus progresos demasiado tímidos, con sus perjudiciales carencias.

Ahora, importa poner la Ley de Memoria a prueba: apoyarse en ella cada vez que sea útil y posible, encontrar sus límites, luchar para mejorarla. Es con esta perspectiva que nuestro portal <http://anular.site.voila.fr/> queda abierto para nuevas firmas. Lectores de estas líneas, les invitamos a consultarlo y darlo a conocer.

Exhumar el pasado republicano de las fosas franquistas de la memoria

A pocas semanas de las elecciones generales, deseamos que las fuerzas democráticas españolas se refuercen y levanten una barrera frente a los que sólo sueñan con una vuelta atrás.

Hace muy poco, José Luis Rodríguez Zapatero declaraba que la España

actual "se aproxima bastante a la con la cual soñaba Manuel Azaña". Aquel sueño grandioso y generoso fue llevado en brazos durante décadas, en brazos y corazones, en sangre y lágrimas por una generación entera de españoles entre los cuales muchísimos, demasiados, fueron

perseguidos, encarcelados, expoliados, exiliados.

Hoy, el deber de memoria, de agradecimiento y de justicia subsiste hacia los que compartieron *el sueño del Olvidado de Montauban*. Cabe, por supuesto, sacar el pasado republicano de las fosas franquistas de la memoria.

¡Antes de que desaparezcan todos!

Es por eso que desde el exilio republicano de Francia, lanzamos este llamamiento:

Señor Jefe de Gobierno, Señoras y Señores Ministros,

Señoras y Señores Presidentes de las comunidades autónomas,

Antes de que los últimos veteranos desaparezcan, antes de que desaparezcan todos, nos alegraría en-

contrarles a ustedes:

· en Montauban ante la tumba de Manuel Azaña,

· en Argelès, Le Vernet, Gurs o Angoulême...

· en París como en Toulouse, últimas moradas de ministros de la República. Nos alegraría acogerles en Prayols, nos alegraría visitarles en Santa Cruz de Moya. ! Ya es hora !

Estamos convencidos de que el fortalecimiento de las fuerzas democráticas no puede dissociarse de su capacidad para honrar el pasado republicano como se lo merece, no puede dissociarse de su capacidad para asumirlo plenamente, no puede dissociarse de su capacidad para echar un puente de futuro entre la República de ayer y la de mañana : el puente del porvenir.

NOTES

* Los tres son miembros del Consejo Administrativo de la Amical de Antiguos Guerrilleros Españoles en Francia. Charles ha creado y amenaiza "España en el corazón" (<http://site.voila.fr/españa36/>). Henri trata del boletín trimestral de la Amical de Antiguos Guerrilleros (pedir la edición electrónica a: aagef@free.fr). Raymond es Presidente de Memoria de la España Republicana (<http://www.memrepublica.org/>).

** F.F.I: Fuerzas Francesas del Interior.



Fachada principal del Ayuntamiento de Toulouse con la bandera tricolor (rojo, amarillo, morado) en el día del 75 aniversario de la 2a República Española (9-IV-06).

Felisa Salinas, 103 años, decana de los republicanos españoles en Francia saludando a sus compañeros de exilio en motivo de la manifestación « Exilio y Memoria » en Pau (3-X-07). En primer plano Raymond San Goreteo. En el centro Josefina Piquet



Ceremonia delante del Monumento Nacional de los Guerrilleros, en PRAYOLS (Ariège), el día 3 de junio de 2006

Col·laboran:



ESCLAVITUD SILENCIADA, TRABAJOS FORZADOS Y LEY DE MEMORIA HISTÓRICA

Asociación Memoriaren Bideak

13 de octubre de 2007

La asociación *Memoriaren Bideak* quiere por medio de este escrito hacer pública su postura ante el nuevo proyecto de ley de Memoria Histórica, especialmente en torno a la faceta de la represión franquista sobre la que venimos trabajando en los últimos años, los trabajos forzosos. Es verdad que el nuevo proyecto supone un avance respecto al anterior, especialmente vergonzoso. Sin embargo, el nuevo proyecto sigue teniendo graves carencias que lo hacen inaceptable.

Empezando por cuestiones más globales, se sigue sin declarar la nulidad de los juicios y procedimientos judiciales franquistas. Se dice que son ilegítimos, pero sin embargo el gobierno se niega a actuar en consecuencia, y a declarar nulas sentencias ilegítimas. Como si esa ilegitimidad, ser juicios nacidos de un golpe de estado fascista contra un gobierno democrático, no fuera suficiente para declarar su nulidad. Además, el procedimiento previsto en el artículo 2, en el que se contempla la posibilidad de dar una "Declaración personal de contenido rehabilitador y reparador", es algo que tienen que solicitar personalmente las víctimas o sus familias. Se avanza así en una "privatización de la verdad", como ha denunciado Amnistía Internacional respecto al proyecto anterior. ¿Es que no debe el estado tomar la iniciativa y declarar nulas las condenas, en lugar de pasar la pelota a las víctimas y sus familias, como si se tratara de una situación meramente individual que no afecta a la memoria pública? Junto a esta cuestión, la ley tiene otras carencias en lo que se refiere a la nula exigencia de responsabili-

dades legales o políticas, si quiera simbólicas, para los responsables de violaciones de derechos humanos, el establecimiento de indemnizaciones solamente para los familiares de asesinados posteriormente a 1959, o la total ausencia de autocritica respecto al silencio mantenido por el estado en estas cuestiones durante la transición. A pesar de que se introducen en el proyecto algunas mejoras, el gobierno ha desestimado la mayor parte de sugerencias y recomendaciones planteadas por diferentes asociaciones de memoria histórica y defensa de los derechos humanos.

Además de estas cuestiones globales, desde *Memoriaren Bideak* queremos remarcar también otras cuestiones que han estado menos presentes en el debate público, y que tienen que ver con el campo de la represión franquista en el que se centra nuestro trabajo como asociación, el de los trabajos forzosos.

1. Indemnizaciones. En primer lugar hay que hacer referencia a las indemnizaciones a percibir por quienes fueron castigados con trabajos forzosos. El artículo 7 recoge también la estancia en batallones de trabajos forzosos como motivo de indemnización, pero señala que es necesario un tiempo mínimo de tres años. Esto es ya de por sí criticable en el caso de la estancia en cárceles, pero parece especialmente injusto que quienes estuvieron uno o dos años, o incluso casi tres años, trabajando de manera gratis para el régimen franquista o empresas privadas no reciban ninguna indemnización por ello. Paradójicamente, el mismo texto cita textualmente a los

Batallones Disciplinarios, pero sin embargo, varios miles de jóvenes que no fueron hechos prisioneros durante la guerra y que entre junio de 1940 y diciembre de 1942 fueron destinados a estos batallones por motivos políticos no podrán cobrar ninguna indemnización, de manera que aunque se contempla la estancia en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, quienes "solamente" hubieran sufrido este castigo, sin haber estado anteriormente en Batallones de Trabajadores o en prisión, no percibirán ninguna indemnización ya que los BDST tienen una existencia inferior a los tres años, excepto los escasos batallones de penados. Así las cosas, varios miles de esclavos y esclavas del franquismo no percibirán ninguna indemnización ni reconocimiento público por no llegar a estar tres años trabajando, como si el trabajo realizado no hubiera generado riqueza pública y privada, como si la explotación y el maltrato que sufrieron no mereciera ser compensado de ninguna manera, ni siquiera simbólica.

2. Responsabilidad empresarial. En segundo lugar, es especialmente injusto y sangrante que el proyecto de ley no contempla la asunción de responsabilidades o el pago de indemnizaciones por parte de las empresas, privadas y también públicas, que se beneficiaron del trabajo esclavo. Como va saliendo a la luz conforme avanzan las investigaciones, el trabajo de hombres y mujeres antifascistas fue utilizado por diferentes empresas, ya fueran mineras, constructoras, siderúrgicas, textiles, de transportes que encontraron en esta modalidad represiva una forma fácil

de aumentar sus beneficios sin pagar apenas los costes de la mano de obra, que era suministrada a precios muy inferiores a los del mercado por el Patronato de la Merced.

Algunas de estas empresas hace tiempo que desaparecieron, pero sin embargo otras siguen funcionando hoy en día, y crecieron en los años de posguerra gracias en gran parte al empleo de población cautiva. De hecho, es imposible explicar la acumulación de capital de constructoras como Dragados y Construcciones, Huarte o Banús sin hacer mención al empleo de presos políticos durante la posguerra. Éstas son tan sólo tres de las más conocidas, pero son muchas más las que se vieron beneficiadas por este sistema, al igual que otras fábricas y talleres, compañías mineras y latifundistas que vieron convertidas sus tierras de secano en regadío gracias a canales construidos con trabajo esclavo, como es el caso del Canal de los Presos-Bajo Guadalquivir. Y no sólo empresas privadas, sino que también ayuntamientos, instituciones como la Iglesia y empresas públicas como RENFE también utilizaron a presos y prisioneros para realizar diversos trabajos. Así pues, cada vez es más evidente que el trabajo esclavo constituyó una de las claves de la acumulación de capital y el enriquecimiento de unos pocos durante la posguerra. Sin embargo, mientras que en Alemania, el otro estado de Europa occidental que registró una utilización masiva del trabajo esclavo, las empresas y también la Iglesia católica se han visto forzadas por la ley al pago de indemnizaciones, en España no se contempla ninguna medida de este tipo en el anteproyecto.

3. Lugares de la memoria de la esclavitud. Un elemento clave también ausente de este proyecto de ley es el desinterés por convertir los campos de concentración y de trabajo forzoso en lugares de la memoria y de utilidad educativa. Mientras en los países de Europa occidental que sufrieron el fascismo se emprendieron políticas de la memoria, más o menos acertadas o incompletas, con el objetivo de denunciar los horrores del universo concentracionario y de evitar que vuelvan a repetirse, en España sigue en gran parte extendido un extenso desierto de silencio.

De hecho, el brevísimo artículo 17, (el más corto de toda la ley, referido a las obras realizadas mediante trabajos forzados), señala que el Gobierno confeccionará un censo de edificaciones y obras realizadas mediante trabajos forzados, algo que vemos como necesario. Ahora bien, no hay ninguna mención a la señalización pública de que esas obras fueran realizadas con trabajos forzados, y menos aún a la construcción de museos o centros de interpretación que muestren los horrores de esta variedad represiva o a la protección jurídica de estos espacios. Se realizarán censos, pero ¿para qué? ¿No es necesario incorporar a los programas escolares la experiencia de los campos de concentración, como se hace en otros lugares europeos? ¿No es necesario señalar públicamente que decenas de carreteras, vías férreas, pantanos, canales... por los que hoy en día circulan millones de personas fueron construidas bajo un sistema de terror?

4. El Valle de los Caídos. Todas estas carencias están presentes tam-

bién en uno de los monumentos más simbólicos del trabajo esclavo en España, el llamado Valle de los Caídos, que se mantiene de hecho como lugar de público homenaje a los vencedores de la guerra y a los padres del fascismo español: José Antonio Primo de Rivera y Francisco Franco. Se mantienen las tumbas de estos dirigentes fascistas en un lugar público, se pierde la oportunidad de crear un centro de interpretación que aproveche el edificio como museo de la represión franquista y de los trabajos forzados, e incluso se prohíbe de manera solapada un posible homenaje público a los presos que trabajaron en su construcción, al señalarse que no podrán llevarse a cabo "actos de naturaleza política" en dicho recinto (artículo 16.3).

Así pues, al igual que en otro tipo de cuestiones, también en lo que se refiere al universo concentracionario y a los campos de trabajo forzado el proyecto de ley tiene graves carencias, al tiempo que mantiene silenciados muchos aspectos de esta faceta represiva. Es una injusticia hacia el pasado, hacia quienes sufrieron esos castigos, y también un error cara al futuro. De hecho, la memoria de la guerra, la represión y la esclavitud debería servirnos para desterrar de nuestra sociedad la lógica de la guerra y de las violaciones de derechos humanos, y eso es especialmente necesario en los inicios de un siglo XXI marcado por nuevas escaladas armamentísticas, por la vulneración de los derechos de las personas presas, por legislaciones especiales y por recortes de libertades a nivel mundial.



LEGALIDAD, MEMORIA Y COMPROMISO

Juan M. Calvo Gascón, Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo de España



Tras más de un año de discusiones, debates, encuentros y desencuentros hemos llegado a la situación actual con una ley catalana conocida como la del “Memorial Democràtic” que, una vez aprobada en el Parlament, se ha de desplegar para que sus finalidades se puedan ir concretando, y con la denominada “Ley de la Memoria Histórica”, aprobada en el Parlamento español tan sólo hace unas semanas, que ha sido objeto de polémica desde su anuncio hasta la actualidad. Mientras que la ley catalana ha contado con el beneplácito de la mayor parte de las entidades memorialistas de Catalunya y la oposición del Partido Popular, la normativa estatal también ha sido rechazada de plano por este partido que ha aprovechado su tramitación parlamentaria como otro motivo más de enfrentamiento con el gobierno y ha motivado un intenso debate y un posicionamiento, a veces contradictorio, respecto a la validez de la norma y sus limitaciones para conseguir los propósitos que se anuncian tanto en el título de la ley como en su articulado ulterior.

Vista la polémica generada, las contradicciones y los resultados cabe cuestionarse la oportunidad política de dicha ley estatal. Posiblemente mediante el establecimiento de decretos sectoriales se hubiesen conseguido parecidos objetivos a los explicitados en la ley, soslayando -cosa difícil- las demagógicas acusaciones de revanchismo argumentadas por amplios sectores de la derecha española, herederos directos del régimen franquista y de los que el Partido Popular se ha convertido en su representante, de facto, en las instituciones democráticas del Estado.

El proceso ha sido el que ha sido y, en este sentido, hay que denunciar la mezquindad del texto inicial, propuesto por el PSOE, que dejaba bien a las claras los miedos y la hipocresía de quienes ambicionaban contentar a todo el mundo, manteniendo una sutil equidistancia totalmente ofensiva para las víctimas del golpe fascista y del régimen dictatorial posterior. Ante aquella propuesta -rechazada tajantemente y sin paliativos por las entidades memorialistas del Estado- los grupos políticos proclives a establecer una normativa legal, respecto a la Memoria Histórica y Democrática del Estado español, tenían ante sí dos opciones: rechazar su tramitación parlamentaria negándose a participar en aquel engaño o admitirla a trámite y enmendarla -desde una posición posibilista- intentando cambiar el sentido y el significado de aquellos planteamientos iniciales, mediante acuerdos que permitiesen modificarla con la incorporación de nuevas propuestas y argumentos.

Parece una obviedad recordar que las leyes también están sujetas y condicionadas por determinados contextos políticos de carácter coyuntural. En este sentido, la crispación provocada por el Partido Popular y sus vo-

ceros mediáticos, durante la actual legislatura, ha de tenerse en cuenta a la hora de enjuiciar las actitudes e intencionalidades políticas durante la tramitación y discusión de las enmiendas parlamentarias, y también -cómo no- cuando valoremos los resultados obtenidos en la “Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”. El esfuerzo realizado por los diputados adscritos al grupo parlamentario de IU-IC y más concretamente la labor del diputado Juan Herrera, merece nuestro respeto, al haber transformado aquella propuesta inicial, con la concurrencia de otras fuerzas políticas, en una ley -quizá de mínimos, no lo negamos- que establece una norma legal, de ámbito estatal, que posibilitará el desarrollo posterior de una política pública de Memoria Democrática, dependiendo de la ideología, pero también de la sensibilidad de quien gobierne en cada momento.

Posiblemente sea éste el aspecto más destacable de esta ley al establecer, por primera vez, un marco referencial para las instituciones interesadas en desarrollar políticas públicas, desde sus ámbitos competenciales, favoreciendo las peticiones, actividades y capacidades que surjan en cada uno de los territorios afectados. Dicho de otra manera y a modo de ejemplo: en el Primer Coloquio Internacional, organizado por el Memorial Democràtic, el pasado mes de septiembre en Barcelona, se evidenció la necesidad de la existencia de dichas políticas públicas que potencien, alienten y coordinen las iniciativas sectoriales (léase asociaciones memorialistas, en nuestro entorno) para que sea la propia sociedad la que se corresponsabilice de forma activa en la concreción, la dinámi-

ca, y los procesos, también a veces contradictorios, de la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática. En dicho Coloquio se puso de manifiesto también la desigual implementación de dichas políticas según las casuísticas propias de cada uno de los territorios participantes: en el estricto entorno español, no están al mismo nivel, ni en cuanto a objetivos ni en cuanto a capacidades normativas, sólo como ejemplo, el Memorial Democràtic de Catalunya o el Programa Amarga Memoria del gobierno de Aragón. A lo que hay que añadir, sin entrar en valoraciones, la inexistencia en otras Comunidades Autónomas de programas similares en el ámbito que nos ocupa.

También habrá que tenerse en cuenta la diversa implantación de las asociaciones memorialistas en los distintos territorios: no hay ni la misma presencia asociativa, ni similar capacidad organizativa, en los entornos urbanos (Madrid, Barcelona, Valencia,...) que en las provincias del interior de España, más despobladas y con un dinamismo asociativo menor, lo cual limita la generalización

de acciones en todo el territorio con el mismo grado de intensidad, y eso lo sabemos bien quienes, desde una asociación de ámbito estatal, llevamos más de 40 años intentando hacer llegar nuestra voz a todos los rincones de España.

El camino de la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática no se cierra con la Ley 52/2007 ni evidentemente, empieza con ella: cuando nuestros fundadores comenzaron a trabajar, en 1962, para la creación de una asociación de ex-deportados republicanos a los campos nazis que agrupase a los supervivientes, viudas, huérfanos y amigos, eran conscientes que iniciaban una labor larga y duradera en el tiempo. No se equivocaron: muchos de ellos ya habían fallecido cuando la Amical de Mauthausen fue legalizada en 1978 y hoy son pocos los que quedan, de aquella generación, con capacidad para narrar su testimonio. El recuerdo de su sufrimiento y sacrificio, afortunadamente, no se ha perdido y sería mezquino no reconocer que la colaboración con distintas administraciones sensibilizadas nos

está ayudando a mantener su memoria y transmitir sus ideales.

Nuestra asociación no entrará a debatir las cuestiones terminológicas, y/o las acepciones técnicas respecto la diferenciación entre ilegitimidad o ilegalidad del régimen fascista, siempre interesantes e interesadas, pero seguiremos, por convencimiento y responsabilidad, reivindicando el pleno reconocimiento y restitución moral de quienes sufrieron condenas a muerte en juicios sumarísimos bajo una normativa emanada del golpe militar que acabó con el estado democrático y de derecho instaurado con la Segunda República. Apelamos, por último, a los poderes del Estado -ejecutivo, legislativo y judicial- para que en el ejercicio de su responsabilidad ética, moral y democrática se comprometan a desarrollar la ley complementándola, en consonancia a los acuerdos y la legislación internacional, en todos aquellos aspectos que en el actual redactado resulten insuficientes o injustos y que aparecen como manifiestamente mejorables.



Mauthausen: transportando cadáveres al crematorio



Mauthausen: Barracones campo concentración

LA LLEI DE LA MEMÒRIA

Josep Cruanyes i Tor, Advocat



Diu la canço d'en raimon Jo vinc d'un silenci. "Qui perd els orígenes perd la identitat."

Catalunya com a poble sabem el valor de la Memòria Històrica com a element cohesionador, base de la nostra identitat lligada a la història, la cultura, la llengua i les tradicions de poble que ha acollit sempre gent d'arreu, amb unes institucions mil·lenàries que sempre han tingut els valors democràtics i una forta tradició cívica d'arrels republicanes de gairebé dos-cents anys.

Tant ho tenim clar, que en parla el nostre Estatut i recentment el Parlament ha aprovat la llei del Memorial democràtic, que considera d'interès col·lectiu el conreu d'aquesta memòria.

Quan parlem de la memòria històrica, no només ens referim a les nostres arrels sinó la memòria del gran trencament que ens va provocar el franquisme amb una guerra i sobretot els anys de la negra repressió franquista. És la memòria de les nostres arrels en la tradició dels valors, catalanistes i republicans que el franquisme va voler esborrar i que la transició va voler oblidar.

De tota manera aquesta recuperació de la memòria, ha d'anar lligada al reconeixement i restitució de les víctimes que van patir la mort, la tortura, l'empresonament i les grans penalitats amb que van viure les seves mullers i els seus fills.

Aquest reconeixement és necessari i s'ha de fer garantint a les víctimes tres condicions: el dret de saber la veritat, el dret a la justícia i el dret a la reparació. Aquesta societat que va sortir de manera poruga del franquisme ha fet alguns gestos de reconeixement i reparació d'aquestes víctimes. Una mostra són les activitats d'entitats com les que fa l'Associació per la memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat que donen a conèixer les vides de molts d'aquest antifranquistes de tota mena i condició que hem d'honorar com a model per a les generacions d'avui i les generacions futures.

De tota manera, a qui correspon garantir el dret a la veritat, a la justícia i la restitució pública és a l'Estat i no ha fet els deures. Tots esperàvem que la Llei de la Memòria, que fa uns dies va aprovar el Congrés dels Diputats, ompliria aquest buit i no ha estat així. És una llei feta amb por, amb més mancances que compromisos i sobretot amb poca sensibilitat envers les víctimes.

Era d'esperar que després de vint-i-nou anys de la fi del franquisme als milers de ciutadans i ciutadanes que van patir ells o els seus familiars el pes de la repressió, l'Estat els faria un reconeixement amb un clar acte decidit de justícia i reparació. Com a ciutadà em considero decebut i com a advocat perplex del resultat.

Ens trobem una llei que sorprenentment defuig parlar de la memòria com a un bé col·lectiu enfortidor de les bases democràtiques de la nostra societat. Per començar es diu Ley por la que "se reconocen y amplian derechos y se establecen medidas de quines padecieron persecución y violencia durante la guerra civil y la dictadura". Tot un títol rocambolesc que no només esquivava de parlar de memòria històrica, sinó de les víctimes com a tals.

No parlem tant de les víctimes del terrorisme? i és just que ho fem. Però és més just que l'Estat reconegui i reperi jurídica i econòmicament, i amb generositat, les víctimes del seu terror contra els que lluitaven per defensar la llibertat de les persones i del nostre poble.

La llei només fa una pura "reparació moral" sense indicar que tingui efectes jurídics, un requisit important per a poder plantejar l'anul·lació dels processos que van patir tantes i tantes persones.

No s'entén que encara es tingui tanta por i prevencions per declarar d'una manera clara, la il·legalitat de la dictadura. Ja ha arribat el moment que es digui d'una manera clara que els franquistes es van aixecar contra un govern legítim, el de la constitució republicana i de l'estatut d'autonomia de 1932, executant al nostre president, i que per tant totes les lleis de les que es van derivar els processos a que es van sotmetre a milers de ciutadans que van defensar la legalitat republicana eren il·legals i per tant nuls. Després de 29 anys de democràcia no s'ha anul·lat cap d'aquells els processos dels consells de guerra, del Tribunal de repressió de la Masoneria y el Comunismo, dels Tribunales de Responsabilidades Políticas ni del Tribunal de Orden Público.

Les sentències dels consells de guerra que van condemnar als qui van ser afusellats o tancats anys en presons o batallons de treballadors, i les sentències del TOP segueixen vigents en els repertoris de sentències com a sentències legals. La llei no ha volgut anul·lar aquestes condemnes injustes. Només en fa una declaració moral, dient que aquells tribunals eren il·legítims i les sentències que van dictar també, però no es dona a aquesta declaració cap mena d'efecte jurídic que pugui servir per

una automàtica anul·lació d'aquelles sentències injustes.

¿Tant costa de dir que les lleis dictades durant la guerra i el franquisme eren il·legals, perquè s'oposaven a les lleis constitucionals de la República i al nostre Estatut, i que per tant les sentències dictades en aplicació d'aquelles lleis són injustes i per tant són nul·les?. Això ho han fet molts pobles que han patit dictadures com ara Itàlia, respecte a les sentències dels tribunals feixistes i alemanya dels tribunals nazis.

Aquests anys passats hem vist com el Tribunal Suprem negava les peticions de revisions i posteriors anul·lacions de les sentències de Joan Peiró anarcosindicalista, de Grimau comunista, de Salvador Puig Antich, o dels anarquistes Granados i Delgado. Tots ells republicans i lluitadors antifranquistes executats després d'humiliants i injustos consells de guerra. El més greu és que totes les peticions s'hi va oposar el ministeri fiscal que representa l'acció pública que depèn del govern de l'Estat. Cada una d'aquestes negatives ha estat per als familiars una nova humiliació.

Amb la sola declaració d'il·legimitat la llei aboca a cada família a que emprenguin un costós procés per a demanar la revisió dels judicis, sense cap garantia de que el Tribunal Suprem l'admeti, ja que la declaració, com diu la llei és moral, i per tant sense efectes jurídics.

El Congrés dels Diputats òrgan que recull la sobirania popular és a qui li correspon declarar, d'una vegada per totes, la nul·litat d'aquells processos i es faci definitivament justícia per a totes les víctimes.

La llei només preveu que els familiars dels processats puguin demanar al Ministeri de Justícia una "Declaració de Reparació i Reconeixement Personal". Aquest ho donarà després de decidir si els Judicis van ser Justos o no. ¿No és una nova humiliació sotmetre's a un reconeixement administratiu on a més s'hauran de

presentar proves?. És com sotmetre's a un nou judici. Crec que seria humiliant per al nostre poble que el Govern de la Generalitat demanés aquest certificat de reconeixement per al President Lluís Companys, que va ser segrestat per la gestapo i jutjat i afusellat per ser el nostre president, del que n'és digne successor el nostre concitadà José Montilla. Nosaltres ja sabem que aquestes víctimes són dignes i les honorem. El que ha de fer el govern de l'Estat és procedir a anul·lar aquell procés indigne contra el president de Catalunya elegit democràticament i tota la resta de processats.

Es prou humiliació per totes les víctimes, veure que durant 30 anys l'estat democràtic no els feia cap reconeixement. Això ha fet mantenir en moltes famílies el pes del dolor de seguir pensant que el pare o l'avi havia comès algun delictes si va ser ajusticiat o empresonat. Moltes famílies han hagut de seguir arrossegant la por i el silenci que no els desapareixerà fins que l'Estat públicament no els reconegui com a víctimes i els honori davant de tothom, com a ciutadans distingits per la lluita que els va portar a aquell patiment. Tots estem en deute amb ells.

Per altra banda, els morts sense judici a la guerrilla o el maquis, a les presons o en mans de la policia, no reben cap mena de reconeixement de la llei, ni que sigui moral. Això és incomprendible i injustificable. Quedaran sense cap reconeixement persones com Quico Sabater, Faceras o Ramon Vila o els guerrillers.

És realment trist que si alguna cosa deixa clara la llei i sense cap dubte, és que de les declaracions de reconeixement no se'n deduirà cap mena de responsabilitat econòmica per part de l'Estat. Queda clar i remarquem-ho que l'estat no vol assumir la reparació dels danys causats per aquelles sentències. Jo estic convençut que és per això que no vol anul·lar les sentències. Amb això es defuig de manera paradoxal el compliment de les obligacions d'indemnització

que imposa la Constitució a l'estat a l'article 121 pels perjudicis derivats d'una sentència injusta.

Tampoc la llei enfronta la restitució dels patrimonis incautats a persones o a entitats. Encara hi ha cooperatives com la d'Avinyonet del Penedès que estan esperant que se'ls restitueixi el seu local que van construir els pagesos amb la força dels seus braços. Tampoc es restitueix els diners que Franco va fer dipositar al banc d'Espanya, quan avui encara s'admeten l'intercanvi de moneda emesa després de 1939. Això és més greu quan si que l'Estat ha retornat el patrimoni als partits i els sindicats, ¿perquè no a als ciutadans i les entitats?. És indignat veure que al cap d'una setmana de l'aprovació de la llei, on no es contemplava aquesta devolució, la mateixa comissió constitucional del Congrés dels Diputats va aprovar una modificació de la llei de retorn del patrimoni dels partits. Això es demostra el poc respecte que es té envers els ciutadans víctimes d'espoliacions.

Un dels punts més sagnants i incomprendibles és que la llei no ha fet un tractament just de les indemnitzacions a les víctimes. El 1990, l'Estat només va reconèixer el dret a una indemnització als que havien patit presó. No als qui van estar als camps de concentració o els batallons de treballadors. Aquest dret es reconeixia només a les persones que llavors tenien setanta anys, cosa que exclouïa els empresonats al llarg del franquisme. Per això la Generalitat va esmenar aquella injustícia i va ampliar les indemnitzacions a tots els qui van estar internats en camps de concentració o en batallons treballadors. Després, el nostre govern va indemnitzar també a tots els catalans d'origen o no, tant és el lloc d'origen i on van patir la presó eliminant el límit d'edat i així ho van poder rebre tots els empresonats fins a la fi del franquisme.

Ara la llei de l'Estat tot i que esmena l'omissió dels camps de concentració i batallons no ho estén tampoc a la

resta del franquisme en mantenir el límit d'edat dels que hi tenen dret van néixer el 1930. Tampoc no preveu cap mena d'indemnització als que sense estar empresonats van participar amb sofriment a la lluita guerrillera o el maquis. Per tant tots els que van patir presó durant el franquisme que tinguin avui menys de setanta set anys no rebran cap indemnització de l'Estat.

És important destacar que la llei reconeix una indemnització als familiars dels qui van morir executats fruit de sentències i dona dret a les vídues a rebre 9.616,18 €. Queden fora però els qui van morir en presons o a mans de la policia o la guàrdia civil sense cap mena de judici.

Incomprensiblement a l'article 10 la llei diu que els morts per qualsevol causa, i per tant els morts davant de la policia o per condemnes de consells de guerra de 1 de gener de 1968 al 6 d'octubre de 1977 rebran 135.000 €. Quina és la causa d'aquesta discriminació econòmica?. També es discrimina els morts abans de 1968 ja que aquells només podran cobrar la indemnització les vídues, que en quedaran ben poques, mentre que dels morts després del 1968 a més ho podran cobrar també, en defecte de muller, els pares, els fills, els nets o els germans.

Aquest tracte discriminatori farà que si Grimau té encara viva la vídua podrà cobrar els nou mil euros però no els podran rebre les filles de Peiró o de molts altres executats ni tam-

poc els familiars de Quico Sabater o Facererías. Aquesta discriminació fa que aquestes disposicions siguin inconstitucionals, ja que l'article 14 de la constitució estableix que tots els ciutadans en igualtat de condicions hauran de ser tractats de manera igual. Per quina raó es fa un tractament tant diferent als morts abans i després del 1968?.

Hi ha aspectes positius importants a la llei com ara que es garanteix el drets dels ciutadans a la documentació històrica, que el projecte inicial es limitava incomprensiblement. De tota manera no garanteix l'accés immediat a la documentació de la policia com s'ha fet a Alemanya o Argentina on cada ciutadà ha pogut conèixer les seves fitxes o expedients policials. Després de 29 anys de democràcia això aquí encara no és possible.

En un altre aspecte de la llei, tot i que l'estat facilita als particulars l'obertura de fosses on són enterrats ciutadans anònims, no compleix els deures que sobre aquesta matèria li imposa el dret internacional.

En una disposició final la llei deroga expressament diverses lleis franquistes que regulaven els tribunals d'excepció i establien delictes polítics. Aquesta derogació no deixa de ser simbòlica i no tindrà cap efecte sobre l'anul·lació de sentències ja que la constitució ja va anul·lar les lleis que s'hi oposaven.

Aquesta llei malgrat tenir alguns aspectes positius com és la condemna

del franquisme, no compleix cap dels requisits necessaris envers les víctimes d'una dictadura en no garantir-los el dret a la veritat, la justícia i la reparació.

És indignant que, mentre els jutges de l'Audiència Nacional s'atreveixen a processar a criminals de l'Argentina, Xile o el Tíbet aplicant el dret internacional, no l'apliquen aquí, deixant impunes els crims comesos pels polítics o la policia franquista, com ara Fraga Eribarne, Martín Villa. És un principi de dret internacional que qui han comès delictes contra els drets humans no els en salva amnisties. Això els nostres jutges estrella només ho apliquen pels altres, no a ací.

Amnistia internacional i el grup Nizkor, entitats de defensa dels drets humans i la justícia internacional han denunciat com aquesta llei és un mal exemple per als països que enfronten processos similars, després de viure règims dictatorials, ja que abona les posicions dels que defensen la impunitat dels botxins.

Davant de les víctimes de la dictadura ens hem d'avergonyir i indignar per aquesta llei i ens hem de comprometre a que d'una vegada se'ls faci justícia i una veritable reparació per part de l'Estat. No es pot dir que aquesta llei és un primer pas i que ja anirem avançant amb el temps. Han passat massa anys sense que es fes res. A les víctimes se'ls acaba el temps. No pot passar més temps si volem que tots ells ho vegin.



1. Lluís Companys i Jover (1882-1940)
2. Lluís Companys encarcelado por los sucesos de octubre de 1934.

REFLEXIONES SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE

Josu Erkoreka
Diputado al Congreso por PNV



0.- observaciones introductorias
Al inicio de la VIII legislatura, en marzo de 2004, éramos muchos los que pensábamos que el proceso político que hizo evolucionar el régimen franquista hacia el sistema político vigente- esto que se ha dado en llamar transición- adolecía de una grave deficiencia: Se había cimentado sobre la desmemoria¹, cometiendo una enorme injusticia histórica con todos aquellos hombres y mujeres que, poniendo en juego su libertad personal, su integridad física e incluso su vida, habían luchado por mantener encendida la llama de la libertad durante la guerra civil y oscuros años de la dictadura. En los círculos sociales y políticos más directamente vinculados con lo que fueron la resistencia antifranquista y los represaliados por la dictadura, se compartía la percepción de que, 25 años después de aprobada la Constitución, la democracia española seguía teniendo una deuda pendiente con los activistas de la libertad; una deuda que le interpe- laba descarnadamente y que había de saldar, de alguna manera, si aspiraba a que los principios de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político que encabezan el ordenamiento constitucional, resultaran creíbles y plenamente efectivos.

Parece evidente que un régimen de libertades no puede ser neutral con

respectos a los avatares políticos de la historia. Cuando vuelve la mirada hacia el pasado, no puede equiparar las etapas democráticas con las dictatoriales, ni puede poner en el mismo plano a los que lucharon por la libertad y a los que se levantaron en armas contra las autoridades elegidas en las urnas. Ningún sistema democrático postula semejante asimilación. Ni Alemania, ni Italia, ni Portugal, ni tan siquiera Francia con los colaboracionistas de Vichy. Un régimen de libertades tiene que ser beligerante y tomar partido a favor de la Democracia, reconociendo, amparando y, en su caso, reparando moral y económicamente a los que lucharon por hacerla posible.

Durante la legislatura anterior, estas inquietudes afloraron con especial intensidad en las Cortes Generales. Desconozco las razones por las que la eclosión de este tipo de debates tuvo lugar precisamente durante ese periodo, pero sospecho que tuvieron bastante que ver con la necesidad de reaccionar ante el estilo de gobierno de Aznar, cuya intolerancia y ultraespañolismo, proyectaban inquietantes resonancias autoritarias. En cualquier caso, lo cierto es que durante esos cuatro años fueron numerosos los debates planteados en el Congreso de los Diputados con el propósito de

saldar cuentas con la última etapa dictatorial de la historia de España. Si no recuerdo mal, la espita la abrió el Grupo Parlamentario vasco (GPV), con una Proposición No de Ley (PNL) sobre la condena del alzamiento militar de 18 de julio de 1936. Aquella iniciativa no prosperó, porque la mayoría absoluta del PP impidió que la cámara la aprobase². Pero el rechazo del Congreso no agotó el impulso. En los años subsiguientes, se sucedieron otras muchas iniciativas en relación con la memoria histórica que, en general, tampoco prosperaron, porque el Grupo que apoyaba al Gobierno siguió ocupándose de interponer sus mayoritarios votos para impedir que lo hicieran.

Hubo, sin embargo, una excepción. Consciente de que su reiterada oposición a las propuestas tendentes a evaluar críticamente el pasado político reciente con el fin de reparar moral y económicamente a las víctimas de la guerra civil y el franquismo, iba a acabar poniéndole en evidencia, el Gobierno de Aznar optó por cortar de raíz el debate, propiciando un texto consensuado sobre la materia, que finalmente fue aprobado por la Comisión Constitucional del Congreso, mediante la conocida Resolución de 26 de noviembre de 2002. Pero este acuerdo no cerró el asunto. Antes al con-

¹ Desde la derecha política españolista se ha defendido y se defiende ardentemente este hecho. Como recientemente declaraba Fraga Iribarne, "Aquí hubo una amnistía y amnistía quiere decir no solamente mutuo perdón, sino mutuo olvido. Amnistía quiere decir amnesia, y eso, insisto, quiere decir, olvidar, olvidar" (Entrevista publicada en EL PAIS, 12.08.07)

² Véase al respecto al Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados correspondiente al 13.02.01

trario, sentó las bases para nuevos debates e iniciativas que, como era de prever, disgustaron especialmente a los diputados populares, para quienes aquel debate debía liquidar definitivamente la cuestión.

Ya en la VIII legislatura, fue, nuevamente, el GPV el que inauguró el debate sobre esta materia, mediante una PNL que versaba sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades³. Iniciado el mandato con una nueva mayoría en la cámara, no era probable que la iniciativa fuese rechazada como lo habían sido en la legislatura precedente otras de similar contenido. Y en efecto, así fue. De esta iniciativa surgió la idea de constituir la comisión sobre cuyos trabajos se redactó el proyecto de Ley sobre la Memoria Histórica que, meses después, remitió al Congreso el Gobierno.

1.- Apoyo parcial a la Ley

Tras una larga y tortuosa tramitación, que no hace al caso detallar aquí, el grupo mayoritario de la cámara decidió impulsar la aprobación de este proyecto de Ley en el último tramo de la legislatura. Fue un error, porque el texto se hubiese podido debatir con mucho más sosiego y ponderación, sin las premuras temporales y los aprietos materiales que acompañan al fin de todo mandato legislativo. Pero la decisión se adoptó por parte de quien tenía poder para hacerlo y todos hubimos de acomodarnos a ella. Finalmente, tras una delicada ponderación de las circunstancias concurrentes, el GPV decidió prestar a este proyecto un apoyo parcial, votando a favor de algunos de sus preceptos y en contra de otros. El apoyo fue parcial, por dos motivos:

a) Porque, aun a pesar de la ostensible mejora que el texto había

experimentado durante su tramitación, al término de la misma, seguía acusando deficiencias que hacían imposible nuestro pleno e incondicional respaldo.

b) Porque, aun cuando el texto final no respondía al ideal del GPV, en el momento de su aprobación carecía de alternativa viable. Y ante el dilema de apoyarlo, siquiera parcialmente, o renunciar definitivamente a una norma que abordase de manera equilibrada e integral el problema de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura, un objetivo largamente acariciado en el Congreso por parte de las fuerzas políticas nacionalistas y de izquierda, nuestro Grupo optó por la primera alternativa. Era muy poco probable que, si esta iniciativa fracasaba, pudiera volver a plantearse de nuevo en una legislatura futura. Y aunque no fuese plenamente satisfactorio, el texto acordado incluía contenidos a los que, en nuestra opinión, no podía oponerse una fuerza democrática, que combatió la sublevación militar y había sufrido, durante largos años, la represión franquista y el exilio.

2.- Las principales mejoras introducidas en la Ley por el GPV

El texto aprobado por el Congreso, difería notablemente del que meses atrás había remitido el Gobierno a la cámara. Creo que en esta apreciación coinciden la práctica totalidad de los que han analizado su evolución con un cierto detenimiento. Las aportaciones de los diferentes grupos habían contribuido, sin duda, a mejorar el texto y a corregir muchas de las carencias que acusaba su redacción original. Evidentemente, también nuestro Grupo había hecho aportaciones dignas de reseña. Las enmiendas registradas en su día y la negociación entablada con ocasión de su estudio y debate, habían permitido mejorar la Ley en varios aspectos. Sin ánimo

de exhaustividad, algunos de estos aspectos son los que siguen:

- **Simbología:** En el texto final, la obligación de eliminar los símbolos rechazables, no sólo afecta a los que exalten la guerra civil, sino, sobre todo, a los que exalten la sublevación militar. Por otra parte, la supresión de símbolos concierne igualmente a las personas y entidades privadas que reciben fondos públicos, bajo riesgo de perder las subvenciones que eventualmente pudieran recibir. Y, en fin, sólo cuando concurren razones artísticas o arquitectónicas "protegidas por la Ley", cabrá excepcionar este principio.

- **Exhumación de fosas:** En la redacción aprobada, la Administración General del Estado ha de tomar un papel activo en el proceso de exhumación de fosas, elaborando planes y otorgando subvenciones a las entidades que desarrollen esta labor. No puede limitarse a permitir su realización o a asistir pasivamente a su desarrollo. Es imprescindible que el Estado promueva las condiciones que faciliten el derecho a la verdad.

- **Acceso a los archivos:** Se han eliminado del texto las prevenciones que obstaculizaban el libre acceso de los investigadores y los interesados a la documentación relativa a este periodo. El texto original del proyecto establecía un régimen incluso más restrictivo que el vigente para hacer efectivo este derecho, que se ha corregido. El derecho a la verdad carece ahora de obstáculos insalvables.

- **Reconocimiento de fallecidos en defensa de la democracia entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977.** El reconocimiento de las personas fallecidas en este periodo, se amplía a las que padecieron lesiones o secuelas, atendiendo

³ Véase su debate en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados núm. 13 de 1.06.04

a la demanda de los interesados y a una elemental razón de justicia.

3.- Contenidos de la Ley que imposibilitan su plena asunción por el GPV

Como se apuntaba líneas arriba, el apoyo del GPV al proyecto, no pudo ser total. Su texto último sigue incluyendo una serie de disposiciones sobre el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca, que ni contaron ni contarán con el respaldo de nuestro Grupo hasta que no sean restituidos a sus legítimos propietarios, los documentos públicos y privados incautados por las autoridades franquistas en el País Vasco, o fuera de él, pero pertenecientes a personas, asociaciones o entidades vascas.

Mientras esta restitución no sea llevada a cabo, la representación del PNV en las Cortes Generales seguirá exigiendo al Gobierno la reparación de esta injusticia histórica, más lacerante aún si cabe, tras la aprobación de la Ley que restituye a Catalunya los documentos incautados en su territorio. Porque hay que recordar en torno a este punto, que sólo fueron dos los territorios que se constituyeron en unidades autónomas bajo la legalidad republicana: Catalunya y Euskadi. Y habiendo sólo dos casos, constituye una grave violación del principio de igualdad, amén de una inmensa injusticia, excluir a uno de ellos del derecho a ver restituidos los documentos expoliados. En este caso, además, ni tan siquiera puede justificarse la discriminación, haciendo uso del pretexto, tan socorrido, de que la demanda no puede ser atendida porque acabaría generalizándose. Pues es evidente que ninguna otra institución territorial podría invocar un derecho equivalente.

4.- Otros aspectos polémicos de la Ley

4.1.- *La anulación de las sentencias dictadas por los Consejos de Guerra franquistas*

Uno de los principales temas de debate que se plantearon durante la

tramitación del proyecto, tenía que ver con la anulación de los juicios sumarísimos y de las sentencias dictadas por los Consejos de Guerra franquistas durante la guerra civil y la dictadura.

Ante ciertos sectores de la opinión pública, esta reivindicación se presentó como la exigencia más ambiciosa y coherente de cuantas cabía formular. En ocasiones, se llegó a establecer una relación tan estrecha entre esta reclamación y el umbral mínimo exigible para que se diera una reparación efectiva de las víctimas de la guerra civil y del franquismo, que se acusó de claudicantes a quienes no compartían la idea de convertirla en la reivindicación central e irrenunciable.

El GPV nunca participó de esta opinión. Y no, precisamente, porque le preocupasen de manera especial los problemas que una medida como la citada pudiera plantear en el ámbito de la seguridad jurídica, como ocurría con el Gobierno, sino por otro tipo de razones de entre las que pueden destacarse las siguientes:

a) **Dudoso carácter democrático:** La anulación de sentencias por ministerio de la Ley es algo que quiebra un principio democrático tan esencial como el de la división de poderes. El legislador debe aprobar las leyes que los jueces aplican en sus sentencias, pero resulta absolutamente heterodoxo desde la lógica de la separación de poderes –esencial, insisto, en todo régimen democrático– que irrumpa en la órbita judicial, anulando o revisando las resoluciones dictadas por los órganos judiciales. Franco lo hizo. Baste recordar a este respecto, la Ley de 23 de septiembre de 1939, que declaró “no delictivos” los hechos cometidos entre el 14 de abril de 1931 y el 18 de julio de 1936, por personas de “ideología coincidente con el Movimiento Nacional”, que “hubieren sido objeto de procedimiento criminal por haberse calificado como constitutivos de cuales-

quiera de los delitos contra la constitución, contra el orden público, infracción de las Leyes de tenencia de armas y explosivos, homicidios, lesiones, daños, amenazas y coacciones”. Otros dictadores adoptaron igualmente disposiciones muy similares. Pero ellos no creían en la democracia y, obviamente, no pueden servirnos como modelo.

Por todo ello, no somos partidarios de que una cámara representativa anule o revise pronunciamientos judiciales en un acto parlamentario que aspira a constituir una reparación democrática contra los excesos cometidos por un régimen dictatorial. No lo consideramos ni democráticamente ortodoxo, ni necesario, cuando de lo que se trata es, además, de ofrecer una reparación política –una afirmación de naturaleza democrática– y no tanto una declaración con carácter y efectos jurídicos. Respetamos a quien opine lo contrario, pero nos reservamos el derecho a disentir de su criterio.

b) **Oposición a la medida por parte de algunos afectados:** Muchos de los afectados a los que hemos consultado esta cuestión –condenados en Consejos Guerra y sus descendientes– nos han hecho saber que, para ellos, la condena de la que fueron objeto por parte de los tribunales de Franco, no constituye una humillación lacerante, sino un galardón inmensamente satisfactorio, que exhiben con orgullo y al que no están dispuestos a renunciar. Ellos desean que siga constanding, a todos los efectos, que fueron condenados por los tribunales del franquismo por haber ofrecido resistencia a aquel régimen ignominioso y dictatorial, sin que nada o nadie ponga paños calientes a aquel hecho injusto. Y desde esta perspectiva, se oponen, por supuesto, a una declaración legal como la señalada, porque desean continuar siendo convictos de Franco. Guste o no –enfatan– el franquismo existió; y en aquel contexto era preferible ser un delincuente político que un ciudadano afín al régimen.

La oposición es particularmente enfática en aquellos casos en los que las condenas se vieron cumplidas. Estiman, no sin razón, que anular una sentencia total o parcialmente cumplida, raya lo patético. Si la anulación de una resolución condenatoria trajese consigo la desaparición de todo lo padecido en su cumplimiento –observan–, incluso podría ser considerada. Pero si no es así –concluyen–, nada lo justifica.

c) Rechazo de una reparación procedente de un poder público español. En relación con el punto anterior, existen afectados –mayoritariamente de extracción ideológica nacionalista vasca– que no reconocen a un poder público español, autoridad o legitimidad alguna para dejar sin valor los perjuicios que años atrás les fueron irrogados por otro poder público español. O, dicho en otros términos, se resisten a identificarse como miembros de una comunidad política llamada España, cuyos errores e injusticias históricas se intentan reparar con medidas como las que se describen.

d) La posible injusticia de la medida: La anulación de las sentencias dejaría sin reparación a todos aquellos que ni tan siquiera “gozaron” de las irrisorias formalidades y garantías que ofrecían los Consejos de Guerra y los juicios sumarísimos tramitados bajo el mandato de Franco. Me refiero a todos aquellos que, sencillamente, recibieron un tiro en la nuca y fueron arrojados a la cuneta más próxima. Paradójicamente, esta medida, que se pretende máxima, dejaría sin reparación a los que más injustamente fueron tratados, generando, en ellos, una situación doblemente injusta.

En otro orden de cuestiones, la medida podría resultar igualmente injusta con respecto a todos aquellos que fueron represaliados por el franquismo, mediante sentencias

dictadas en juicios civiles de carácter no sancionador. En un régimen que contaba con un sistema judicial que ignoraba radicalmente los principios de independencia e imparcialidad, muchas familias perdieron pleitos civiles –y con ellos, toda clase de bienes y derechos– por el sólo hecho de estar alineados con los “perdedores”, frente a litigantes vinculados al régimen. Una anulación circunscrita a los Consejos de Guerra y a los juicios sumarísimos, dejaría sin reparación muchas otras situaciones de enorme injusticia material.

Con todo, he de reseñar que, si aun a pesar de estas consideraciones, la mayoría de la cámara hubiese optado por incorporar a la Ley la anulación de los juicios sumarísimos, el GPV no se hubiese opuesto a su aprobación, como tampoco se opuso, en la pasada legislatura, a respaldar la PNL que el PSOE presentó en relación con esta materia⁴ o, ya en esta, a prestar apoyo a la PNL de ERC sobre la anulación del juicio sumarísimo instruido al president Lluís Companys⁵.

4.2.- La promoción de un procedimiento internacional por delitos de genocidio o de violaciones masivas de los derechos humanos.

Tampoco faltan quienes han planteado la necesidad de promover alguna actuación judicial de carácter internacional que enjuicie al franquismo y sus responsables desde la perspectiva de las violaciones masivas de los derechos humanos.

El principal obstáculo con el que tropieza esta reivindicación, tiene que ver, a mi juicio, con el inmenso retraso que lastra la Ley. El dictador falleció hace más de 30 años. Desde entonces, nada se había hecho en este terreno y este, desgraciadamente, no es un factor desdeñable. Es más. Los hechos que, en su caso, pudieran dar lugar a la apertura de

un procedimiento de este tipo, se sitúan, sobre todo, en los primeros años del régimen. Se trataría, por tanto, de enjuiciar actuaciones llevadas a cabo hace más de 50 años, muchos de cuyos protagonistas, por razones obvias, ya no viven. Y por si ello no fuera suficiente, se trataría de poner en marcha unos mecanismos judiciales que factura muy reciente, que en ningún momento han sido concebidos para actuar con carácter retroactivo. Las dificultades son más que evidentes.

5.- El verdadero reto de la Ley; su aplicación

Buena, mala o regular, lo cierto es que la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, fue aprobada por las Cortes Generales y publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al 27 de diciembre de 2007, por lo que ya se encuentra en vigor. Podemos seguir debatiendo cuanto queramos en torno a su idoneidad y acierto –no seré yo quien me oponga a este debate– pero creo que el principal reto que se nos presenta en estos momentos, es el de su aplicación. No nos engañemos. La aplicación constituye un componente esencial a la hora de abordar la valoración global de cualquier norma jurídica. Una buena Ley puede ser pésimamente aplicada y, por el contrario, una mala Ley puede ser aplicada de manera que produzca unos resultados muy satisfactorios. Y la que nos ocupa tiene disposiciones como las relativas a la simbología, el acceso a los archivos, las exhumaciones y la implicación de la Administración General del Estado en la plena satisfacción del derecho a la verdad, que requiere de una aplicación comprometida para que puedan desplegar todas sus potencialidades y efectos. Si las Administraciones Públicas se inhiben, los resultados finales de la Ley podrían llegar a ser nulos. ¿Por qué no nos centramos ahora en el reto de evitar que esto ocurra?

⁴ Véase el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, núm. 274, de 10.09.03

⁵ Véase el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, núm. 34, de 28.09.04

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN: DEBER DE MEMORIA

Álvaro Fernández Alonso, Presidente en funciones de la Coordinadora per a la Memòria Històrica i Democràtica de Catalunya (CMHDC)



INTRODUCCIÓN

Señalaba Walter Benjamín, que la memoria (histórica) se concibe como un imperativo moral que nos obliga no sólo a recordar los crímenes del pasado, sino, fundamentalmente, traerlos al presente para resarcir a las víctimas y evitar que puedan volver a repetirse esos hechos.

Y Reyes Mate afirma que habría dos formas de entender la memoria: la de los políticos y filósofos, que quieren recordar para que la historia no se repita, y la de las víctimas, que entienden la memoria como un acto de justicia que debe resarcirlas de su dolor. "No es lo mismo recordar para que la historia no se repita, que para que se haga justicia: en el primer caso pensamos en nosotros mismos y, en el otro, en las víctimas."

Estos dos hilos argumentales, complementarios, se condensan en los principios de Verdad, Justicia y Reparación.

Debemos añadir, como demuestra la historia presente y pasada, que Verdad, Justicia y Reparación de los crímenes cometidos en una sociedad, constituyen una de las claves de bó-

veda de toda democracia avanzada. No es posible recorrer el camino de la ampliación de libertades, derechos y democracia participativa, de manera firme, sin conocer, juzgar y compensar los crímenes del pasado.

Y este proceso, imprescindible, incumbe -obviada aparte- al Estado de Derecho democrático, alternativo a la ilegalidad criminal de un régimen dictatorial y fascista, como es el caso del franquismo. Y es posible también -otra obviedad- que la propia génesis del Estado de Derecho, salido de la catástrofe histórica, continuista con el pasado en sus resortes de poder -por lo tanto sin vocación rupturista- se vea incapaz de realizar esta tarea en su amplia dimensión. De ahí que, frecuentemente, *leyes aprobadas para situaciones de esta naturaleza, sean leyes de punto final o que no contemplan en su integridad la necesidad de cumplir rigurosamente con el "deber de memoria"*.

El Estado de Derecho que rompe con el pasado, en su inicio o en su andadura democrática, cuenta con elementos legitimadores capacitados para ejercer el "deber de memoria" sin traba alguna.

LA LLAMADA "TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA"

Con el paso del tiempo las cosas se saben y se airean. De ahí que los entresijos de la "operación transición", no sea ya cosa de "cenáculos izquierdosos" sino de amplio dominio público -o casi.

Por poner un ejemplo: de las aportaciones de Joan Garcés a las de Vidal Beneyto han transcurrido unos cuantos años, pero coinciden en lo esencial: la llamada "transición" española fue, sintéticamente, una

operación continuista del franquismo que revestida con elementos democratizantes, declaró la impunidad para el genocidio español y para los genocidas franquistas y, a cambio, amnistió a los antifascistas encarcelados y exiliados e impuso la llamada "reconciliación nacional de todos los españoles".

Este proceso diseñado por EE.UU. y ejecutado por la CIA, apoyado por otros países europeos, era consecuente con el papel que la España fascista había estado jugando en el concierto geopolítico -desde el reconocimiento de los años 50 por los Estados Unidos y otros países, de importante base aeronáutica estadounidense en la llamada "guerra fría". Ello no impide, ni negamos, que no hubiera "estiras y aflojas", en cuanto a los llamados "Pactos de la Moncloa". Pero en lo esencial todo estaba "atado y bien atado".

La política pasó de la calle movilizada -y esto es importante- a los despachos de la Moncloa, y el movimiento obrero y popular quedó inerte y sin capacidad de influenciar el proceso que siguió.

Así, en el 78 nos encontramos con una Constitución democráticamente raquílica, que confirmaba la monarquía impuesta por Franco en la persona de Juan Carlos de Borbón, unos poderes económicos y políticos -los de siempre- que seguían manteniendo las riendas decisorias y una jerarquía eclesiástica que seguía teniendo el mismo peso institucional (no hay que confundir Estado aconfesional con Estado Laico). Pese a la erradicación de los tribunales de excepción, la columna vertebral del aparato represivo continuó siendo la misma hasta bien avanzado el proceso democrático.

El intento de asonada del 81 (con muchas sombras en cuanto a intencionalidad y "autoría intelectual"), zanjó de una vez por todas, los problemas del carácter plurinacional de España, y "el café para todos" fue la única bebida propuesta.

En su conjunto *este proceso hurtó a la ciudadanía su protagonismo y capacidad decisoria: Monarquía o República, Memoria o amnesia, continuismo o ruptura*, a cambio de un proceso democratizador de baja intensidad e independencia.

La llamada "transición" ha marcado *las formas de la política y de hacer política*. Y ha dado a *la letra* de la Constitución española, rango de paradigma. Decía Gianni Ferrara¹: "La Constitución de la República, nuestra Constitución, cumplió ayer sesenta años.... ¿Son, quizá, demasiados para una Constitución? La de los Estados Unidos de América tiene 220, y en aquel país no existe ningún movimiento de opinión pública convencida de que aquella Constitución esté decrepita. Alguien olvidado o insensible al hecho de que la mitad de los que tienen derecho, en América no va a votar porque sabe que su voto carecería de influencia sobre las condiciones de vida, un tercio no tiene derecho a ningún tipo de seguro sanitario, de vejez o de paro. Querrían una del mismo cuño ignorando que el más importante de los politólogos estadounidenses R. A. Dahl, se angustia imaginando cómo volver democrática a la Constitución americana, dando por supuesto y demostrando que aquélla no es democrática. *La vigencia de una Constitución no es algo que dependa de los años. Es algo que depende de los contenidos.* (*IL Manifesto*, 6/01/2008).

Ferrara señala claramente que el contenido es lo que vale, en un momento en que Italia está viviendo un proceso de intento constituyente,

contrario a determinados *principios fundamentales* consagrados tras la derrota del fascismo, por las fuerzas democráticas agrupadas en el Comité de Liberación Nacional.

En el caso de España, que decir de una Constitución que treinta años después de aprobada sigue consagrando en su título preliminar, artículo 8º, apartado 1:

"Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

O en el Título 1, capítulo I, artículo 16: *Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.*

La llamada transición, ha pasado de "modelo exportable" a un pacto en el que, al menos algunas fuerzas de izquierda, reconocen -ahora- que: "apostamos por la reconciliación no por el olvido", "en aquellos momentos era eso o un golpe militar"..... Es decir pasamos del triunfalismo inicial a una "sosegada visión crítica" -que ya está bien-, salvando cada cual su responsabilidad.

Y como fenómeno importante vemos configurarse un movimiento republicano democrático, heterogéneo, incipiente, pero al que curiosamente se han adherido fervorosamente casi todos los que, en el 78, habían cambiado la "tricolor" por la "roja i gualda" constitucional, monárquica y continuista.

Y esta dinámica del "sí pero no", que más arriba apuntábamos, ha sido el

motor de los grandes acuerdos establecidos a lo largo de estos años. Uno de ellos es la llamada "Ley de la Memoria Histórica".

LA LLAMADA LEY DE "LA MEMORIA HISTÓRICA"

Si volvemos a leer los ajustados comentarios de Benjamín y Reyes Mates, ninguno de los dos hace referencia a ley alguna para la recuperación de la Memoria Histórica. La memoria trasciende a cualquier ley o normativa que pueda y deba regular el proceso de Verdad, Justicia y Reparación.

Es un proceso imparabile: comparable al de una bola de nieve deslizándose por una pendiente. Sobre todo en situaciones, como la española, en la que afrontamos un genocidio calculado y planificado friamente y una vulneración sistemática de los Derechos humanos durante 40 años.

En la actualidad, pese a haber transcurrido 63 años de la derrota del nazifascismo, todavía se sigue investigando y sacando a luz nuevos elementos del holocausto. Si esto es así, cómo no será en un país como España en el que la búsqueda de la Verdad de los crímenes -infinitamente menores que los de los nazis e infinitamente mayores que, por poner un ejemplo, dictaduras como la chilena o argentina- está en una fase incipiente, con falta de medios técnicos, económicos o apoyos institucionales. Otro ejemplo, lo que hace referencia a fosas comunes y desaparecidos. Sacado a la luz por la perseverancia de las entidades. O en, el caso de la Catalunya, los denominados "papeles de Salamanca" -sin solventar- o, incluso, el caso emblemático de Companys -a cuya rehabilitación jurídica se comprometió públicamente la Vicepresidenta de Gobierno, aunque luego se retractó y negó el compromiso, seguramente por no crear un precedente peligroso.

¹ Gianni Ferrara (1929) enseñó derecho público general, derecho constitucional comparado y derecho constitucional en la Facultad de Jurisprudencia de la Università La Sapienza de Roma. Elegido diputado en 1983 y en 1987, formó parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales en ambas legislaturas. En 1992 renunció a una nueva candidatura para reemprender actividades de investigación y enseñanza. Colaborador de las más importantes revistas académicas de derecho y autor de numerosos ensayos, fundó y dirige la revista *Constituzionalismo*.

Y este es el camino que, aquí y ahora, se está siguiendo. El camino de la impunidad de los crímenes cometidos, adaptando el principio a "los nuevos tiempos".

La hoja de ruta seguida por la "*Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*" -título que revela, en parte, su contenido o falta del mismo- desde su presentación como proyecto de Ley por el Gobierno, hasta su aprobación ha estado llena de despropósitos, falta de rigor, seriedad política y altura democrática.

Desde la entrega en el registro de la Cortes Generales de la "*Proposición no de Ley relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista*" por parte de Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Portavoz del Grupo Parlamentario socialista², en julio de 2003, al discurso de investidura del actual Presidente del Gobierno en funciones, pasando por la opaca actuación de la llamada "*Comisión Interdepartamental para el estudio de la situación de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*", presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno, el ante-proyecto - posteriormente, al cabo de casi dos años- proyecto de Ley y finalmente la llamada Ley 52/2007 o "Ley de la Memoria" - abreviadamente y con ánimo positivo- han pasado casi cinco años.

Durante este lapso de tiempo (¡cinco años!) han caído "chuzos de punta". Las diatribas y posturas cambiantes han estado al orden del día. Incluso las entidades memorialistas en medio de este trágado de información, contra información, cuestiones semánticas...hemos perdido, en momentos determinados, objetividad y adoptado una actitud "presentista"³.

No entraremos, desde este artículo, en un análisis detallado de la Ley. Lo que si es cierto es que se ha aprobado algo que no satisface a propios y extraños. Y menos a las víctimas y sus familiares.

Ahora bien, una cuestión importante. No hacer referencia en la explicación de motivaciones a los procesos de Nüremberg y las posteriores resoluciones de NN.UU sobre "el caso español" y la definición del régimen franquista, es tanto como una declaración de intenciones: impedir aplicar la legislación internacional sobre crímenes de lesa humanidad y violación sistemática de derechos humanos - cuya imprescriptibilidad es garantía jurídica- al ordenamiento jurídico ordinario del estado español.

Acabamos la legislatura sin que se implemente y desarrolle la Ley. Habrá que esperar a la próxima legislatura para su desarrollo, o no, dependiendo de la correlación de fuerzas, salida de las elecciones del próximo 9 de marzo.

En cualquier caso, consideramos que en aquellas cuestiones de la Ley que sirvan para avanzar en determinados aspectos concretos de la Memoria Histórica y Democrática y los valores republicanos, debe hacerse cumplir la ley, empezando por quienes la han impulsado, apoyado y aprobado.

Sin caer en pesimismo y discusiones estériles, consideramos que, incluso estas cuestiones, no serán fáciles de llevar a cabo. En una reciente declaración, la secretaria de Estado de Defensa, Soledad López, afirmó que la retirada de símbolos franquistas de los edificios militares "no se va a convertir en la prioridad absoluta" de su Departamento y que esos cambios se realizarán "en su tiempo".⁴ Dadas las fechas puede deducirse cualquier cosa sobre

la intencionalidad y oportunidad de esas declaraciones.

EL PANORAMA POLÍTICO

No es nuestra intención hacer un análisis. Sólo señalar algunos rasgos que han caracterizado esta legislatura, acabada y a punto de elecciones generales.

La derecha caciquil terrateniente y financiera, la reaccionaria-fascista o la actual neofranquista -en lo esencial todas iguales-, siempre han considerado a España su "propiedad particular". Esto obedece a distintos condicionamientos de la trayectoria socio - política y económica de lo que es España. Sin entrar en hondura, échese un vistazo histórico: Siglos XIX y XX.

En el inicio del XXI la esencia de la derecha neofranquista no ha cambiado. En lo económico se han adaptado a la óptica neoliberal y en lo político lo único que ha cambiado es la camisa azul y la corbata negra, por Armani y Hermes.

En estos cuatro años se han desgañado hasta quedarse afónicos que España es suya y que, en las pasadas elecciones, les han "robado la cartera".

Mienten, insultan, calumnian. Utilizan *algunos sectores* de las víctimas del terrorismo actual de ETA, como si rebaño fuera, para sus intereses. Su eterna aliada moral y espiritual -y económica, no olvidarse-: la Jerarquía Católica, nacional-católica con toques neo-com, al ataque -siguiendo los parámetros del Vaticano- repartiendo h... a diestro y, sobre todo, a siniestro, si no se acatan sus directrices político-morales. Viviendo a costa de los españoles e imponiendo clases de religión. De estado laico, nada. De aconfesional casi nada, visto lo visto.

Una monarquía devaluada, por su opacidad, "chanchullos" y estilo de vida, medrando a costa del sufrido contribuyente.

² Fuente: Diario Oficial de las Cortes Generales, Serie D Número 580, Madrid, 08/sep/2003

³ En la filosofía del tiempo, el llamado presentismo es la creencia de que únicamente existe el presente, mientras que futuro y pasado son irreales.

⁴ Europa Press- Madrid - 23/01/2008

La situación necesita redañs: es decir claridad política. Pero la "transición" señala que el papel de la izquierda *-unos más que otros, es cierto-*, ha de ser contemporizador y contentar a todos. A final sucede que no se contenta a nadie.

¿Y AHORA QUÉ?

Las entidades memorialistas a lo suyo. Ejercer el "Deber de Memoria", que es una manera de luchar por la democracia. Y la historia reciente d Europa y otros países está ahí para recordárnoslo.

No hay que olvidar que las dos principales organizaciones de Derechos Humanos: Amnistía Internacional y el Equipo Nizkor, han manifestado su rechazo crítico a la Ley.

Por último, es fundamental:

1. La unidad del movimiento memorialista, dejando de lado discrepancias semánticas y más allá de los posicionamientos más o menos críticos, ante la "Ley de la Memoria Histórica".

2. Seguir reivindicado el "Deber de Memoria", basado en la Verdad, Jus-

ticia y Reparación, como principio fundamental.

3. Exigir la ilegalidad de la dictadura y aplicación de la legislación internacional a la jurisdicción ordinaria del Estado de derecho español.

4. Continuar reivindicando la anulación de las sentencias de Consejos de Guerra y todos los tribunales represivos del franquismo.

El camino no será fácil. ¿Lo ha sido hasta ahora?



Franco nombrando, como heredero, rey de España a Juan Carlos de Borbón



23 de febrero 1981. Asalto al Congreso de los diputados por Antonio Tejero

MEMÒRIA CARREGADA DE FUTUR.

Daniel Fernández, Diputat del PSC al Congrés



Podia aquest any la societat espanyola commemorar el 30è aniversari de la Constitució sense donar resposta a un conjunt de causes justes, filles de la Guerra Civil i la Dictadura, que no l'havien tingut al llarg del que ha estat el període més afortunat i pròsper de la nostra història? La resposta dels socialistes només podia ser una: No, rotundament no.

Des de 1979 la democràcia havia establert nombroses mesures orientades a donar resposta als que van patir persecució o violència durant la guerra civil i la dictadura: reconeixement a militars republicans, indemnitzacions per estada a la presó, ... Però, a dia d'avui, quedaven causes de justícia pendents: compatriotes que tenen familiars en fosses comunes, víctimes del tardo-franquisme, col·lectius que van patir presó a la postguerra, condemnats en processos sumaris i per tribunals especials...

Per què? Perquè la generació de la transició va donar resposta a allò que podia tenir-ho en aquella conjuntura històrica -els pobles es plantegen en cada moment allò

que estan capacitats per resoldre-, però en no poques ocasions, l'afany de construir el futur sense les traves que en aquell moment hauria suposat parar-se a compartir el passat, va acabar confonent perdó amb oblit.

La transició va ser un èxit col·lectiu del poble espanyol. Un èxit del qual els socialistes ens sentim coprotagonistes amb legítim orgull. Però aquest èxit no podia ser l'excusa per negar-se a donar resposta a les causes justes encara pendents (com defensava el PP amb la seva pretensió de que la història d'Espanya comença amb la transició), ni (com afirmava ERC) les causes justes pendents podien ser utilitzades per qüestionar l'obra comuna de la transició.

La coneguda com Llei de la Memòria Històrica, és una verdadera Llei de Víctimes de la Guerra Civil i de la Dictadura. De totes les víctimes que van patir persecució per motius polítics, ideològics o religiosos.

La Llei reconeix i declara la il·legimitat dels tribunals i jurats que van practicar la repressió, així com les seves condemnes i sancions. Estableix una declaració personal de reparació i rehabilitació que constitueix un dret dels perjudicats. Millora prestacions, així com la seva tributació. Implica a les Administracions en la localització i identificació de víctimes. Reconeix les associacions de víctimes. Crea un centre documental de la memòria històrica. Adopta mesures per la retirada símbols d'exaltació de la Guerra Civil i la Dictadura. Despolititza el Valle de los Caídos. Amplia la possibilitat d'adquisició de la nacionalitat espanyola als nés dels que van haver d'abandonar

Espanya com a conseqüència de la Guerra Civil i de la Dictadura...

Una societat, un país, avança si és capaç de concebre un projecte de futur atractiu, ambiciós: un horitzó capaç de sumar la voluntat i l'esforç de la majoria dels qui el componen. Però, no és menys cert que el present i el futur de tota societat tendeix a ser més clar quantes menys ferides del passat es mantinguin obertes.

Lamentablement, la llei no ens ha permès aconseguir una mirada comú sobre el nostre passat (un objectiu que alguns no estem disposats a abandonar). PP i ERC l'han rebutjat per raons diametralment oposades. Però malgrat els esforços d'alguns, la societat espanyola, madura, democràtica, plural, l'ha debatut amb normalitat, sense dramatismes artificials. I el més important, hem fet justícia, rescatant amb dignitat de l'oblit a uns compatriotes amb els que la societat espanyola tenia un immens deute pendent: els que van patir persecució, violència -i en no pocs casos van perdre la vida- defensant la legalitat republicana durant la Guerra Civil i la "llarga nit de pedra" de la Dictadura.

La llei, en definitiva, contribueix a diluir la tràgica línia divisòria entre els morts d'uns i els morts dels altres, en la mesura que tots els morts i totes les injustícies siguem capaços de sentir-les com a nostres. Aquesta és la mirada compartida sobre el nostre passat amb la que estem compromesos els socialistes. Però aquesta mirada compartida, que transforma la memòria en futur és quelcom que no li podem exigir a la llei. Depèn, única i exclusivament, de cadascun de nosaltres.

LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA

Pere Fortuny, Vicepresidente Associació Pro-Memòria als Immolats per la Libertat de Catalunya

Conclusiones después de estudiar el proyecto de ley, aprobado primero en el congreso de los diputados y después por el senado, en el que se reconcen (supuestamente) y amplian derechos y se establecen medidas a favor de los que sufrieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.- Habla del espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la del 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.

Como puede hablarse de una clara voluntad integradora de la Transición, cuando fue una clara imposición del franquismo y una claudicación de los políticos que intervinieron en los pactos de la Moncloa, los padres de la nueva Constitución aceptaron todo lo que se les impuso, con el fin de conseguir la supuesta democracia, así lo han manifestado públicamente algunos de ellos en diferentes ocasiones.

2.- Reconoce que pese al esfuerzo legislativo, quedan aún iniciativas por

adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de esos ciudadanos, planteadas tanto en el ámbito parlamentario como por distintas asociaciones cívicas. Se trata de peticiones legítimas y justas, que nuestra democracia, apelando de nuevo a su espíritu fundacional de concordia, y en el marco de la Constitución, no puede dejar de atender.

Dice que la presente Ley asume esta Declaración así como la condena del franquismo contenida en el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006, en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidos en España entre los años 1939 y 1975.

Al menos los legisladores no tienen reparo en reconocer de que quedan aún muchas iniciativas por adoptar y dar una cumplida y definitiva respuesta a los ciudadanos, pero deliberadamente han desaprovechado la ocasión, negándose voluntariamente a dar las soluciones adecuadas a los que padecieron aquellas graves violaciones, a pesar de que las asociaciones y entidades memorialistas han estado insistiendo al Gobierno, reclamando que hiciese una Ley justa y digna, nunca hemos reclamado represalias ni venganzas frente a todos aquellos que tantos daños personales nos causaron, pero no nos han escuchado, nunca más se tendrá una ocasión como esta, a pesar de las promesas públicas que hicieron tanto el Presidente como la Vicepresidenta, pero las palabras se las lleva el viento.

Nuestras madres y algunos hijos no han podido ver la rehabilitación jurídica del ser querido y los hijos que quedamos empezamos a dudar.

Es vergonzoso políticamente, el hecho de que el Gobierno Español, asuma la Declaración así como la condena del franquismo contenida en el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006, en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975, y no por iniciativa propia, a pesar de tener una modélica democracia, impuesta por el espíritu de la Transición y que la condena venga a resultas de los acuerdos de las instituciones extranjeras, la falta de sensibilidad y dignidad de nuestros políticos queda claramente manifiesta.

¿Ahora tendremos que esperar a que la Asamblea Parlamentaria de Europa, declare los juicios nulos por ilegales, para que el Gobierno pueda asumirlo y se atreva a presentar un nuevo proyecto de ley a tal fin?

3.- También señala de que es la hora, de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos, sobre todo los que perdieron la vida y sus familiares.

El preámbulo de la Ley, nos dice que quiere recuperar a todos los

que padecieron injusticias, este simulacro de reconocimiento no tiene sentido, pues, el articulado de la Ley, continúa cometiendo un fraude con toda esa gente, se les engaña y traiciona con este acto de buena voluntad de los legisladores, en lugar de recuperarlos para siempre, lo que hacen es totalmente lo contrario.

¿Como se puede recuperarse a todos los que sufrieron las injusticias, si la Ley no declara los juicios nulos por ilegales? ¿Cómo debemos de entender esta recuperación?

El Gobierno nos quiere hacer creer que ha hecho algo importante para rehabilitar a todos aquellos muertos, pero el pueblo se dará cuenta de la injusticia que se está cometiendo con la aprobación de esta Ley, la historia los juzgará.

Hay algunas asociaciones o entidades memorialistas, que sí han aceptado el contenido de la Ley, posiblemente por supuestos intereses partidistas o económicos, han llegado a decir que más vale esto que nada, incluso alguna ha manifestado que el que menos les importa es la anulación de los juicios, imperdonable esta falta de solidaridad hacia los compañeros que fueron asesinados.

4.- Establece el reconocimiento de diversas mejoras económicas y en esta dirección se prevé el derecho a una indemnización a favor de todas aquellas personas que perdieron la vida en defensa de la democracia y que no habían recibido hasta ahora ninguna compensación.

Esto no es verdad, es totalmente falso, cabe ver el artículo 10.

Quedan expresamente excluidos los familiares de las víctimas que fueron asesinadas, salvo la esposa si está viva.

El Gobierno democrático de Alemania pidió perdón al mundo y a la vez indemnizó económicamente

a las viudas españoles y de otras nacionalidades. El Papa de Roma pidió perdón por su colaboración con aquellos regímenes fascistas. Francia pidió disculpas por la detención del Presidente Companys, además recientemente ha concedido una pensión vitalicia a todos los huérfanos de padres españoles, que se exiliaron en aquel País, después de la Guerra Civil española, por el hecho de haber trabajado en campos de concentración o de trabajo o luchado en la resistencia contra los alemanes.

España es diferente, incluso niega la rehabilitación jurídica de los que fueron ajusticiados ilegalmente.

Tampoco hemos tenido ningún Gobierno desde la nueva democracia, ni el propio Rey como Jefe de Estado, que hayan demostrado la voluntad de pedir perdón por todos aquellos crímenes que se cometieron durante aquella larga y dura dictadura.

La Iglesia española, tampoco ha querido reconocer su implicación en el genocidio de los hombres y mujeres republicanas, recientemente el arzobispo de Valencia, hizo unas declaraciones públicas en las que decía que no quería crear una división social en distinguir entre una memoria histórica verdadera, justa y agradecida (La de los mártires de su institución religiosa) y la otra (La que promueve la Ley del Gobierno socialista), que puede avivar el odio, la división, el rencor y el resentimiento. QUE CINISMO, esta gente no pueden tener perdón de Dios.

¿Por que tanta resistencia de la jerarquía eclesiástica en no querer pedir perdón por su convivencia con aquel régimen franquista?

Por lo que parece no recuerdan o no quieren recordar los crímenes que se produjeron con su bendición y colaboración directa con aquel dictador.

¿La Constitución española puede ser aceptada como una realidad democrática? NO.

¿Todavía estamos bajo la influencia de las leyes fundamentales de aquel régimen fascista? SI.

Incluso el Jefe del Estado Español, que fue coronado como Rey, con la vigencia de las leyes franquistas, han transcurrido treinta años y todavía no ha jurado la nueva Constitución.

5.- Para concluir el preámbulo, nos dice: Finalmente esta ley quiere contribuir a cerrar las heridas todavía abiertas de los españoles y dar satisfacción a los ciudadanos que las sufrieron directamente o en las personas de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura.

¿De verdad los políticos que han creado esta ley y los que la han aceptado, están convencidos de que con esta promulgación los ciudadanos que sufrieron la represión franquista, se darán por satisfechos, de manera que las heridas quedaran cerradas? No, no quedaran cerradas. Es totalmente inaceptable políticamente y jurídicamente.

Las heridas no solo continuarán estando abiertas, si no que todavía serán más profundas, pues, esta vez los daños nos los hace la propia democracia.

Es un fraude indignante que se hace a todos los republicanos que perdieron la vida en defensa de la legalidad constitucional de la República, lo grave e incomprensible es que lo comete un Gobierno de izquierdas elegido democráticamente, con el pleno consentimiento de la mayoría de los grupos parlamentarios, esto nos lleva a un desencanto a la vista de la conducta política hacia a los que se les arrebató la vida.

Artículo 1.- Objeto de la Ley.
La presente Ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a fa-

vor de los padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, promueve su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, adoptando medidas destinadas a suprimir divisiones entre los ciudadanos.

La Ley no cumple los objetivos que señala este artículo.

Hay un olvido muy importante para los represaliados del franquismo, se les niega la reparación jurídica para ser rehabilitados, no se promueven medidas para conseguirlo y las divisiones entre ciudadanos continuarán existiendo.

No existe una voluntad real de reparación, el espíritu de la Ley es dejar las cosas a medias y con el transcurso del tiempo se espera que los ciudadanos se olviden de los perjuicios sufridos, pues, la táctica de los legisladores españoles es la de ir sembrando amnesia entre el pueblo.

Artículo 2.- Reconocimiento general. Como expresión del derecho de todos los ciudadanos a la reparación moral, se declara el carácter radicalmente de injustas todas las condenas, sanciones y el exilio.

Naturalmente que eran totalmente injustas las condenas, las sanciones y el exilio forzado, no sirve de nada la declaración de carácter radical que dice y no hace la Ley, solo son palabras vacías de contenido, no realidades.

Los familiares de los repersaliados siempre hemos sabido que eran injustas, no nos hacía falta esta declaración, lo que esperábamos era su anulación por ilegales, pero por falta de voluntad o por cobardía política de los legisladores esto no se consigue, hablar de reparación moral cuando no se consigue la jurídica, es una burla y un escarnio para los afectados.

Artículo 3.- Declaración de ilegitimidad.

Se declara la ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualquier otros órganos penales o administrativos que durante la Guerra Civil, se constituyeron para imponer condenas o sanciones de carácter personal, por ser contrarias a Derecho y vulnerar las más elementales exigencias del derecho a un juicio justo.

Igualmente se declaran ilegítimos por vicios de forma y fondo, las condenas y sanciones dictadas por motivos políticos.

Son declaradas las condenas injustas por ilegítimas, así como los tribunales, por vicios de forma y fondo, pero no se atreven a declararlas nulas por ilegales, a pesar de que se reconoce su ilegitimidad los sumarios quedarán vigentes, por lo tanto los republicanos continuarán estando clasificados como delincuentes.

Es incomprensible que no se den cuenta de los daños que están causando a todas aquellas víctimas republicanas y a sus familiares, nos han engañado deliberadamente.

Artículo 4.- Declaración de reparación y reconocimiento personal.

Se reconoce el derecho a obtener una Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes durante la Guerra Civil y la Dictadura sufrieron los efectos de las resoluciones de aquellos tribunales, a través del Ministerio de Justicia.

Compatible plenamente con la resta de derechos y medidas reparadoras reconocidas en normas anteriores, así como el ejercicio de las acciones a que haya lugar frente de los tribunales de justicia.

La Ley es tan generosa que reconoce el derecho a obtener una Declaración de reparación y de reconocimiento personal, concediendo por Ley a los familiares la gracia o la generosidad de poder solicitarla frente al Ministerio de Justicia, aportando la documentación que

se requerirá a tal fin para conseguirla.

¿Nos preguntamos que documentación habrá que aportar para conseguir esta reparación o reconocimiento, que tan generosamente nos facilitará el Ministerio?

¿Habrá que aportar avales de personas que garanticen la honorabilidad de las personas que fueron injustamente asesinadas, tal como ya hicimos antes de que fueran juzgados ilegalmente?

Los represaliados o sus familiares podrán obtener esta Declaración, siempre que se reúnan las exigencias que dictará el Ministerio, además este se reserva el derecho o la facultad de denegarlo, las solicitudes habrán de presentarse en la ventanilla del negociado correspondiente, o sea aquellos hombres y mujeres que fueron asesinados por defender la legalidad constitucional de la República, si quieren conseguir "EL PAPELITO", que no servirá para nada, tendrán que pasar por la humillación de otro juicio, aun que sea solo administrativo, y después se les facilitará la Declaración que nos dice la Ley, en realidad lo que se nos facilitará será un certificado de antecedentes penales, que podrá ser negativo o positivo.

¿Como se les puede exigir a los represaliados o a sus familiares que para que sean reconocidos moralmente, tengan de solicitarlo, cuando la propia Ley dice que todos los juicios y tribunales eran ilegítimos?

¿No es suficiente que la Ley reconozca que todas las sentencias eran ilegítimas?

¿Es necesario pasar por esta nueva humillación?

Lo que queríamos y esperábamos de la generosidad del Gobierno era la anulación de todos los juicios, no un certificado BUENA CONDUCTA.

Tal como se ha aprobado esta Ley, no podrán prosperar nunca los juicios de revisión, con la Declaración del Ministerio de Justicia, se pretende dar a entender a los familiares de que el Gobierno ha hecho alguna cosa para reparar los daños del franquismo. ES INDIGNANTE.

Además de injusta esta Ley, es inhumana y se comete deliberadamente una canallada en plena democracia.

Atención al punto 5 de este artículo, remarca que esta Declaración no constituirá título de reconocimiento de responsabilidad patrimonial del Estado, y no dará lugar a ninguna reparación o indemnización de índole económico o profesional, en definitiva el Gobierno se desentiende de toda responsabilidad civil, penal y económica.

Con este punto se clarifica y queda bien patente cual es la posición y la voluntad del actual Gobierno.

Los republicanos que fueron ajusticiados ilegítimamente y no ilegalmente según la Ley, ésta no les da ningún derecho para ser rehabilitados jurídicamente, lo que pretende el Gobierno es que las personas afectadas se conformen solo con la injusta Declaración del Ministerio de Justicia y con este papel se sientan compensados y del tema que no se habla nunca más.

Artículo 7.- Modificación del ámbito de aplicación de las indemnizaciones a favor de los sufrieron prisión.

El punto Dos bis, reconoce una indemnización de 9.616,18 euros a las esposas de los presos que fueron fusilados.

Continúa la injusticia, si un republicano fue condenado a la pena de muerte y ejecutado, solamente tiene derecho a cobrar la indemnización su esposa, si ésta también fuese muerta, sus hijos o herederos legítimos no tiene ningún derecho a percibir la indemnización,

a pesar de haber pasado por las mismas penalidades, los únicos que tienen derecho a percibir la indemnización son los herederos de los represaliados que señala el artículo 10.

¿Quedarán alguna viuda viva, para tener el derecho a percibir la indemnización?

Totalmente incomprensible e injusto. ¿Cómo es posible que se dicten y acepten políticamente estas normas tan descaradamente discriminatorias?

Solamente existe una razón, el Gobierno ha hecho números y ha especulado que esta muestra de generosidad le costará pocos euros, pues, de viudas quedan muy pocas, la mayoría de ellas han fallecido.

Es una hipocresía más para justificarse públicamente frente a los ciudadanos, se ha hecho con el único propósito de hacer creer de que han pensado con aquellas personas que salían de las prisiones por la mañana y que no regresaban, pero, por lo que parece no reúnen las circunstancias excepcionales que causaron su muerte y si se reconocen a los que señala el Artículo 10, a pesar de que fueron fusilados por haber defendido la legalidad constitucional de la República.

Los familiares de los republicanos asesinados durante el período que va desde el año 1939 al 1967, lo que menos nos importa es la parte económica, lo que exigíamos era su rehabilitación jurídica, anulando los juicios sumarísimos militares por ilegales y esto con la presente Ley se nos niega el derecho.

Artículo 10.- Reconocimiento a favor de las personas muertas en defensa de la democracia durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977.

Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que causaron su

muerte, se reconoce una indemnización de 135.000 euros, a los beneficiarios que murieron durante este período, en defensa y reivindicación de las libertades y derechos democráticos.

Serán beneficiarios la esposa o sus hijos del muerto, y de estar ambos muertos, sus padres, nietos o hermanos.

Dice la Ley que teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que causaron su muerte, durante el período que va desde el 1 de enero de 1968 hasta el 6 de octubre de 1977, en defensa y reivindicación de las libertades y de los derechos democráticos, a sus herederos se les concede una indemnización de 135.000 euros.

¿Cuáles fueron las circunstancias excepcionales que motivan hacer esta discriminación en relación con los que fueron ejecutados entre el año 1939 y el 1967?

Si es una injusticia declarar los tribunales y los juicios solamente ilegítimos por ser injustos y no se atreven a declararlos nulos de oficio por ilegales, con esta diferenciación según la fecha en que fueron asesinados, queda patente otra injusticia democrática que se comete entre los mismos opositores del régimen franquista, todos pasaron por los mismos tribunales y se les aplicaban las mismas leyes injustas.

A estos se les reconoce una indemnización mucha más importante a la señalada en el Artículo 7 - 2 bis, para los que pasaron por las prisiones y condenados a la pena de muerte, además en estos casos solamente tienen derecho a cobrarla la esposa del muerto y los otros sus legítimos herederos.

Esta discriminación económica entre las personas que tiene derecho a percibir alguna indemnización, debe ser que los más compensados murieron en defensa de las liber-

tades y la democracia, y los otros murieron por defender la legalidad constitucional de la República, y claro está, por lo que parece a criterio del Gobierno no es lo mismo.

¿Los grupos parlamentarios que han votado a favor de esta Ley, creen que es justa y coherente esta diferenciación?

¿Las causas de las muertes de unos y otros no son las mismas?

¿Cuáles pueden ser las razones para hacer estas diferencias entre las mismas víctimas del franquismo?

Lo que entendemos es la especulación del Gobierno, pues, si tuvieran de indemnizar a todos los herederos de los que fallecieron por la represión durante los años 1939 al 1967, la tesorería del Estado podría resentirse, el número de personas a las que se les arrebató la vida se calcula que fueron unas 300.000 y en cambio los otros fueron muy pocos afortunadamente, y el Gobierno en el Artículo 4 punto 5, deja bien claro que no quiere tener ninguna responsabilidad patrimonial ni económica.

Luego se afirma en la propia Ley de que es justa y digna para todos, cuando la realidad de lo que sucede es que no hay vergüenza ni dignidad política.

Artículo 15.- Símbolos y monumentos públicos.

Las administraciones públicas, tomarán las medidas oportunas para retirar todos los símbolos conmemorativos del alzamiento militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, excepto todos aquellos que sean declarados por razones artísticas, arquitectónicas o religiosas protegidas por la Ley.

Esto es imperdonable moral y políticamente, no es posible imaginar que en Alemania o Italia, conserven públicamente los monumentos por razones artísticas de sus dic-

tadores Hitler y Mussolini, la convicción generalizada de la mayoría de los españoles represaliados o no, es la de que tanto el Gobierno como los grupos parlamentarios que han aprobado la Ley, han perdido los papeles y el juicio ético de responsabilidad.

¿La amnesia impuesta por la transición, en el transcurso de los treinta años de una supuesta democracia, ha hecho olvidar todo lo que pasó durante aquella larga represión del criminal de guerra el general Franco?

Artículo 16.- El Valle de los Caídos.

Se regirá estrictamente por las normas aplicadas con carácter general a los lugares de culto y cementerios y en ningún lugar del recinto se podrán hacerse actos de naturaleza política ni exaltaciones de la Guerra Civil, de sus protagonistas o del franquismo.

La Disposición Adicional Sexta, nos dice que la fundación gestora del Valle de los Caídos, incluirá entre sus objetivos honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas muertas a consecuencia de la Guerra Civil de 1936 - 1939 y de la represión política que la siguió, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de aquel periodo histórico y de los valores constitucionales. A la vez fomentará las aspiraciones de reconciliación y convivencia que hay en nuestra sociedad.

Por Ley no se puede imponer a los monjes de aquel lugar, que recen por nuestros muertos, de hacerlo sería una burla y un escarnio para todos aquellos que dejaron su vida, los familiares si son creyentes lo harán cuando lo crean conveniente, no necesitan que el Gobierno lo imponga por Ley a los monjes, más aún teniendo en cuenta de que estos harán lo que crean más conveniente según su criterio, además no creemos que se ponga un servicio de vigilancia, para observar si los monjes rezan solo para unos o para todos.

Si no es que se trata de un asunto muy grave políticamente, podría causar risa esta imposición por tratarse de una burla, cuando la Ley niega la rehabilitación de las personas asesinadas ilegalmente y en cambio se preocupa por las ánimas nuestros muertos.

Nos gustará comprobar si habrá algún Gobierno que se atreva a prohibir cualquier acto político fascista en aquel lugar.

Lo que sería normal si hubiera un Gobierno y el resto de los partidos que han aceptado la Ley, si fueran dignos representantes del pueblo que los ha elegido, tendrían de trasladar los restos del dictador y el fundador de la Falange Española, por respeto a las personas que dejaron su vida en la construcción de aquel mausoleo, pero no lo harán por falta de valentía y dignidad, no les importa que los republicanos asesinados queden postergados eternamente i castigados al olvido permanente, debido a la amnesia política impuesta por la TRANSICION, no se les quiere reconocer el derecho a poder reclamar su rehabilitación jurídica.

Disposición adicional segunda.

Las previsiones de la presente Ley, son compatibles con el ejercicio de las acciones y procedimientos judiciales ordinarios y extraordinarios establecidos por Ley o en los tratados y convenios internacionales suscritos por España.

Es increíble lo que nos hace el Gobierno, no tiene el valor de actuar de una manera diligente rehabilitando a todos aquellos republicanos y lo deja a la iniciativa privada de cada familia si quieren hacer algún recurso de revisión, serán muy pocas las que podrán hacerlo, pues, un gran número de familias de aquellas víctimas, también han desaparecido y muchas de ellas por falta de recursos económicos para iniciar un proceso judicial.

¿Y las víctimas que no tienen familiares, quien podrá rehabilitarlos?

El Gobierno es el que hubiera tenido de tomar la iniciativa, pero no ha tenido la valentía de anular los juicios sumarísimos militares, ahora, con la gentileza que lo caracteriza y el redactado de la Ley, nos dice que esta es compatible con el ejercicio de las acciones y procedimientos judiciales ordinarios y extraordinarios establecidos o con los tratados y convenios internacionales. MUCHAS GRACIAS, por facilitarnos esta información.

Muchos familiares no querrán hacer ningún recurso, como tampoco solicitar la Declaración del Ministerio de Justicia, de hacerse su pondrá el reconocimiento de aquellos tribunales fascistas, puesto que la aprobación de esta Ley así lo hace expresamente.

Nos han demostrado la poca dignidad del Gobierno, con todos aquellos hombres, mujeres i niños, que pasaron por la armas, si pudieran levantar la cabeza, sentirían vergüenza por el trato a que son sometidos.

Disposición derogatoria.

En congruencia con lo que establece el punto 3 de la Disposición Derogatoria de la Constitución, se declaran expresamente derogadas todas las leyes franquistas que hasta ahora se han venido aplicando. (Se hace un detalle de las que quedan derogadas).

Declara expresamente derogadas todas las leyes franquistas que hasta ahora se han venido aplicando.

Jurídicamente entendemos que cuando una ley queda derogada, la efectividad es a partir de su publicación, pero nunca tiene efectos retrospectivos.

A la vista de esta derogación, veremos que harán los Tribunales. ¿Admitirán los recursos de revisión? La experiencia nos ha demostrado que los diferentes recursos que se han presentado en el transcurso de estos últimos años, todos han sido denegados.

Con ello, queremos hacer constar de que en el supuesto de que algunas familias quieran arriesgarse

a presentar el recurso de revisión, que es la única posibilidad que insinúa la Ley, el resultado será totalmente negativo, pues, con la derogación de las leyes los Tribunales continuarán rechazándolos lógicamente, ya que la derogación no tiene efectividad retrospectiva.

Esta es la razón por la que el Ministerio de Justicia facilitará aquella DECLARACION, para demostrar su buena voluntad.

A pesar de que la Ley declara que los juicios y los tribunales eran ilegítimos, no los anula por ilegales, por tanto es el reconocimiento y la legalización definitiva de aquel régimen fascista y de todas sus leyes, tribunales y juicios.

Entendemos de que a la vista de la actitud el Gobierno y de los diferentes grupos parlamentarios que lo han apoyado, la única alternativa que tenemos los familiares es la de recurrir a las instituciones internacionales, si es posible, al menos para sacar los colores a los políticos, si es que les queda un poco de vergüenza.



LEY "MEMORIA HISTÓRICA", RESPUESTA POLÍTICA A UNA DEMANDA SOCIAL.

Cecilio Gordillo Giraldo, Coord. del Grupo de Trabajo "Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía "

CGT.A. y de www.todoslosnombres.org.



a escasa o nula respuesta que las administraciones públicas democráticas venían dando a las familias de la mayoría de los represaliados del franquismo desde el mismo momento de su constitución -pongamos para ello el 1978, publicación de la Constitución - al igual que las propias organizaciones, políticas o sindicales históricas, a la que muchos de ellos pertenecieron o aún pertenecían, fueron interiorizando un estado de malestar que más tarde o temprano tendría que aflorar y manifestarse públicamente y, además, de forma generalizada.

No bastaba con que determinados colectivos de esas víctimas hubieran sido puestos en libertad o recompensados con la vuelta a sus "grandes" empresas o administraciones (Amnistía del 77) o reconocidos e indemnizados económicamente (militares republicanos), e incluso muchos de ellos exhumados de fosas comunes a raíz de las primeras elecciones municipales, sobre todo entre 1977 y 1984, sin problemas jurídicos y políticos importantes, todo ello pese a

que desde el primer momento se habló del tema (constitución de la Comisión de Justicia del Congreso) o de las demandas de ciudadanos recibidas por el primer Defensor del Pueblo (Joaquín Ruiz Jiménez) o por los responsables de esas organizaciones históricas, que fueron muchas, tanto desde España como desde otros países donde residían desde 1939.

Habría que esperar hasta principio de los 90 para que de una forma más amplia se iniciara un proceso de indemnización a los que habían estado "privados de libertad" durante la larga dictadura, proceso que puso sobre el tapete el escaso trabajo que se había realizado en los fondos documentales del franquismo y las muchas condiciones que se ponían a los candidatos a recibirlos (más de sesenta y cinco años, más de tres años en cárceles o campos de concentración, etc.) lo que hizo que el malestar subiera de tono y diez años más tarde se "trasladara" el asunto a las diferentes CC.AA. a fin de intentar poner las cosas en su sitio, difícil tarea pues los archivos seguían en las mismas condiciones de abandono, lo que ha provocado, y aún provoca, no pocos problemas a la hora de documentar el paso de esos cientos de miles de víctimas por cárceles, campos de concentración o exilio, pero también de la localización de sus restos en fosas comunes, o de la falta de inscripción de sus nombres en los Registros Civiles, de la expropiación de sus propiedades, etc.

Faltaba que el Estado en su conjunto, no solo el gobierno, hiciera un

análisis de la situación, y para ello nada mejor que "abrir los oídos" a los interesados directamente -cada vez menos - y a aquellos que no siendo víctimas directas -cada vez más - se sentían, y sienten parte de los silenciados, y para ello había que "romper" con la difícil tarea que significaba el entendimiento/enfrentamiento entre el ciudadano individual y los aparatos administrativos (Estado) y políticos (organizaciones) que durante años había venido aplazando indefinidamente el asunto a fin de evitar la "apertura de heridas". Se comenzaba a romper el Pacto de Silencio político, pero sobre todo mediático, lo que ha provocado que el tema este en la calle, con todo lo que ello significa. La "clase política" ha venido actuando periódicamente para que este proceso de articulación social ajena a la pactada en su momento (toda reivindicación social a través de los agentes sociales institucionales) y que tan eficazmente han venido actuando como "apaga fuegos". Esas actuaciones se quedaban en meras declaraciones en los diversos foros institucionales existentes (Congreso, parlamentos autonómicos, plenos Ayuntamientos o Diputaciones, etc.) pero en muy escasas ocasiones se plasmaba en Normas, Decretos o Leyes.

El resultado de las últimas elecciones generales y la subida al poder de un novato perteneciente a la "tercera generación" abre un nuevo proceso, sobre todo a partir de la constitución de una Comisión Interministerial y a convocar -por primera vez - a la sociedad civil a que traslade a ella sus reivindicacio-

nes, rompiendo así dinámicas anteriores y poniendo contra la pared a los, hasta ese momento, denominados "interlocutores validos", tan ajenos a esta problemática, con tantos argumentos políticos, y de derechos humanos, de fondo como se puede observar en los informes emanados (dos años después) de esa Comisión: sección Documentos 04.11.2006 y 05.11.2006.

www.todoslosnombres.org<<http://www.todoslosnombres.org/>>

En esas comparecencias lo que se pide fundamentalmente es "corregir urgentemente" las prácticas anteriores, pero en ningún caso -al menos eso tengo entendido - se solicita una Ley específica sobre este amplio y diverso abanico de reivindicaciones que se traslada al Gobierno.

Esa dinámica de participación es "reconducida" por la Comisión del Congreso que se hace cargo de estudiar el proyecto de Ley, pero también de los otros órganos representativos existentes en el Estado y que toman acuerdos relacionados con esta materia (Parlamentos autonómicos, Ayuntamientos, etc.) donde en ningún momento son convocados los interesados, todo ello a pesar de las sugerencias y peticiones formuladas en este sentido, al menos en Andalucía. TODO

VUELVE A ESTAR EN MANOS DE LOS PROFESIONALES que durante ¡¡30 años!! habían dejado pasar el tiempo como mejor solución a esta temática.

¿Puede resolver una sola Ley este amplio abanico de problemas? Sinceramente no, y eso es lo que desde el movimiento social se ha venido planteando y en algún caso consiguiendo desde el principio, ya sea a través de derogaciones y/o modificaciones parciales de leyes en vigor (brigadistas internacionales, maquis, patrimonio inmobiliario de organizaciones, ...), por medio de Decreto Ley y sentencias del Tribunal Constitucional (Batallones de Trabajadores), favorecer el acceso público a los archivos de los Registros Civiles -Resolución de la Dirección General de Registros de 26/03/2007 (9ª) (nº ref. 6.2.2.1,-1352/2006- o poniendo los medios técnicos y recursos humanos necesarios para llevar a la prácticas normas dictadas con anterioridad pero nunca ejecutadas (archivos militares, registros civiles, registros municipales... e incluso la inclusión y/o modificación de los apuntes, falseando la realidad, pero que allí siguen), poniendo en marcha estructuras nuevas para la resolución de estos problemas (oficinas de información y web específicas) de una parte muy importante de la

sociedad donde se impone conocer los nombres y los rostros de las víctimas, a un número o porcentaje, demasiado frío e impersonal que se aleja, una vez más, del homenaje y reconocimiento necesario, y urgente.

Pero lo más importante, y difícil, es la petición de coherencia y de generosidad para tener una amplitud de análisis y miras, cuestión que hasta ahora ha sido muy parcial (los presos políticos solamente eran ellos, los políticos con carné, en ningún caso otros colectivos ciudadanos represaliados por la dictadura, tales como los homosexuales, objetores de conciencia, viudas que no pasaron por la vicaria, las víctimas de "ricino y el rapao", etc..) y que en algún momento -lo que ha provocado más de una sonrisa más allá de los Pirineos- les ha llevado a exigir a otros países (Alemania) lo que luego no ha se ha reconocido por ellos mismos (por ejemplo: presos esclavos del franquismo).

Los otros grandes temas de esta Ley, y de los que se ha estado más pendiente política y mediáticamente, seguro que lo tratan, y analizan, con mucha más amplitud el resto de participantes en esta publicación (simbología, consejos de guerra, Cuelgamuros, fosas comunes, etc.).



Decada de los cuarenta- Presos Republicanos construyendo el canal del Guadalquivir



Canal de los presos

UN PUNT DE PARTIDA

Joan Herrera, Portaveu de GP IU-ICV
al Congrés dels Diputats



L'actual legislatura ha estat a les portes de fracassar en un dels seus principals objectius: establir les bases polítiques de recuperació de la memòria democràtica. El compromís s'havia pres al principi de la legislatura, i amb una demora de 2 anys el Govern va presentar un projecte de llei que va ser criticat per actors polítics i socials. La llei era tardana i fallida, amb l'agreujant d'un penediment, que en les files socialistes havia fet perjurar a molts per a no tornar-se mai més a embarcar en aquesta empresa. Era aquest context el que ens obligava a aprofitar la primera i potser la darrera oportunitat de treure una llei de memòria, sortejant el risc que amb la fi de la legislatura morís l'oportunitat d'establir les bases d'aquesta assignatura pendent. Amb aquest objectiu vam centrar les nostres condicions en tres objectius.

El primer objectiu assumit és que la llei passés de l'equidistància a la condemna del franquisme, assumint un relat que fa nostres els valors de tots aquells que van lluitar per la democràcia, i abandonant una terminologia, la dels dos bàndols que equiparava als insurrectes amb el legítim Govern de la República.

El segon objectiu era que la llei servís per a reparar a les víctimes alhora que fos una eina útil per a la nostra democràcia. Aquí radica la

importància que en la llei es sumés al concepte de memòria individual el de democràtica, que obliga a desenvolupar polítiques públiques que vetllaran pel compliment d'aquesta llei; polítiques, per exemple, com la retirada dels símbols franquistes, que comportarà el cessament de subvencions a les institucions que decideixin mantenir aquesta simbologia. O la política arxivística, que garantirà l'accés universal als documents i expedients relacionats amb la Guerra Civil i la repressió franquista. O que l'Estat estigui obligat a realitzar un protocol d'actuació que asseguri tant l'adequada intervenció en les exhumacions, com la col·laboració institucional i que sufragui les despeses.

El tercer objectiu era aconseguir que la llei reflectís la nul·litat dels judicis franquistes. Aquest va ser el principal escull en l'acord amb el Govern. La situació de partida no era només que el PSOE no volgués la nul·litat, sinó que la seva voluntat era deixar el marc repressor tal com estava, tot i sabent que la revisió de les sentències de la repressió havia suposat una gran frustració al mantenir la vigència d'aquestes. Vam arribar a aconseguir un punt de trobada amb la deslegitimització total de la repressió franquista, declarant que els judicis eren contraris a dret i, per tant, il·legals; afirmant que mai van tenir les característiques

d'un judici just; aprovant el seu caràcter il·legítim, i dient clarament que les lleis de la repressió política queden expressament derogades amb un doble objectiu: la seva formal expulsió de l'ordenament jurídic i que no es puguin invocar per part de les autoritats administratives i judicials.

Aquesta declaració no només suposa la condemna més enèrgica que es pugui fer a l'aparell repressor, amb el que és una declaració de nul·litat política, sinó que obre la porta perquè, mitjançant recurs, es pugui atorgar la nul·litat d'aquestes sentències. Sense haver aconseguit la millor de les opcions, que era la nul·litat per llei, hem donat un pas endavant molt significatiu. Sense la llei, començaríem la legislatura que ve amb el cronòmetre a zero; amb la llei aprovada podrem iniciar els pròxims quatre anys amb la petició conforme que sigui la Fiscalia la qual garanteixi el dret a la revisió de les sentències. Podríem haver optat per refugiar-nos en les mancances de la llei, per a així bloquejar-la. Segurament hagués estat més rendible electoralment, però hagués suposat un greu exercici d'irresponsabilitat històrica. Sense assolir-ho tot, hem garantit el fet de tenir un punt de partida des del qual començar a construir les polítiques de memòria en aquest país.

LA SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA

Antonio Martín Martín, Abogado

Barcelona noviembre de 2007



La razón de ser de una hipotética ley de la Memoria Histórica, desde el punto de vista de las normas internacionales, los derechos humanos y la legislación española sobre la materia, debería basarse en estos tres principios: "la Verdad, la Justicia y la Reparación a las víctimas". Veamos si se cumplen estos fundamentales principios en nuestra flamante Ley a punto de ser aprobada al día de hoy:

El Estado español desde su entrada a la Democracia, es un estado de derecho que ha ratificado los pactos y acuerdos internacionales de Derechos Humanos y en consecuencia tendría que estar obligado a respetarlos y garantizarlos. En consecuencia, el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" de 16 de diciembre de 1966, ratificado por España el 27 de julio de 1977, obliga, en todo su articulado, a las autoridades e instituciones españolas; y de conformidad con su artículo 2, el Estado español debe garantizar, a todas las personas que se encuentren en su territorio, los derechos reconocidos en el mismo, sin distinción de ninguna clase, entre ellos los derechos a la vida, a no ser torturados, a la libertad y seguridad, a no ser privado de libertad, a ser juzgado con garantías, a la libertad de pensamiento, a no ser molestado por sus opiniones, a asociarse libremente etc.

Así mismo por este mismo artículo en su número 3, está obligado a garantizar a todas las personas, cuyos derechos y libertades hayan sido violados, a que puedan interponer recursos ante los tribunales de justicia, y el derecho a obtener una reparación adecuada, efectiva y rápida, en relación con el daño causado, lo que implica la resti-

tución de sus bienes, a ser indemnizado, a ser rehabilitado, a obtener una satisfacción y que se le den garantías de que no va a ser molestado nuevamente.

Por otra parte, en la Resolución n.º 60/147 de la Asamblea General de Naciones Unidas de 16 de diciembre del 2005 se recoge un exhaustivo catálogo de derechos de las víctimas, que en resumen podemos concretarlas en dos fundamentales: el derecho a interponer recursos y el derecho a obtener una reparación relacionada con los daños sufridos. En consecuencia, las víctimas deben tener acceso efectivo a la justicia, rápida y sin demoras; y a recibir una reparación por los daños que le hayan sido causados, esto implica la restitución de sus bienes si le fueron sustraídos, una indemnización que compense los daños sufridos, una rehabilitación en su honor, dignidad y cargo, y que se le dé garantías de que no se le va a volver a molestar.

Pero además, las normas de derecho penal internacional declaran imprescriptibles los crímenes de guerra, los crímenes de lesa Humanidad, las desapariciones forzosas, las inhumaciones ilegales etc.

Pues bien, el Gobierno español, como hemos dicho, está obligado a reconocer las normas internacionales que le obligan, y en consecuencia a reparar y atender a las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura, por cuanto, como dice Carlos Castresana ("Secretos de Familia", El País, 16-VII-07), "ese compromiso no fue afectado por la Ley de Amnistía, porque ésta no se aprobó hasta octubre de 1977, (mientras que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entró en vigor en Espa-

ña el 27-VII-77), y porque ningún país puede invocar su derecho interno para justificar el incumplimiento de un tratado internacional.., ya que en lo que suponga denegación del derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas, la Ley de Amnistía es nula, tan nula como la Ley de Punto Final de Argentina..."

Tampoco podemos aceptar la doctrina del Tribunal Constitucional que mantiene que no se puede proceder a una revisión jurídica de las sentencias dictadas por los tribunales militares durante la dictadura, pues ello supondría una ruptura del ordenamiento constitucional, que niega efectos retroactivos. Esto es absolutamente erróneo por cuanto el reconocimiento de los derechos a las víctimas, son anteriores a la Constitución española. Los derechos humanos fundamentales y los deberes de los estados a respetarlos y garantizarlos provienen directamente del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que España aprobó el 27 de julio de 1977, con anterioridad a la Constitución. Y ésta dice expresamente que las normas de la Constitución deben ser interpretadas de conformidad con dicho Pacto y demás normas internacionales. Por consiguiente no podemos invocar una norma interna, ante un Pacto Internacional, ya ratificada por el Estado Español, como hemos dicho, con anterioridad.

En resumen el Estado español, está obligado de acuerdo con las normas internacionales ratificadas por España, a garantizar los derechos civiles y políticos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, a facilitar a las personas

que hayan sufrido violación de esos derechos a interponer recursos efectivos, a declarar nulas las sentencias y resoluciones dictadas por tribunales y normas injustas e ilegales, y a obtener una reparación adecuada, rápida y efectiva, en relación con los daños sufridos, que implica: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías.

Éstas y no otras deberían ser las razones de una Ley de la Memoria Histórica, y que en relación con la Ley pendiente de ser aprobada definitivamente por el Parlamento, que, aparte de llegar tarde (más de treinta años), no parece, como enseguida veremos, adecuarse a las normas internacionales, a los derechos humanos y a los propios principios constitucionales; sino que más bien se asemeja a una ley de "punto final".

Veamos que nos dice el proyecto de Ley de la Memoria Histórica, pendiente al día de hoy de su aprobación definitiva por el Parlamento Español. Ciertamente este proyecto recoge algunas de las reivindicaciones de los distintos foros de memorialistas, pero se niega a reconocer otros, tal vez los de más trascendencia, reclamados por la mayoría de las entidades memorialistas del país, así como Nizkor, Amnistía Internacional y otros importantes foros.

En relación con la situación de las víctimas de la represión fascista durante la Guerra Civil y la larga Dictadura franquista, el proyecto de Ley dice en su artículo primero, que el objetivo de esta Ley es reconocer y ampliar los derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su recuperación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre españoles.

Se declara radicalmente injustas estas condenas y sanciones, así como el exilio. (art.2)

Se declara la ilegitimidad de los tribunales y órganos penales, se declara la ilegitimidad del Tribunal de Represión de la Masonería y Comunismo, del TOP, de los tribunales de Responsabilidades públicas y Consejos de Guerra; y en consecuencia se declara ilegítimas las condenas y sanciones dictadas por esos tribunales. Y finalmente se declara el derecho a obtener una Declaración de reparación y reconocimiento personal a las víctimas. (art.3).

Las víctimas y sus familiares hasta el segundo grado, tendrán derecho a solicitar esa Declaración de reparación y reconocimiento, así como las instituciones públicas en algunos casos, ante el Ministerio de Justicia, pero matizando que esta Declaración no constituirá título para el reconocimiento de responsabilidad patrimonial del Estado ni de la admón. Pública (Art.4).

En materia de reconocimiento de pensión, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social, se modifican las letras a) y c) del art. 1- de la Ley 5/1979 de 18 de sept En el sentido siguiente: a) por heridas, enfermedad o lesión consecuencia de la Guerra Civil - c) como consecuencia de actuaciones u opiniones políticas, y sindicales.- Estas pensiones tendrán efectos económico desde el primer día del mes siguiente de la entrada en vigor de la Ley. (art. 5).

Las pensiones de orfandad a huérfanos no incapacitados mayores de 21 años por personal no funcionario, reconocidos por Ley 5/1979 de 18 de septiembre y 35/1 980 de 26 de junio, se establecer en 132'86 euros, con sistema de complementos y revaloración anual (art. 6).

El art. 7 se refiere a las indemnizaciones por tiempo de permanencia en las cárceles u otros establecimientos de detenciones o trabajos forzados, modificando la disposición adicional de la Ley 4/1990 de 29 de junio, en el siguiente sentido: Por tres o más años: 6.010'12 euros.- Por cada tres adicionales: 1202'02 euros. Y en los casos de que hubiera fallecido teniendo en el año 1990 más de 60 años, lo cobraría el cónyuge. Para tener derecho a estas prestaciones, tendrán que solicitarlo

expresamente ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones públicas.

También la administración ofrece ayudas para compensar las cantidades que hubiera consignado en concepto de declaración del Impuesto sobre las Rentas de las Personas físicas, por las cantidades recibidas en virtud de la Ley de Amnistía 46/1977 de 15 de octubre.(art9)

Por el art. 10 se concede una cuantía de 135.000 euros, a los beneficiarios de quienes fallecieron durante el periodo comprendido entre 1968 y el 6 de octubre de 1 977, en defensa y reivindicaciones de las libertades y derechos democráticos. Para ello el Gobierno determinará las condiciones y procedimiento para la concesión de esta indemnización.

Esto en cuanto a los reconocimientos de derechos de las víctimas y familiares de forma directa. Los artículos siguientes se refieren a la colaboración de las administraciones públicas con los particulares para la localización e identificación de las víctimas; elaborando un protocolo de actuación científica y multidisciplinar para asegurar una adecuada intervención en las exhumaciones; celebrando convenios de colaboración con las entidades sociales que participen en los trabajos; autorizando tareas de prospección encaminados a la localización de restos humanos; estableciendo el procedimiento adecuado y la autorización administrativa correspondiente, pudiendo constituirse de utilidad pública e interés social (arts.11 á 14).

En relación con los símbolos y monumentos públicos. La administración tomará las medidas oportunas para retirar todos los símbolos del franquismo que supongan una exaltación de la Guerra Civil y la Dictadura. (art.15). En cuanto al Valle de los Caídos se regirá por las normas aplicables a los lugares de culto y a los cementerios públicos, no pudiéndose celebrar actos de exaltación de la Guerra Civil o de la Dictadura; y se honrarán la memoria de todos los fallecidos a consecuencia

de la Guerra Civil y de la represión política. (arts. 15 y 16).

También se hará un censo de edificaciones y obras públicas realizadas por miembros de los batallones de trabajo, así como por prisioneros en Colonias Penitenciarias Militarizadas (art. 17).

A los miembros de las Brigadas Internacionales, el proyecto de Ley les concede la nacionalidad española aún cuando no renuncie a su anterior nacionalidad (requisito exigido por el Real Decreto 39/1 996 de 19 de enero) (Art. 18).

También hay un reconocimiento expreso a las asociaciones de víctimas por la labor realizada en defensa de la dignidad de todas las víctimas de la violencia política. (art. 19).

Se crea un Centro de Documentación de la Memoria Histórica y Archivo General de la Guerra Civil con sede en Salamanca (arts. 20 á 22).

Pero yo me pregunto, ¿Reúne el presente proyecto de Ley de Memoria Histórica los presupuestos exigidos por las normas internacionales que analizamos con anterioridad?. A mi criterio encontramos las siguientes deficiencias para que se cumplan todos los requisitos. Los principales son los siguientes:

En el fondo, este proyecto de Ley, como dice Nizkor, es una forma de promoción de la legalidad franquista, ya que no concuerda con el derecho internacional ni con los principios de "ius cogens" de obligado cumplimiento.

No aborda la normativa internacional de derechos humanos: crímenes de guerra, de lesa Humanidad, inhumanidades ilegales etc.; y se tendría que suprimir de la Ley de Amnistía del 77, el articulado que se refieren a la impunidad de los graves delitos cometidos por los rebeldes durante la Guerra Civil y la Dictadura, por no decir toda ella.

No se hace, en su articulado, una expresa condena del alzamiento militar contra el régimen legalmente constituido, madre de toda la ilegalidad posterior.

No declara la nulidad radical y de oficio de las sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales ilegales creados durante la Guerra Civil y la Dictadura fascista, tanto de los tribunales militares como de los del Tribunal de Orden público de 1963.

Al declarar la ilegitimidad de esas resoluciones, el Estado se lava las manos y obliga a las víctimas y familiares a un nuevo calvario de abogados, procuradores, juzgados, tribunales, pruebas, archivos, testigos, etc. etc. Todo ello para conseguir una Declaración de reparación y reconocimiento personal, cuando lo que se pide no es una reparación personal sino un reproche absoluto y general contra la rebelión militar y una condena a la violencia colectiva. Pretende convencernos de que los términos ilegítimos e ilegales son sinónimos; y que si bien los actos del franquismo son ilegítimos, fueron legales y por lo tanto el Estado no tiene que asumir las consecuencias y reparar los daños. La negativa del Estado a reconocer los derechos civiles de las víctimas del franquismo es una clara violación de la normativa sobre Derechos Humanos aplicable en la Unión Europea.

El régimen franquista, fue, es y será ilegal y responsable de actos que pueden considerarse como crímenes contra la Humanidad y por tanto imprescriptibles. (Torturas, desapariciones masivas, genocidios etc).

En cuanto a las pensiones me parecen escuálidas por no decir miserables. Y el procedimiento para conseguir las un nuevo e interminable proceso burocrático para cansar al más templado.

Todo el planteamiento en relación con las fosas comunes, su identificación etc. constituyen una dejación incalificable de las obligaciones del Estado. No son los particulares los que han de hacer esta faena. Son las instituciones del Estado en especial una fiscalía especial izada con delegaciones en todas las Comunidades Autónomas.

Tampoco me parece la mejor solución la que se le da al Valle de los Caídos.

Pues lo que dice se asemeja mucho a dejar todo como está.

No sé si este proyecto de Ley será finalmente aprobado, pero lo que si es que se ha perdido una ocasión de oro para poner fin a una larga reivindicación de los españoles y dejar las cosas a media.

No quiero terminar estas líneas con un sabor amargo. Debemos pensar a pesar de todo, que la Ley que analizamos, que será realidad cuando salga a la luz estas reflexiones, no debemos contemplarla como un fin, y aquí se acabó lo que se daba, sino el comienzo de una nueva etapa en la recuperación de la memoria democrática del antifranquismo, por la vía de la verdad, la justicia y la reparación, en la perspectiva de las normas del Derecho Internacional y consuetudinario. Y por consiguiente deberemos esforzarnos los movimientos memorialistas, los juristas demócratas, los historiadores que vienen analizando nuestra reciente historia, y en general la gente preocupada por honrar a nuestros mayores que dieron su vida y lo mejor de su juventud en la defensa de los principios democráticos y los valores de la II República; deberíamos esforzarnos en constituir plataformas con los siguientes objetivos:

a) la apertura de un debate técnico jurídico sobre la Ley de la Memoria Histórica dentro del marco jurídico nacional e internacional. b) Ofrecer el asesoramiento jurídico a las personas y entidades (historiadores, memorialistas, forenses, antropólogos, etc.) en relación a los derechos reconocidos en la citada Ley. c) Sensibilizar a todas las ramas del sistema judicial, especialmente a jueces, fiscales y abogados, sobre la necesidad de la recuperación de la memoria histórica y democrática, para la tutela judicial efectiva, constitucionalmente reconocida. Como así ha sido recogida en las conclusiones de las jornadas recientemente realizadas en Barcelona sobre "La recuperación de la Memoria Histórica en Cataluña".

LEY DE LA MEMORIA: MERCADEO, IMPUNIDAD Y DESVERGÜENZA

Xavier Moreda Galicia

(Activista de la Memoria, miembro de la familia Moreda, quizás la más represaliada de toda Galicia, con 11 asesinados. El más joven con 15 años, Lenin Moreda, y el más mayor, el bisabuelo con 80 años, asesinado junto a dos de sus hijos, Constante, abuelo de Xavier y Xosé, padre de Lenin



Los y las militantes de la memoria que luchamos por los derechos de los ausentes; víctimas del franquismo, somos los primeros que por situarnos al lado de los silenciados, violadas, rapadas, secuestrados, exiladas, de los esclavizados para mayor gloria del franquismo, debemos combatir el cinismo normalizado desde la incierta izquierda con representación parlamentaria, que traiciona los ideales de los hombres y mujeres que representaron y defendieron los ideales republicanos. Son, a nuestro pesar, nietos que secuestran para traicionarlo, el legado revolucionario de nuestros abuelos y abuelas que se impresionarían con la manipulación espuria de los que pervierten cada día desde el poder, las ideas radicales, criminalizándolas, y los nombres de la revolución desde el centro comercial: lugar tibiobio de la indefinición ideológica.

Al mismo tiempo que perplejos, vivimos inmersos en el *nuevoriquismo* específicamente de la *inizquierda* gallega (y del Estado) que presume de haber negociado para Galicia por boca del vicepresidente: Anxo Quintana (BNG), "el mejor acuerdo en muchos años", sin aclarar a cambio de que: el apoyo a una de las leyes estrella anunciadas por Zapatero al inicio de la legislatura, la ley de la memoria. Transidos de transición sin fin ante la estrategia de los nuevos gobernantes que asumen con normalidad el legado de Fraga, alias don Manuel (red clientelar y franquismo sociológico asumido con normalidad), para inventar lo que llaman ,sin vergüenza , *industria da cultura*; eufemismo,

disfraz monumental, antifaz vanidoso de los que heredaron (primero irremediablemente y después sin medir las consecuencias) la obra ni tan siquiera inacabada del gran paquidermo franquista que intentó exorcizar su pasado haciéndose pasar por *galeguista* y retornar para morir en su *cementerio-temático-mausoleo* (a cidade da cultura en el monte Gaiás); última obra contaminada con retroactividad, como Palomares, con fuerte aroma a cebolla podrida contagiada con el síndrome de Günter Grass; dura de pelar por haber sido el colaboracionista presidente de la Xunta, para deshonra de las víctimas del franquismo.

Una ley que no tipifica la apología del franquismo, que no crea ningún organismo de control. Que consagra, en definitiva, la impunidad de los golpistas del 18 de julio; precursores de la "santa cruzada" y del estado nacional-católico. Una ley que legitima porque no proscribiera a la banda de franquistas y demás ralea. Que legaliza la *alegalidad*; isla jurídica iniciada en la transición que ya duraba más de 30 años, y que tampoco legisla sobre las lagunas jurídicas sobre las que, consciente e incongruentemente, se incurrió en la transición: tiempo "sin ley", porque no se cumplieron los tratados internacionales relativos, entre otros, a los derechos humanos anteriores a la propia constitución. Tiempo de la impunidad; del acuerdo tácito vergonzoso de los partidos del llamado "arco parlamentario", porque permitió que los asesinos viviesen libres, y que los verdugos fuesen ciudadanos respetables per-

petuándose en el poder o en los ale-
daños.

1ª El objeto de la ley (o la ley no-ley que no tiene objeto)

La memoria es "el substrato subjetivo de la historia", de los héroes anónimos y de las víctimas. No se puede hablar de rehabilitación de las moral de las víctimas ni de su dignidad (inherente al ser humano) ; palabras sólo altisonantes en el objeto de la ley, sin denunciar un simulacro más de concordia al que nos tienen acostumbrados, de un estado que olvida (por ley) apartándose de sus acuerdos internacionales referidos a los ausentes que nadie representa jurídicamente: el propio fiscal general del estado se dedica a perseguir de oficio las portadas "procaces" relativas a la corona en nombre del propio estado, cuando se inhibe de sus obligaciones por imperativo legal y moral mientras acude y defiende a la más irreal de las familias en la representación ficción de la dignidad

2ª Desde la falsa equidistancia equipara a víctimas y verdugos, abundando en el error de los dos bandos, confundiendo aún más banda de delincuentes con los que cayeron defendiendo la legalidad. No anula todas las sentencias, opta por la anulación de 10 leyes franquistas y de tres bandos emitidos por Franco en 1936 anulados de hecho por la propia constitución de 1978 y suprimidos parcialmente por la propia legislación franquista después de finalizada la guerra, con lo que se reconoce implícitamente, la legali-

dad impuesta del y por el estado de Burgos y posteriormente del estado constituido y construido sobre la derrota de la república. No anula tampoco, los juicios franquistas y limita la posibilidad de declarar ilegales millares de sentencias. Tan solo recoge la posibilidad individual de reclamación en los tribunales; condena, una vez más perversamente, a las víctimas y a sus familias después de más de 70 años de espera, a un proceso dilatorio y muy costoso y de incierto resultado conociendo los precedentes de las instituciones continuistas, casi a 32 años de la muerte de la bestia.

3° sobre el reconocimiento general. Todos y todas tenemos derecho a la memoria, a ser recordados ante y contra la afonía dictada tácitamente, cuando hace más de 30 años, alguien o algunos hablaban, ilusos o ¿ya cínicos? de la derecha civilizada. Como sabemos, no hay víctimas sin verdugos, ellos tienen derecho a ser recordados por aquello de lo que estaban hasta tal punto, orgullosos, que se celebraron y se autohomenajearon inventando con cada masacre, al lado de la jerarquía católica, la eufemística del estado nacional-católico. Habiéndonos y sabiéndonos resarcidos moralmente, por nosotros mismos, necesitamos la reparación jurídica (la moral ya nos la procuramos nosotros). La ley dictada sin vergüenza, a traición y como mercancía en un trueque fraudulento: permite que los partidos negociadores obtengan sus devoluciones sin pasar por el juzgado mientras que los bienes confiscados a particulares como botín de guerra con algunos partidos del "arco parlamentario" aparta al estado Español de los criterios democráticos y de la base jurídica europea creada casi durante el armisticio, después de la 2ª guerra.

Quiere desconocer y no contempla, las resoluciones de la asamblea general de la ONU (la que tanto se nombra cuando conviene, como paradigma de la legalidad) de 1946 que definía al régimen franquista

como "un régimen de carácter fascista establecido gracias a la ayuda nazi y fascista"

4° la memoria tiene una utilidad, modos de empleo entre otras como antídoto contra la barbarie fascista, recuperada como continente y contenido crea conciencia social y atenua, en parte el dolor y las heridas y de sus familias, que nadie nunca cerro y que, por tanto, nadie puede reabrir. El propio Alfonso Guerra, presidente de la comisión parlamentaria manifestó que se podría haber solucionado con una normativa. El engendro con rango de ley, es un intento vano de retirarnos, de desmovilizarnos una vez más a los que sabemos que el aprovechamiento de la voluntad de recuperación depende de nuestro esfuerzo y de nuestras exigencias a las administraciones públicas que nos deberán proveer de instrumentos para la recuperación moral, sin olvidar sus compromisos de justicia ahora traicionados con el consenso tan manido, que sirve como el espíritu santo, para un roto y para un desconsolidado. Tenemos (el Estado somos todos aún a nuestro pesar) una deuda con las víctimas: restituir sus derechos amparados ya entonces, por la Constitución republicana abolida por el traidor general Franco, en la actualidad recogidos al abrigo de la constitución de 1978.

La memoria también es cultura, pero no es sólo cultural. Es singular, muere con cada uno y pasa a formar parte de las substancias de las que se alimentan los pueblos; de la memoria colectiva. No se trata de "coleccionar" vidas o muertes. Decía la vicepresidenta algo así como que había llegado la hora de dejar hacer su trabajo a los historiadores. No podemos permitir que se apropien de las víctimas ni de la memoria, aún menos con mentalidad estrictamente museística, o para ser archivada; accesible sólo para estudiosos. La memoria no puede ser manipulada como imagen o barniz de poder partidista o muestra específica de poder para ser manipulada y exhibida en las grandes conmemoraciones de estado.

5° El derecho de los descendientes españoles a adquirir la nacionalidad.

La muy próxima celebración de elecciones generales y la conveniencia de aumentar el apoyo en la "quinta provincia gallega": Buenos Aires y de toda la diáspora gallega, les condujo a sumar por la urgencia, a la descendencia de los exiliados; los que perdieron la nacionalidad a causa del exilio. Para cualquier familia gallega con memoria (todas las familias tienen, aún sin memoria, un o unos familiares fuera), sería importante que este asunto fuese tratado con la importancia que se merece; gran parte de nuestra cultura se mantuvo gracias al exilio incluso antes de la guerra. La diáspora, el exilio político o la huída escapando de la miseria y "a fame negra" debieran ser tratadas de una manera más específica y con rango de ley.

6° La retirada de la simbología fascista queda en la más ambigua de las interpretaciones. La supuesta obligatoriedad recogida en el artículo 15, queda completamente amputada "cuando las menciones fueren de estricto recuerdo privado sin exaltación de los enfrentados o cuando concurrieran razones artísticas y arquitectónicas protegidas por la ley". Es preciso la retirada de la simbología del terror, su permanencia en lugares públicos nos denigra y nos retrotrae al momento de las masacres, de los asesinatos, de la represión...cada placa, cada nombre de asesino, colaboracionista o represor honrado públicamente, son un ultraje, un insulto recordatorio: un flash-back; un cortocircuito para las víctimas y sus familias. Son apología del franquismo, un delito que debería y deberá estar tipificado.

7° El pazo y el señorío de Meirás. El secretario general del PP de Galicia: Alfonso Rueda, solicitó a la Xunta, el pasado 31 de agosto "que sepa compatibilizar los intereses privados de cualquier familia con los intereses generales", ¿alguien puede imaginar a un diputado ita-

liano pidiendo algo semejante para la familia Musolini? ¿y de Pinochet?, los partidos que no tienen origen democrático debieran como mínimo guardar las formas (democráticas), por ley: apología del franquismo.

Después de 31 años de la muerte del genocida, el general Franco, debemos actuar contra todo tipo de dilación en la devolución del pazo de Meirás. Tal vez podríamos aplaudir una cierta valentía (flaco consuelo) en el pretexto legal de la *conseleira* de cultura, nadie osó tocar jamás la propiedad de Meirás. El estado, heredero involuntario del estado franquista, debería expro-

piar de inmediato el botín de guerra convertido en paradójico "domicilio inviolable"

No es normal que a 31 años de la muerte del asesino, los herederos continúen riéndose a carcajadas (mira quien baila!) desde la televisión de todos y se escuden en sus derechos constitucionales (que en este caso no confunden con los principios fundamentales del movimiento) los mismos que la bestia confisco, matando y saqueando. No es normal que se esté dando una situación neocolonial. Las víctimas, dueñas legítimas de las tierras y de algunas casas colindantes al pazo, tratadas como

ofensoras al mismo tiempo que la estirpe del genocida es tratada como "cualquier familia" damnificada y ofendida. Mientras, responden a través de esbirros que reaccionan susceptibles y con la indignación ficticia de los falsos ofendidos. No podemos aceptar que el símbolo de la perpetuación de un delincuente en Galicia y de sus herederos. Para escarnio de todas y todos los gallegos, con título de señorío de Meirás; título otorgado a Carmen Polo, viuda del asesino, por Juan Carlos de Borbón, tal vez por el honor de haber acompañado más allá del sentimiento al asesino de miles de gallegos y gallegas. Por ser un criminal de guerra.



El pazo de Meirás, la residencia veraniega de los descendientes de franco



Entrada a los jardines del pazo de Meirás

LA MEMORIA HISTÓRICA, UN RETO DE FUTURO

Pelai Pagès, Universitat de Barcelona



Desde hace varios años, el concepto de "memoria histórica" está presente en muchos ámbitos de la vida pública española, en la prensa, en los medios de comunicación en general y, como no podía ser de otra manera, en la vida política. La razón es clara: el concepto se empezó a popularizar a partir de mediados de los años 90 cuando empezaron a aparecer las primeras asociaciones que reclamaban la necesidad de recuperar la memoria histórica de unos acontecimientos que habían sido voluntariamente silenciados por el pacto de silencio impuesto durante la Transición a la monarquía parlamentaria que gozamos -o sufrimos, según se mire- hoy. Efectivamente, durante la Transición, un período en el que se buscaba la existencia de "consensos" políticos para casi todo, se dio una versión sobre nuestra historia más reciente que pasaba por considerar que la guerra civil de los años 1936-1939 había sido un error colectivo, del cual "todos fuimos culpables" y que, por tanto, era mejor olvidar el pasado y no reabrir "viejas heridas".

Las escasas iniciativas legislativas que se adoptaron por los primeros gobiernos de UCD y, más tarde, durante la larga etapa del gobierno socialista de Felipe González iban

encaminadas a reconocer a los "perdedores" de aquella guerra algunos derechos, que durante el franquismo habían sido sistemáticamente negados, como el reconocimiento de los estudios de bachillerato realizados en la zona republicana, la equiparación de derechos sanitarios para heridos y mutilados del bando republicano, y el reconocimiento, a efectos de pensión, de los militares con grado que habían hecho la guerra con la República: inicialmente sólo se reconocieron los derechos de los militares profesionales, pero más tarde, ya con el gobierno socialista, también les fueron reconocidos sus derechos a los oficiales procedentes de las milicias antifascistas. Poca cosa más se hizo: la ley de amnistía del 15 de octubre de 1977, al tiempo que amnistiaba a luchadores antifranquistas -y también a policías y militares represores- establecía algunos supuestos para la "percepción del haber pasivo" en caso de militares profesionales y fuerzas del orden público. A finales del último gobierno de Felipe González se concedió también la nacionalidad española a los brigadistas internacionales que habían venido a combatir en España en contra del fascismo. Pero poca cosa más se hizo.

Es cierto que la justificación que en su día se dio -y se ha ido repitiendo- habla, sobre todo, de la necesidad del consenso y de superar el pasado, pero no hay que olvidar que todo el proceso de la Transición fue controlado muy estrechamente por un ejército cuya cúpula militar, durante los años 1975-1980, había hecho íntegramente la guerra con Franco y que, por tanto, aún podía considerarse como patrimonio de futuro el monopolio de "su" victoria. He recordado en alguna ocasión que al año siguiente de morir Franco, el 18 de julio de 1976, aún se conmemoró en numerosas capitanías generales

de España el "glorioso Alzamiento nacional". Que la sombra del ejército era alargada y el ruido de sables se estuvo escuchando hasta más allá del fracaso del intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, es una realidad que no hay que esconder. Ello explica, entre otras cosas, que la figura del monarca nombrado por Franco -y la propia institución monárquica- no pudiesen ser cuestionados por nadie, o que la ley de amnistía de 1977 al mismo tiempo que evitaba que el fascismo español tuviera su Nuremberg, excluía a un colectivo reducido, pero harto significativo, como era el de los militares de la UMD, la Unión Militar Democrática, cuyos miembros juzgados y condenados no pudieron reingresar en el ejército.

Aunque se haya querido presentar la Transición como un período modélico de nuestra historia - ¿y donde colocamos a las docenas de muertos y asesinados que se produjeron?-, parece claro que la Transición dejó muchos flecos por resolver. Resolvió, ciertamente, otros, pero aspectos como el que nos ocupa tuvo que esperar tiempos mejores. El autor de estas líneas recuerda que cuando en 1986 se celebró el cincuenta aniversario del inicio de la guerra civil en las numerosas conferencias que impartió en muchas poblaciones catalanas tuvo la percepción de que por primera vez se hablaba del tema desde la óptica de los vencidos y de que, además, aún existía por todas partes mucho miedo. El miedo había sido una de las estrategias utilizadas por las clases dominantes durante el franquismo para perpetuar durante casi cuarenta años su régimen de terror.

En estas condiciones, los vencidos en la guerra civil que habían sobrevivido -y que, recordémoslo, habían sido los defensores de la legalidad republicana- y los miles de luchadores en

contra de la dictadura, que en muchas ocasiones habían sufrido cárcel, marginación y exilio, al llegar la democracia podían considerarse derrotados de nuevo. El nuevo Estado democrático no mostraba ningún interés en llevar a cabo un reconocimiento de sus luchas y sus sufrimientos a favor de las libertades.

Fue durante el gobierno del Partido Popular, ya en la última década del siglo XX, cuando, por iniciativas surgidas de la sociedad civil -que como en tantas otras ocasiones ha tenido que tirar del carro y presionar a la clase política- se retomó el tema y se exigió al Estado democrático un compromiso con la historia. El 20 de noviembre de 2002, a los veintisiete años de la muerte de Franco, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una declaración de condena contra la dictadura franquista y un reconocimiento a las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista. Aquel mismo año había hecho su aparición con toda su dimensión mediática posible el tema de las fosas comunes: la constatación de que muchas de las víctimas del franquismo, durante y después de la guerra civil, permanecían olvidadas, enterradas en el más absoluto anonimato, en fosas comunes a menudo situadas en las cunetas de caminos y carreteras. Memoria histórica, reparación y justicia iban de la mano.

A partir de los cambios de gobierno que, a partir de estos momentos, hubo en Cataluña -donde por primera vez desde la instauración del régimen autonómico se dio la posibilidad de que gobernaran las izquierdas- y en España, la sociedad civil volvió a presionar para que se adoptaran las medidas institucionales oportunas. En Cataluña se empezó a hablar de Memorial democràtic y en España de la necesidad de elaborar una ley de la memoria histórica. Pero la ceremonia de la confusión estaba servida. ¿Qué se entendía por memoria histórica? ¿Era algo diferente a la historia? Algún historiador, como Enrique Moradiellos, llegó a publicar

en *El País*, del día 31 de octubre de 2005, que la memoria histórica no existía, que sólo se daban memorias individuales que en muchas ocasiones eran memorias contrastadas. Confundía, desde mi punto de vista, la "memoria personal", aquella memoria que cada cual acumulamos a partir de nuestra experiencia de vida, con la "memoria colectiva", aquella otra memoria que necesariamente comparte una colectividad, un grupo social o nacional.

De entrada, para dejar sentadas las cosas, quiero señalar que no debemos confundir la memoria con la historia. Puesto que si la "historia" es aquel proceso real que ha vivido una colectividad determinada, la "memoria" es justamente aquello que una colectividad recuerda o quiere recordar de su pasado, de su historia, en un momento determinado. Para entendernos: en su tarea profesional el historiador no hace memoria histórica, sino que intenta reconstruir el pasado en su totalidad, en su conjunto, a través de una metodología científica. Mientras que la memoria es otra cosa. No sólo no depende de instrumentos de análisis científicos, sino que es selectiva y variable. Si a nivel personal tendemos a recordar sólo determinados aspectos de nuestras vidas y nuestros recuerdos se modifican con la edad, a nivel colectivo una sociedad recuerda aquello que quiere recordar en cada momento de su evolución histórica. De tal manera que la memoria y la memoria histórica -entendida ya como memoria colectiva- están condicionadas por el presente y por las expectativas de futuro que se plantee una sociedad.

En el debate actual, es imprescindible tener en cuenta estas consideraciones para que podamos tener clara cual debe ser la memoria histórica que debemos reivindicar, reclamar y defender. Una memoria histórica que, inevitablemente, debe estar impregnada de los valores morales, sociales y políticos que impregnan nuestra sociedad y que queremos que sigan impregnando nuestro futu-

ro. Lo he escrito en otras ocasiones: no existe la historia en abstracto, al margen de grupos sociales que, a su vez, poseen unos valores sociales que condicionan y determinan su comportamiento. Ello es especialmente importante a la hora de determinar la memoria histórica que queremos, puesto que es evidente que no podemos reclamar una memoria histórica que comporte la asunción de valores contradictorios y contrapuestos. Dicho en otros términos, no podemos reclamar la memoria del fascismo y del antifascismo. Y parece claro que es un contrasentido, por ejemplo, que en el memorial de la batalla del Ebro se pongan en la misma dimensión histórica y ética a los combatientes internacionales que vinieron a luchar a favor de la República con los italianos que el régimen fascista de Mussolini envió para encuadrarlos en el ejército franquista. Una antinomia, en este caso con rasgos patéticos, que también hallamos en el desfile que tuvo lugar en Madrid, el 12 de octubre de 2004, donde participó un soldado republicano, miembro de la División Leclerc, que había formado parte de la resistencia contra los alemanes en la Francia ocupada, junto a otro que había combatido con los nazis en el Frente Ruso, en la División Azul que Franco envió a Hitler para contribuir a la derrota del bolchevismo. La "memoria compartida" -como se denominó en su momento este tipo de memorias- en estos casos se convierte en una auténtica parodia histórica.

Para una sociedad que quiere seguir siendo democrática sólo es válida una memoria histórica que reivindique aquellos episodios con los cuales la sociedad actual se puede sentir identificada. Por esta razón sitúo en los primeros años republicanos -el 14 de abril de 1931, que tantas esperanzas despertó- el inicio de la recuperación de la memoria histórica. La Segunda República puso en solfa, en el primer plano de las preocupaciones públicas, una serie de valores: de libertad, de igualdad, de fraternidad, de laicismo, de justicia social, etc., plena-

mente vigentes en nuestra sociedad actual. Conocer todos los horrores de la guerra -y también las múltiples formas de solidaridad humana que se produjeron- debe ser un ejercicio permanente para que nos inmunice en el futuro. La reivindicación del antifranquismo, el recuerdo permanente de aquellos que lucharon, a menudo a costas de sus vidas, para recuperar las libertades perdidas, debe ser un ejercicio necesario para que las nuevas gene-

raciones conozcan que la conquista de las libertades fue muy costosa y que la democracia no fue un regalo caído del cielo sino el resultado de muchos sacrificios y de muchas luchas. La memoria de la transición, por su parte, debe colocar también a cada uno en su sitio y no otorgar prebendas ni honores a quienes se vieron forzados a aceptar un régimen de libertades por el cual se habían sacrificado varias generaciones de españoles.

Sólo así el ejercicio de la memoria -de la memoria colectiva, insistirá un acicate y una garantía de futuro. Recordar para sobrevivir. Recordar para que no se vuelvan a repetir episodios de nuestra historia más reciente que nos devolverían a la infancia de la especie. Porque, como se ha repetido en tantas ocasiones, un pueblo que olvida su historia corre el riesgo de repetirla. Y ello sería ni más ni menos que una auténtica catástrofe.



BRIGADAS INTERNACIONALES

EL MOVIMIENTO POR UNA MEMORIA DEMOCRÁTICA, REPUBLICANA Y ANTIFASCISTA Y LA DENOMINADA “LEY DE MEMORIA”: UN PUNTO FINAL PREVISIBLE.

José M^a Pedreño, Presidente de la Federación Estatal de foros por la memoria



Septiembre de 2005

El Gobierno sabe perfectamente lo que pensamos respecto a la monarquía franquista, respecto a la cooptación por parte de las viejas oligarquías de muchos militantes y dirigentes de las organizaciones de izquierdas, que lo que queremos es recuperar el espíritu de Espartaco (al que alude James Petras en algunas ocasiones) que las clases populares españolas han perdido, que seguimos pensando que la recuperación de la Memoria Histórica debe servir para sacar a la gente de los centros comerciales y dirigirlas hacía una charla divulgativa, un homenaje o la exhumación de una fosa común, que la lucha por la Justicia es un punto de encuentro para recuperar ideas y sueños que parecían desaparecidos... ¡Son tantas cosas buenas para cambiar el mundo las que se encuentran en este movimiento! Como conocen perfectamente todo esto, han decidido hablar de dinero porque también saben -y tiene muy claro- que todos, de una forma u otra, estamos afectados por la cultura dominante, por el pensamiento único. Han decidido terminar con un movimiento de estas características porque le tienen miedo... Tienen miedo a la verdad, a que recordemos el espíritu social y político de aquella II República y lo utilicemos para empezar a poner los cimientos de la III, de una república popular, democrática y participativa que en este movimiento puede encontrar sus raíces.

Como lo sabían, han decidido poner fin a todo para impedir que sigamos

consolidando la creación de un pensamiento crítico; para que dejemos de hablar de las relaciones de la monarquía borbónica con el dictador fascista que transformó España en una cárcel con un inmenso paredón; para que olvidemos que muchos miembros de las fuerzas armadas y de orden público, aún en activo, torturaron y mataron opositores políticos en los últimos años del franquismo; para impedir que se conozca como se incrementaron muchas fortunas y se hicieron otras asentadas sobre la represión y, sobre todo, para que la memoria histórica sea una cuestión más de estética que ideológica. Impulsan una “memoria de mercado” frente a una “memoria de lucha”.

Diciembre de 2005

No parece que la mayor parte de la izquierda institucional tenga miedo a un movimiento de familiares que reivindica, en muchos casos, la memoria privada exenta de contenidos sociales y políticos. Más bien, las direcciones de los partidos políticos de la izquierda institucional, a lo que tienen miedo es a que, alrededor de la Memoria Histórica, se construya un movimiento popular que recupere y haga suyos los ideales de los hombres y mujeres que defendieron la II República. Un movimiento de esas características podría poner en una situación incómoda a aquellos que, desde un discurso de izquierdas, han hecho de la política una profesión remunerada. Un movimiento deseoso de reconstruir las organizaciones de base populares (ateneos, casas del pue-

blo, centros sociales, etc.) obligaría a combinar la lucha institucional con la lucha de masas, verdadera base de cualquier transformación social.

Marzo de 2006

La memoria, en cuanto herramienta política no solamente debe servir para el reconocimiento de la trayectoria política del antifranquismo en la lucha por las libertades, sino que es un instrumento para construir un movimiento popular vinculando a familiares, especialistas y militantes. Pero la instrumentalización política va mucho más allá, al permitirnos apuntar grandes contradicciones en nuestra actual democracia. Sin ir más lejos, cuando hablamos de una democracia avanzada, de Derechos Humanos y de lucha contra la impunidad, y analizamos informes como el del Equipo Nizkor, el de Amnistía Internacional, nos damos cuenta que estamos ante crímenes contra la humanidad que no han prescrito y que por tanto deben ser perseguidos judicialmente. La contradicción entre el espíritu de la transición y el respecto a la legislación internacional de Derechos Humanos es evidente.

Tampoco podemos decir que los que murieron defendiendo la II República lo hicieron por defender exclusivamente los valores republicanos, en muchos casos, la mayoría, defendían un sistema de libertades que propició una rica etapa histórica, tanto cultural, como política y socialmente. Hay que recordar que en este periodo, la política no se desarrollaba sólo en las

instituciones, tal como se pretende hoy en día, sino que existía una enorme articulación social y política. Las casas del pueblo, centros obreros y los ateneos plagaban la geografía española. En ellos, se enseñaba a leer y escribir, se daban charlas y conferencias, se hacía teatro, se organizaban bailes y todo tipo de reuniones sociales. En definitiva, estamos hablando, no sólo de valores, sino de formas de organización y relación social que hoy no están vigentes, como consecuencia del triunfo del pensamiento único neoliberal y que, en este país es más acentuado por la derrota sufrida por el pueblo español ante el fascismo. Hasta tal punto ocurre así, que la propia izquierda española no entiende otra política que la que se hace en las instituciones.

Si estudiamos y analizamos muchos de los hechos acaecidos, vemos la importancia que el apoyo de las llamadas democracias occidentales, en particular del capitalismo internacional, tuvo para el triunfo de los franquistas. Multinacionales aún no desaparecidas (ATT, General Motors, Texas Oil Company, Shell), bancos británicos y norteamericanos apoyaron sin condiciones a Franco con el ánimo de terminar con la ilusión de todo un pueblo que veía en la II República el camino hacia su emancipación en todos los sentidos.

Hasta ahora, se ha esgrimido siempre que el germen de nuestra democracia se encontraba en los luchadores antifranquistas, sin embargo ¿Hasta que punto podemos decir que la democracia española actual enlaza con la de la II República, o que los luchadores antifranquistas son el germen de la misma? Analicemos la cuestión. La democracia actual (por llamarla así) no es el fruto de la lucha antifranquista, en la que las clases populares españolas fueron derrotadas, sino el resultado de una suma de intereses. El interés del capitalismo español, por un lado, que se desarrolló durante la dictadura franquista, por abrirse a los mercados internacionales, para lo que necesitaban un sistema político con una imagen más digerible a

nivel internacional y, por otro, el de las cúpulas burocráticas dirigentes de los principales partidos de la oposición, que deseaban un sistema político que les permitiese integrarse en el aparato del estado posfranquista, no con el ánimo de iniciar transformaciones, sino con él ánimo de constituirse en una autentica casta de políticos profesionales mantenidos y enriquecidos por el sistema (basta ver la trayectoria de muchos políticos de la época hasta la fecha). De hecho, los luchadores antifranquistas fueron olvidados durante toda la transición, eran incómodos. Era más importante legitimar la operación de maquillaje del capitalismo franquista, y dejarse cooptar por él, que exigir justicia tal como se ha hecho al finalizar muchas dictaduras. Entrábamos en un sistema democrático que se saltaba "a la torera" los Derechos Humanos y la lucha contra la impunidad. Gracias a ello, unos pudieron ocupar sus sillones de concejal, diputado, etc., incluso muchos se hicieron ricos con los años integrándose muy cómodamente en el sistema existente, mientras otros fueron condenados al olvido más absoluto, porque mencionarlos representaba un ataque a los intereses de la partitocracia que se estaba construyendo. Por estos hechos -que podrían ampliarse más - no podemos decir que la lucha antifranquista esté en el germen de esta democracia; si esto fuera así, la democracia que tendríamos sería bien distinta, empezando por el monarca -presunto culpable de complicidad en crímenes contra la humanidad-, pasando por la constitución que tenemos y terminando por las relaciones de dominio existentes en la sociedad actual. Los luchadores antifranquistas son, sin embargo, el germen de la izquierda que se está construyendo en este país, muchas veces al margen de los partidos. Podemos verlo en la rebelión juvenil que enarbola la bandera tricolor en las manifestaciones, en la izquierda que intenta articular y organizar al pueblo para la lucha, en las organizaciones y colectivos de base... Los luchadores antifranquistas son el germen de la democracia que vendrá, de esa III República que todos espera-

mos ver algún día. Son un referente para lucha, pero no para la corrupción imperante en nuestra sociedad, ni de una democracia controlada por los poderes económicos en la que los únicos valores existentes son los del dinero.

Mayo de 2006

Han transcurrido 31 años y, desde entonces, no se ha iniciado un solo procedimiento judicial para esclarecer, no ya los crímenes contra la humanidad cometidos por el franquismo en los primeros tiempos, sino los cometidos en sus postrimerías. Estamos juzgando a criminales chilenos por delitos que presuntos criminales españoles cometieron durante la misma época y de la misma forma. Sabemos que muchos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, del ejército y de la judicatura estuvieron implicados en esos crímenes. También sabemos que Juan Carlos I de Borbón fue nombrado sucesor del dictador en el año 1969, que siempre se le vio al lado del mismo durante aquellos años, que ejerció de jefe del Estado en funciones llegando a presidir consejos de ministros, que no permite que se hable mal de la figura de Franco en su presencia y que la familia a la que pertenece apoyó, incluso económicamente, el golpe militar que acabó con la primera democracia española (la II República) propiciando la creación del estado genocida franquista. La Ley de Amnistía de 1977 fue un engaño a la sociedad española. En la legislación internacional de Derechos Humanos no existe el delito político, por lo que no era necesaria una ley de amnistía, sencillamente deberían haberse abierto las cárceles para que todos los presos políticos hubieran salido. Esa ley era innecesaria, so pena que se hiciese, tal como estamos viendo, para que la Justicia no pudiese perseguir los crímenes franquistas, ya que, en definitiva son ellos, los criminales franquistas, los que realmente se han beneficiado de la misma. Aún estamos esperando a un juez capaz de aplicar el Derecho Internacional en el caso español. Anteponen la legislación española a las normas internacionales, hablan de

prescripción, a pesar de que son crímenes imprescriptibles.

Los jueces españoles parecen, o aparentan, desconocer el Derecho Internacional o la propia Ley de Enjuiciamiento Penal cuando hablamos del franquismo. ¿O tal vez los tribunales españoles se siguen sintiendo herederos de los tribunales franquistas? Tal como están las cosas, si los juzgados hiciesen lo que deben hacer, seguramente veríamos sentados en el banquillo a muchos 'demócratas de nuevo cuño', algunos de ellos tan reconvertidos que incluso militan en partidos 'democráticos de toda la vida', incluso en aquellos que se opusieron al franquismo. Posiblemente, si se hiciesen las cosas con la seriedad debida, nos podríamos encontrar con un rey investigado por su presunta responsabilidad en un delito, al menos, de complicidad en aquellos hechos.

Está claro que si debemos forjar una sociedad democrática avanzada que lucha contra la impunidad, mientras nos empeñemos en defender a un rey que, al menos, es sospechoso de haber sido colaborador necesario de aquel régimen, va a ser imposible. Sólo un régimen republicano podría investigar y juzgar, si fuese necesario, al jefe del Estado. O tal vez, investigando y juzgando, si fuese necesario, al actual jefe del Estado, podríamos tener una democracia verdaderamente avanzada (y una república democrática).

Está claro que la actual monarquía española se ha convertido en un obstáculo para que podamos decir que en este país se respetan realmente los Derechos Humanos y se lucha contra la impunidad. Es un obstáculo para recuperar verdaderamente la memoria. Si para conseguirlo hay que proclamar la República, hagámoslo cuanto antes ya que, sino lo hacemos así, la impunidad seguirá campando a sus anchas.

Noviembre de 2006

La democracia no tiene porque ser algo inmóvil. Siempre es perfec-

cionable y debemos profundizar en ella. Una sociedad democrática debe avanzar hacia mayores cotas de participación, libertad y justicia social. El inmovilismo, quedarnos en el "Espíritu de la Transición", en la Ley de Amnistía de 1977 y en la Constitución de 1978, supone la involución progresiva en el afianzamiento de la Democracia. Debemos entender que la evolución debe encaminarse hacia un mayor poder (cracia) para el pueblo (demos), pero no en un poder legitimado exclusivamente mediante el ejercicio del voto cada cuatro años, sino que debe sustanciarse en un ejercicio real y constante del poder mediante la participación y control por parte del Pueblo. Una sociedad civil fuertemente organizada puede ejercer ese poder constituyéndose en contrapoder frente a los poderes del estado y generar grandes transformaciones sociales que nos lleven a profundizar en los avances democráticos. Algunos, pensamos que ese debe ser uno de los objetivos políticos primordiales del Movimiento por la Memoria Histórica -por supuesto, no el único-.

Ninguno de los partidos políticos con representación parlamentaria - salvo alguna honrosa excepción- tiene interés en cuestionar la democracia actual -de muy bajo perfil para cualquiera que analice la cuestión, incluso desde el punto de vista de una democracia burguesa-, ni mucho menos la Transición y no digamos la Corona. Durante estos últimos treinta años hemos acudido al triste espectáculo de ver como se ha ido constituyendo una casta de políticos profesionales que viven demasiado bien como para permitir que nada cuestione las relaciones de dominio existentes, ni económicas, ni políticas, ni sociales, ya que la estructura de poder les ayuda a mantener sus privilegios. Por eso, quieren transformar la Memoria Histórica que algunos planteamos (colectiva, republicana, democrática, participativa, popular, rigurosa y asentada sobre la legislación internacional, con intervención de la Justicia, investigación, persecución de los culpables, pensiones dignas,

indemnizaciones, devolución de patrimonios incautados a particulares y organizaciones, etc) en una memoria individualizada, igualando golpistas con demócratas, eliminando cualquier relación con las leyes penales internacionales y estatales, pensiones simbólicas, sin indemnizaciones acordes al perjuicio recibido, etc...

La aceptación por parte del Gobierno de enmiendas parciales a su Proyecto de Ley, llevará a las organizaciones negociadoras a legitimar la Impunidad, apartándose de las recomendaciones de las organizaciones de Derechos Humanos y transformándose en cómplices de una nueva "Ley de Punto Final".

En una democracia como la que tenemos, los gobernantes siempre estarán al servicio de las clases dirigentes y, siempre, intentarán destruir o controlar cualquier movimiento popular que amenace sus intereses. Por eso, la unidad en la firmeza y la claridad en los objetivos son la única garantía de victoria. Pero que nadie piense que este es un camino fácil y corto; la lucha no ha hecho más que empezar, posiblemente los que la iniciamos no veamos su fin, pero estamos seguros de que la Justicia se abrirá camino y que recuperando la Memoria de lo que significaron la II República, el Frente Popular, la Revolución Española y la lucha antifascista, recuperaremos también el espíritu de lucha que las clases populares españolas habían perdido.

Abril de 2007

La contradicción entre dar respuesta a una situación injusta y poderlo hacer sin poner en peligro los "logros de la Transición" ha dado como resultado un proyecto de ley que nada tiene que ver ni con la verdad, ni con la justicia, ni con la reparación. El hecho de que varias organizaciones de Derechos Humanos hayan censurado duramente al Gobierno Español por este proyecto de Ley, está poniendo en entredicho todos los acuerdos políticos cerrados durante la "modélica transición" poniendo al descubierto que en realidad se trata de la "mo-

délica impunidad”. Ante el posicionamiento, cada vez más unánime del movimiento, asesorado y apoyado por las organizaciones de Derechos Humanos, respecto a la exigencia de la aplicación de las normas internacionales, la estrategia de la izquierda institucional ha sido la de ganar tiempo mientras intenta desactivar el movimiento, bien cooptándolo, bien intentando controlarlo desde dentro.

El debate que se está produciendo, tanto institucionalmente, como en la opinión pública, se apruebe o no se apruebe la Ley, está produciendo el inicio de una nueva fase en la que las instituciones van a intervenir cada vez más. El reto del movimiento será el de ser capaces de trabajar conjuntamente con las instituciones manteniendo su independencia, sus criterios y sus objetivos intactos.

La presión popular y el trabajo constante del tejido asociativo memorialista han obligado al PSOE a intentar una operación mediática cambiando las palabras pero dejando el contenido prácticamente como estaba. El caso es que siguen empeñados en lanzar “bombas de humo” para confundir a la opinión pública y que parezca que se está ilegalizando el franquismo. Lo que algunos no entendemos es que pinta IU en todo esto. ¿Cómo es posible que el compañero Gaspar Llamazares hace tan solo unos días pidiese públicamente al Gobierno que hiciera caso a las recomendaciones de las organizaciones internacionales de Derechos Humanos y que a continuación haya dado este paso en falso? ¿Es que va a ser IU una organización que ayude a saltarse “a la torera” la legislación internacional sobre Derechos Humanos? ¿No asumió el Consejo Político Federal de IU el “Documento Nizkor”? Siguen sin tener la valentía y voluntad política para garantizar el estricto cumplimiento de la legislación internacional de Derechos Humanos y Lucha contra la Impunidad. ¿A qué tienen miedo?

Nuestros políticos saben perfectamente que lo que están haciendo es totalmente contrario al derecho

internacional, pero también saben que -al igual que la Ley de Amnistía de 1977 ha servido durante varias décadas para evitar que se juzgase a los criminales franquistas de los primeros años- esta ley servirá para que pase el tiempo suficiente para evitar que se juzgue a los que quedan vivos, muchos de ellos aún en activo en las fuerzas armadas, las de orden público, trabajando en empresas privadas (como algún conocido miembro de la brigada político-social) y la judicatura. Incluso evitar la investigación de posibles responsabilidades del actual jefe del estado.

Mayo de 2007

La transición supuso la construcción colectiva de un sólido muro de impunidad para los criminales franquistas a cambio de conseguir un régimen de libertades que, por estar asentado sobre esa impunidad, se ha ido deteriorando con los años. Las hipotecas y estrategias políticas, de unos y de otros, derivadas de la transición, les llevan a prestarse a esta “ceremonia de la confusión” con el objetivo de cambiar la decoración del muro de impunidad, haciéndolo visualmente más agradable, pero evitando al mismo tiempo su derribo. Por eso aparecen estas propuestas de “ingeniería jurídica” intentando hacer una “Ley de Memoria” que aparente ser un avance, pero sin llegar a lo fundamental: la Justicia. ¿Es que el pueblo español vamos a tener que seguir, por toda la eternidad, pagando peaje a las fuerzas antidemocráticas y a los poderes fácticos por disfrutar de una imperfecta democracia formal?

En primer lugar, al aprobar una ley integral de memoria pactada, que no desarrolle la legislación internacional existente en materia de derechos humanos y lucha contra la impunidad, se está vulnerando el derecho internacional. En segundo lugar, se está pactando sobre una cuestión sobre la que no se puede pactar: o se hace justicia, o no se hace justicia; en esto no existen términos intermedios. Por último, la ley no agrada a nadie; ni a las fuerzas antidemocráticas -a las que no agrada nada que tenga

que ver con la memoria histórica democrática y seguirán apoyándose en la impunidad y el revisionismo histórico para preservar su democracia de vencedores y vencidos-, ni a las víctimas del franquismo, que tendrán que involucrarse en montañas de papeleo burocrático para intentar conseguir reconocimiento y reparación, ni a las asociaciones de memoria más combativas y activas, ni a una buena parte de la base social de las fuerzas democráticas, en especial a las generaciones que no nos sentimos hipotecados, ni por los “pactos”, ni por los “consensos”, ni vinculados a las renunciaciones, ni a cualquier otro acuerdo que hace 30 años fuese realizado, ya que no participamos en ellos.

En aquellos momentos se consiguió avanzar hacia una monarquía parlamentaria y un régimen de libertades y se dijo que aquello era un punto de partida; transcurridas tres décadas, seguimos en el mismo sitio. Se dijo que era necesario negociar con los sectores moderados de la dictadura para conquistar la democracia y, también, que más adelante realizaríamos nuevas conquistas, que seguiríamos luchando por aquello a lo que habíamos renunciado. Entonces ¿cómo es posible que pasado todo este tiempo se siga defendiendo la vigencia de aquellas renunciaciones?

Junio de 2007

La tibieza con la que las fuerzas parlamentarias democráticas están tratando estos temas, sin atender derechos irrenunciables (Verdad, Justicia, Reconocimiento y Reparación), está permitiendo que los planteamientos ideológicos de las fuerzas antidemocráticas de la derecha española se transformen, poco a poco, en opinión reconocida y asumida como verdad histórica por una buena parte de la sociedad. Con leyes de memoria que asientan la impunidad no se va a parar la ola de revisionismo y negacionismo que nos intenta arrasar, sino que además se fortalece la ofensiva ultra conservadora que no encuentra ningún muro ideológico, ni jurídico, ni político de contención.

Estamos asistiendo a la mayor involución democrática de los últimos 30 años y va siendo hora de empezar a pararla. Se hace más necesario que nunca la construcción de instrumentos de confrontación ideológica capaces de articular el pensamiento diverso de las fuerzas democráticas no sólo para contrarrestar la ofensiva ultra conservadora sino para conseguir mayores y necesarios avances democráticos. Y no se trata de legislar de "cara a la galería" para luego no hacer nada, sino de empezar a tener la claridad ideológica, la voluntad política y la firmeza necesaria para obligar a que los jueces apliquen las leyes del estado democrático de derecho contra los criminales de la dictadura franquista, contra los que practican el revisionismo histórico y el negacionismo, y contra los defensores del golpismo y del terrorismo de estado franquista.

Octubre de 2007

Desde la Revolución de Octubre de 1917 en Rusia, las luchas entre capitalismo y movimiento obrero han marcado todo el siglo, siendo aliados de la clase trabajadora las fuerzas democráticas y progresistas y del capitalismo las fuerzas antidemocráticas y conservadoras. Por ello, no podemos explicar lo sucedido en España, a lo largo del siglo XX, ni lo que sucede hoy en día, si no situamos nuestra historia en el contexto de estas luchas que se desarrollaron en el plano mundial. Hay que recordar que la II República no sólo fue derrotada por el apoyo de los gobiernos fascistas europeos a los golpistas; el gran capital de las democracias occidentales también apostó, de forma incondicional, por los facciosos, no sólo presionando a sus "democráticos" gobiernos respectivos para que dieran las espaldas a la II República, sino también con ayuda directa (General Motors, Texas Oil Co. ATT, banca británica, banca norteamericana, etc...). El avance de las ideas de progreso en la España de los años 30 suponía un avance de las fuerzas democráticas que, con el objetivo de conseguir un mejor reparto de la riqueza, elevar la cultura de las clases

populares y mejorar sus condiciones de vida, rebajaba en gran medida la obtención de plusvalías de las clases dominantes y las grandes empresas capitalistas (incluida la Iglesia, que disfrutaba del monopolio de la enseñanza y era dueña de la mayor parte de las empresas eléctricas españolas de grandes extensiones de terreno), así como de las multinacionales que ya tenían grandes intereses en la península Ibérica.

La derrota de las fuerzas democráticas en la Guerra de España forma parte de la derrota de las fuerzas progresistas a escala mundial. Visto en ese contexto, toda la historia posterior ha venido marcada por lo sucedido en el mundo. La II Guerra Mundial, la Guerra Fría, la caída de los regímenes llamados del socialismo real, el triunfo del neoliberalismo como ideología dominante, la globalización de la explotación y la barbarie... Derrota tras derrota en el Mundo, y derrota tras derrota en España. Por eso, todo lo que hemos estado haciendo hasta ahora ha sido reafirmarnos en la derrota y seguir cediendo terreno.

Los pactos de la transición parecen más las cláusulas de un acuerdo de rendición que un pacto para traer la democracia. Por ello, los que nos sentimos hijos de la derrota, no nos sentimos orgullosos ni de la transición, ni de la ley de amnistía, ni del proyecto de ley conocido popularmente como "ley de la memoria", ni de las pérdidas de derechos sociales, ni del evidente retroceso de las libertades, ni de todas las claudicaciones que nuestros representantes políticos realizan ¿Cuándo van a explicar el porqué claudican de esta forma?

Todo ha sido ir aceptando nuevas imposiciones del enemigo al que se han rendido incondicionalmente. Durante la transición el pueblo obtenía victorias en la calle mientras los dirigentes pactaban una nueva rendición. Y gracias a esa lucha en la calle la cosa no fue peor. De eso sí que nos podemos sentir orgullosos: de los que lucharon en la calle. Estas cúpulas di-

rigentes traicionaron las aspiraciones de libertad del pueblo para formar parte de las élites dirigentes. Hemos visto como gran parte de los dirigentes de la oposición democrática (salvo honrosas excepciones) a lo largo de estos treinta años se han hecho ricos. Desde las instituciones han legislando a espaldas del pueblo, se han hecho constructores, banqueros y grandes empresarios, han entrado en los consejos de administración de las grandes empresas, han privatizado el patrimonio del estado vendiéndoselo a bajo precio a sus amigos, etc, etc, etc... Están demostrando, día a día, que ya no son de izquierdas, que ya no son del pueblo, sino una nueva casta que forma parte de las clases dominantes. Al no vivir como pensaban han terminado pensando como viven. Son parte de los poderes fácticos dándonos el mensaje de que representan a los dominados. Su defensa del libre mercado a ultranza, del neoliberalismo, de un jefe del estado franquista y de una judicatura al servicio de los poderosos nos ha llevado a un tipo de democracia que sólo lo es nominalmente. Cada vez hay un mayor control social, cultural, político y económico. Las protestas de los jóvenes por el trabajo precario o la vivienda son reprimidas por las fuerzas de orden público dirigidas en esta ocasión por políticos de ¿izquierdas?

Se han asentado muy bien en la parte superior de la pirámide de la opresión hablando para el pueblo y trabajando para el gran capital. Nos han traicionado vendiéndonos una democracia de pacotilla para que todo siguiese igual, sólo cambiaron el nombre de las cosas. La única diferencia es que el partido único del franquismo ha sido sustituido por varios partidos que, salvo alguna excepción, defienden la misma estructura social, el mismo sistema de dominio económico, el mismo orden derivado de la derrota y cuyas disputas son básicamente de matiz, no de fondo. Lo mismo ocurre con los sindicatos mayoritarios, que ya no son de clase, sino empresas de servicios que rinden pleitesía al que paga sus liberados (el gobierno de turno y las grandes empresas). Los

aparatos de las organizaciones atajan de raíz cualquier intento de las bases para cambiar la situación, la manipulación y los acuerdos de pasillo son la tónica general en los congresos. La democracia interna ha sido sustituida por la aparatocracia, el trabajo en la base por los acuerdos cupulares y la ideología por el oportunismo.

La Memoria Histórica no es ajena a esta situación. En el movimiento se han introducido mercenarios dispuestos a vivir del dolor de las víctimas, políticos profesionales mediocres a la caza de votos y vividores de todo tipo que han visto la oportunidad de ganar algún dinero, o colocarse en algún ente oficial, con algo que, para ellos, es una moda o una oportunidad para medrar.

Afortunadamente, hay organizaciones que defendemos que la recuperación de la Memoria Histórica Democrática y Antifascista supone uno de los pilares básicos para la construcción de la resistencia en el siglo XXI y por ese camino vamos a seguir. Para nosotros supone rescatar nuestras raíces. Efectivamente, los compañeros y compañeras que rescatamos de las cunetas son semillas, nosotros queremos ser sus retoños. No queremos recordarles a ellos solamente como personas, sino aquello por lo que lucharon y murieron. Ese es nuestro mejor homenaje hacia nuestros compañeros y compañeras que yacen en las fosas comunes de cada pueblo, luchar por lo mismo que ellos lucharon: la igualdad, la libertad, la justicia social, el reconocimiento de derechos políticos, sociales y económicos, la universalización de los Derechos Humanos, la lucha contra toda injusticia... Utilizarán la calumnia, intentarán penetrar en nuestras organizaciones para destruirlas, tratarán de amedrentarnos, de cooptarnos, de rompernos... Pero cada embate que realicen contra nosotros, nos fortalecerá aún más, porque ellos sólo tienen intereses y nosotros tenemos ideales y los ideales... nunca mueren.

La "ley de memoria" que quieren aprobar supone una nueva claudica-

ción, una nueva traición, una nueva vergüenza. Cada vez se hace más evidente que se trata de dar un nuevo nombre al acta de rendición incondicional pactada durante la transición. A la derrota en el plano militar y económico, se ha sumado la derrota en el plano ideológico, y a todo ello se ha unido una nueva traición. Se ha asumido que el capitalismo ha ganado la batalla y que, por tanto, todo debe hacerse en función de la ideología dominante, todo es para y por el mercado, el orden social no debe variar, la ley de la selva debe continuar, el franquismo con otro nombre debe seguir siendo dueño de nuestras vidas...

El enfoque que se está dando a la Memoria Histórica desde el Gobierno y parte de sus aliados parlamentarios, así como de algunas asociaciones, está basado en los postulados ideológicos del neoliberalismo: cuando pedimos justicia nos hablan sólo de reparación moral de las víctimas, cuando hablamos de clases, nos hablan de familias, cuando decimos que es una cuestión política, a lo sumo, nos hablan de una cuestión social sin contenidos políticos, si hablamos de impunidad, nos hablan de la Ley de Amnistía, si hablamos de crímenes contra la humanidad imprescriptibles, nos hablan de prescripción, si hablamos de devolución de patrimonio incautado, nos hablan de imposibilidad económica (para devolvérselo a los partidos y a los sindicatos, sin embargo, no han tenido problemas para ponerse de acuerdo, claro) y así un largo etcétera. Una vez más, el pueblo -el movimiento memorialista- está ganando la batalla en la calle mientras nuestros dirigentes nos traicionan firmando la rendición.

Parece que seguimos acomplejados. Seguimos trabajando para que el orden social establecido por las clases dominantes tras su victoria de 1939 se mantenga, cambiando nombres, pero manteniendo contenidos; en vez de luchar por destruirlo para tener una democracia plena, objetivo por el que se debería estar luchando. Aceptamos el trabajo basura, la

mercantilización de los derechos humanos, la transformación en negocio de cualquier servicio público, la especulación inmobiliaria, la mercantilización de la solidaridad... y, para colmo, tenemos a los vencedores (franquistas ayer, demócratas neoliberales hoy) dirigiendo partidos, sindicatos e instituciones y a dirigentes de izquierdas mimetizados con ellos dejándose cooptar para acceder a los privilegios de que disfrutaban las clases dirigentes.

La cosa no queda ahí. Por si fuera poco, aceptamos como jefe del estado a ese hijo adoptivo de la dictadura franquista, a ese individuo que no permite que se hable mal de Franco en su presencia, a un personaje que en una ocasión llegó a decir que Pinochet era un ejemplo; se desconoce el origen de su fortuna y nadie lo investiga (por que según el orden establecido está por encima de las leyes); tiene un contrato blindado con el estado que nada tiene que ver con nuestros contratos basura; disfruta de una mansión de lujo que pagamos todos, mientras vemos como derechos fundamentales -la vivienda, el trabajo, etc.- se nos escapan de las manos y se transforman en nuevos modo de explotación y extracción de plusvalía por parte de los especuladores y el poder financiero (vivimos la época de la esclavitud financiera: estamos encadenados a los prestamos e hipotecas vitalicias). Sus antecesores ha vivido de los negocios más oscuros (hay que recordar que uno de los negocios de su tatarabuela, Isabel II, en el siglo XIX, era la trata de esclavos y que su abuelo, Alfonso XIII vivía, entre otras cosas, de las sustanciosas comisiones que le daba el capital internacional cuando vendía nuestro patrimonio a las grandes empresas extranjeras y de las compras de material de guerra sobrante de la I Guerra Mundial, como el gas mostaza con el que se bombardeaba a la población civil de la República del Riff en los años 20 y que todavía ocasiona numerosos casos de cáncer en la zona). Éste individuo callaba ante las torturas y asesinatos del régimen franquista para poder ser sucesor de ese verdadero

capo de la mafia que gobernó España a sangre y fuego llamado Franco.... Estamos aceptando como jefe del estado a un personaje que debería ser investigado por diversas causas, entre ellas la presunta complicidad con una dictadura condenada por la ONU en numerosas resoluciones, un régimen fascista genocida. Aceptaría cualquier sistema político con el objetivo de mantener los privilegios de su familia, por los siglos de los siglos, y servir de pilar fundamental a todo el sistema de dominio social y económico. Cualquier crítica hacia él es atajada de forma contundente: se persigue a humoristas, se procesa a jóvenes por enarbolar la bandera tricolor o por quemar retratos, se intenta que la memoria histórica no vaya más allá de una lacrimógena novela de dramas familiares para evitar que se relacione a la monarquía con el franquismo y, sobre todo, para seguir manteniendo sus privilegios y los de los poderes fácticos. Abolir la institución monarquía es empezar a trabajar por una democracia plena. Además es el principal escollo para que no se apliquen las leyes penales internacionales para los crímenes de lesa humanidad perpetrados por los franquistas.

Diciembre de 2007

Desde los medios de comunicación y desde las fuerzas parlamentarias se ha querido dar la sensación de que la llamada, popularmente, "Ley de Memoria" iba a ser uno de los mayores logros de la actual democracia española. Sin embargo, el debate que se ha dejado ver implica un falseamiento de la realidad y el secuestro del debate que una sociedad democrática madura debería haber afrontado.

Ante la opinión pública se ha presentado la cuestión como una confrontación parlamentaria entre partidarios de la "Ley" (el PSOE y sus aliados parlamentarios, salvo la honrosa excepción de ERC) y contrarios a la "Ley" (el PP). En los medios de comunicación se podía leer como PP y ERC se oponían, agregando la frase "por distintas razones" pero nunca se ha explicado claramente -salvo en

ocasiones aisladas- cuales eran las razones del rechazo de ERC.

La Ley no contiene ni verdad, ni justicia, ni reparación en un sentido amplio, por lo que leyendo el texto nos damos cuenta de que lo que se reparte, realmente, es: dinero. Dinero para las asociaciones (con la mentalidad sumisa que existe, muchas asociaciones se sentirán "compradas" y entrarán en el "juego" al que se les invita). Y dinero para algunos familiares de víctimas que, sin profundizar en más, verán con buenos ojos la Ley. Parece que el objetivo es convertir a las asociaciones en "empresas de servicios sin ánimo de lucro" que gestionen todo lo relativo a la Memoria Histórica, sin sentido crítico. Es decir, auténticas ONGS que apunten el actual modelo democrático que empieza a dar muestras de su agotamiento.

Los debates televisivos han venido marcados por la asistencia de tertulios a favor de la "Ley" o en contra de la misma desde posiciones conservadoras. Ningún miembro del movimiento memorialista que defendía tesis distintas fue invitado nunca a esos debates. No hemos visto en ningún momento, tampoco, que se haya invitado a los debates a ninguna organización de Derechos Humanos, ni a ningún diputado de ERC.

Se ha presentado como un paso más en la reconciliación entre los españoles plasmada en la Transición para, de esta forma, mantener las estructuras de dominio político, económico y cultural, seguir presentando a la monarquía como elemento conciliador y unificador y mayor garante de las libertades democráticas, continuar con la impunidad del fascismo español y ocultar la pervivencia de muchos franquistas -reconvertidos en "demócratas de toda a vida", incluso algunos con carne de partidos democráticos- en numerosas instituciones del estado.

El debate secuestrado ha sido el siguiente:

¿El estado democrático de derecho

aplicará, o no aplicará, la legislación existente respecto a los crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo (régimen definido como fascista por varias resoluciones de la ONU, aún en vigor) o seguirá eludiendo su responsabilidad en el interior, mientras mantiene su imagen de "adali" en la persecución de torturadores y genocidas en otros estados?

¿Se va a reconocer a la II República como periodo democrático inmediatamente anterior al actual y, por tanto, referente para la construcción de la democracia?

¿Se va a declarar ilegal al régimen franquista y, por tanto, todos sus actos jurídicos represivos nulos de pleno derecho?

¿Se va a derogar la Ley de Amnistía de 1977, por ser una ley de punto final cuyo objetivo real era amnistiar los crímenes franquistas y contrarios a la legislación penal internacional?

¿Se va a reconocer la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el franquismo?

¿Se va a reconocer la legitimidad de la lucha armada contra la dictadura fascista del general Franco?

En la "Ley de Memoria" no se hace mención a los españoles víctimas del nazismo y del fascismo europeo, ni a los españoles que combatieron en los ejércitos aliados durante la II Guerra Mundial. En este sentido es grave el discurso del diputado de IU-ICV, Joan Herrera, que mencionó los campos de la muerte de Camboya para eludir mencionar Mauthausen, Gussen y otros campos en los que nuestros compatriotas sufrieron la política de exterminio del nazismo alemán. La vinculación existente del franquismo con el nazismo alemán y el fascismo italiano, plasmada claramente en las resoluciones de la ONU, se obvia en la Ley. ¿Por qué?

Respecto a las fosas comunes ¿Cómo es posible que el ejército español

realice exhumaciones de fosas comunes en Bosnia bajo protocolos de antropología forense de la ONU y por mandato de tribunales penales internacionales y aquí, el estado español eluda su responsabilidad cargándola sobre las asociaciones? La transformación de algunas asociaciones en auténticas "empresas de servicios", incluidas empresas de arqueología y sociedades científicas está servida.

Las tres enmiendas presentadas a última hora por CiU e incluidas en el texto aprobado por el Congreso, constituyen un auténtico "gol por la escuadra" al llamado "acuerdo de desbloqueo" pactado entre los grupos socialista y de IU-ICV en marzo pasado:

1.-Renuncia a convertir el Valle de los Caídos en un memorial democrático, sustituyendo el tratamiento previsto a dicho mausoleo por una supuesta "despolitización", algo inviable mientras continúen allí los restos del dictador y del fundador del fascismo español.

2.- Bula (y nunca mejor dicho) concedida a la iglesia para salvaguardar la pervivencia en templos y sedes de simbología fascista, sustentada en un difícilmente definible carácter de "bien histórico o artístico".

3.- Igualación explícita de los consejos de guerra franquistas con los consejos de guerra republicanos y con los tribunales populares de la República, que por muy de excepción que fuesen (excepcionalidad causada por el golpe de estado franquista) no dejaban de ser producto de la legalidad democrática. Deslegitimar la justicia y la legalidad republicana, aparte de una aberración y una falsificación histórica, implica declarar que en nuestro país no había legitimidad a partir del 18 de julio de 1936, y concluir que sólo se recuperaría ésta con la restauración borbónica en 1975.

Entre tanto, se han dado cuestiones de suma trascendencia a nivel político que debemos relacionar con este proceso:

La negociación de un acuerdo de paz en Euskadi, con posibilidad de futuras amnistías a presos de ETA. Esto produciría un choque frontal con una hipotética "Ley de Memoria" basada en el derecho penal internacional que produciría el procesamiento de un gran número de franquistas aún vivos, cuestión que impediría al gobierno otorgar cualquier clase de beneficio penal a los presos de ETA.

La declaración de inconstitucionalidad del castigo penal de la negación de cualquier clase de genocidio por parte del Tribunal Constitucional, lo que supone considerar que negar la comisión de actos contra la humanidad, como el cometido por los nazis contra los judíos durante la segunda guerra mundial, no constituye un delito y forman parte del debate histórico. El objetivo es claro: blindar la "Ley" en sus aspectos jurídicos. Esto pone al descubierto, de forma más firme, el revisionismo y el negacionismo en el caso español, anunciándonos que no se reconocerá jurídicamente el exterminio ideológico perpetrado por el franquismo, mostrándonos, a su vez, el bajo perfil democrático de nuestra Constitución y de nuestras instituciones. Esta sentencia es acorde con el "modelo español de impunidad"

El papel del Gobierno, del jefe del estado y de las multinacionales españolas, respecto a los gobiernos democráticos de izquierda transformadora en América Latina, con constantes intervenciones, directas e indirectas, y prácticas neocolonialistas. La actuación de las empresas españolas (Repsol en Bolivia, Iberia en Argentina, Unión Fenosa en Nicaragua, etc.) junto a la actitud autoritaria del jefe del estado español, tratando a los jefes de estado de estos países latinoamericanos como si fueran súbditos, son una prueba irrefutable de ello. La vinculación de muchos descendientes de exiliados españoles con estos gobiernos, con constantes homenajes a la II República, en especial en Venezuela, el avance de la lucha contra la impunidad en Argentina y Chile y la

confrontación con la rapiña que las empresas españolas desarrollan en sus países provoca graves contradicciones en el estado español:

1. El "modelo español de impunidad" no sólo no ha podido ser exportado, sino que queda cuestionado.

2. La II República es referente para estos países y no para la democracia en España. Y para más abundamiento, ni la democracia de España, ni el modelo español de transición a la democracia son referente en estos países.

3. El supuesto estado del bienestar del modelo neoliberal español está basado en la explotación de terceros.

4. El posicionamiento del Estado Español, con el apoyo a oposiciones que intentan excitar a las cúpulas militares de estos estados, no sólo está intentando exportar el "modelo español de impunidad", sino también su causa: golpes militares contra gobiernos democráticos progresistas y "baños de sangre" en los sectores populares que forman la base social de apoyo a estos gobiernos.

5.El talante autoritario del jefe del estado español.

La ley de devolución de patrimonio a partidos políticos y sindicatos. Esta ley entra en contradicción directa con la "Ley de Memoria" que al no reconocer jurídicamente a las víctimas impide la posibilidad de reclamar la devolución del patrimonio incautado a particulares por el estado fascista del General Franco. Para poder sumar a Convergencia y Unió y así poder entregar patrimonio incautado también a esta formación y así garantizar su apoyo a la Ley se reconoció oficialmente el carácter de partido histórico a Unió.

El peligro fascista como hecho real en nuestra sociedad. A parte de otras razones, la impunidad de los criminales franquistas ha derivado en un sentimiento de impunidad del fascis-

mo actual. Nunca han sido juzgados los criminales franquistas y, por lo tanto, los fascistas jóvenes actúan y se sienten impunes. El problema no queda ahí, en las manifestaciones hemos podido ver como muchos policías antidisturbios llevan banderitas monárquicas adhesivas (muchas de ellas con el águila de San Juan franquista) en sus relojes o en la culata de sus pistolas. Se conoce perfectamente la pertenencia de miembros de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad del estado a grupos fascistas y nazis, sin que desde el estado democrático de derecho se actúe.

La "Ley de Memoria" aprobada tiene como misión servir de autentico cortafuegos contra el crecimiento y aumento de la politización del movimiento que, cada vez más, se reivindica a sí mismo, como memorialista democrático, republicano y antifascista. Toda una definición ideológica que resume la tendencia que intenta ser destruida con la "Ley de Memoria".

Con su aprobación se va a producir un cambio sustancial del escenario y del marco legal en que nos tendremos que desenvolver. El reto es intentar trabajar buscando las contradicciones y ambigüedades de la Ley e introducirnos como cuñas en ellas, seguir trabajando como lo hemos hecho hasta ahora y crear marcos organizativos unitarios para continuar con la batalla jurídica.

Si el objetivo del Gobierno era cerrar definitivamente este "problema" con la Ley y las subvenciones, no lo está consiguiendo. Como ejemplo, las denuncias ciudadanas contra el revisionismo histórico están provocando una reacción más furibunda de la derecha (tanto conservadora como fascista) que la propia Ley. Y hay que considerar que son acciones y movilizaciones no promovidas por las fuerzas políticas de la izquierda, pero sí por sus militantes, en buena parte críticos con la Ley.

El debate ha servido, al menos, para que se evidenciasen las contradiccio-

nes del movimiento y que las distintas posiciones afloraran a la luz. Por una parte están las asociaciones que han apostado claramente por la "Ley" desde el principio y que la han visto como un avance. Sus críticas siempre han sido realizadas dentro del marco de lo "posible" y de lo "políticamente correcto", para no enfrentarse con los grupos parlamentarios. Entre ellas podemos encontrar a diversas asociaciones vinculadas a los grupos parlamentarios que negociaron y aprobaron la Ley y diversas organizaciones de familiares y víctimas cuyas reivindicaciones no iban más allá de la reparación moral y alguna reparación material, sin cuestionarse el derecho a la Verdad, a la Justicia y a la Reparación inexistentes en la Ley. Y por otro, las organizaciones que siempre han mantenido posiciones basadas en el asesoramiento que las organizaciones internacionales de Derechos Humanos (Amnistía Internacional y Equipo Nizkor) han brindado. Entre estas últimas se encuentra nuestra organización.

Madrid 22 de abril de 2006. Manifestació 75 aniversari per la República



LA DEUDA PENDIENTE DEL ESTADO ESPAÑOL

Manel Perona i Medina, President de l'Associació per la Recuperació de la Memòria Històrica de Catalunya



La LEY 52/2007, de 26 de diciembre del año 2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

La Ley de la memoria histórica como es conocida a nivel popular, pretende saldar/ajustar/ reparar lo que desde la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Cataluña definimos como la "deuda pendiente del estado Español con las víctimas del franquismo

Es una norma que intenta dar respuesta a las exigencias de todas aquellas personas que han reclamado y luchado para conseguir del estado español el derecho de hacer justicia a todas aquellas personas que sufrieron la Dictadura franquista, en sus familias, sin olvidar lo que la dictadura franquista significó para el país: los fusilamientos, los encarcelamientos arbitrarios, las privaciones de libertades personales, civiles y públicas, etc.

Lo podemos resumir como la vulneración de los derechos humanos más fundamentales.

Hoy en esta ley y en sus artículos que relacionan las intervenciones para localizar a los desaparecidos durante la

dictadura, notamos en falta actuaciones de profundidad y como la deuda pendiente del Estado en materia de desaparecidos, de enseñanza y de justicia, se puede resumir en un compromiso más profundo en materias tales como:

Los Estados han de asegurar, a las personas, el derecho a denunciar una desaparición forzada ante una autoridad competente e independiente, la cual procederá de inmediato a hacer una investigación exhaustiva e imparcial.

El Estado tiene la obligación de investigar cuando disponga de la suficiente información, aunque no se haya presentado una denuncia formal.

La autoridad competente deberá disponer de las facultades y los recursos necesarios por tal de llevar a término la investigación. Las instituciones públicas no pondrán obstáculos y tomarán medidas porque todas las personas que participen estén protegidas y no puedan ser objeto de intimidaciones o represalias. La obligación de investigar subsiste hasta la aclaración total de la suerte de la víctima de la desaparición forzada.

Cualquier desaparición forzada se considerará delito permanente hasta la aclaración total de los hechos. Las víctimas y o/sus familiares tendrán derecho a obtener la correspondiente reparación e indemnización.

En definitiva unas actuaciones que impliquen realmente al Gobierno Español y a los Gobiernos de las CCAA, de una forma total y absoluta y de ninguna manera a través conducir las ayudas económicas hacia las entidades o asociaciones, las cuales de forma subsidiaria asumirían las obligaciones que corresponden al Gobierno.

COMISION DE LA VERDAD

Derecho a saber

Los pueblos tienen el derecho inalienable a conocer la verdad. La historia de la opresión es parte de su patrimonio colectivo y por esto hace falta conservarla. Las víctimas y sus familias tienen derecho a conocer en qué circunstancias se cometieron las violaciones y, en caso de muerte o desaparición, qué suerte corrió la víctima. Es responsabilidad de los Estados disponer los recursos necesarios por tal de hacer efectivo el derecho a saber.

Las comisiones de la verdad tienen la misión de determinar los hechos, descubrir la verdad y evitar la desaparición de pruebas. Para garantizar su independencia e imparcialidad, hará falta crearlas por ley y habrán de estar formadas por expertos independientes en derechos humanos, los cuales dispondrán de las inmunidades necesarias para el correcto desarrollo de su función.

Las comisiones de la verdad no sustituyen a la justicia en su capacidad de determinar responsabilidades penales; en cambio habrán de investigar todas las violaciones de los derechos humanos y, muy especialmente, los que constituyen crímenes de guerra o de lesa humanidad, genocidio e infracciones graves del Derecho Humanitario Internacional. Su informe final será público y formulará recomendaciones dirigidas al fortalecimiento de las instituciones democráticas, las reparaciones correspondientes a las víctimas y a la adopción de medidas que hagan imposible la repetición de nuevas violaciones de los derechos humanos.

Derecho a la reparación

Cualquier violación de los derechos humanos, da derecho a las víctimas a recibir la correspondiente reparación por los daños sufridos. Las

violaciones que constituyan crímenes internacionales (cómo es el caso de la desaparición) no prescribirán.

En caso de desapariciones forzadas, se habrá de aclarar la suerte de la víctima. Su familia tiene el derecho imprescriptible de ser informada. En caso de muerte, un golpe identificado el cuerpo, se entregará a sus familiares.

La reparación del Estado debe ser en forma de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición y prevención. La satisfacción y las garantías de no repetición han de incluir la comprobación de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad. También abarca la busca de los cadáveres y la ayuda a las familias por recuperarlos, identificarlos e inhumarlos, de acuerdo con sus prácticas culturales. Además, se hará una declaración oficial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctimas y sus personas más próximas. La declaración también incorporará el reconocimiento público de los hechos y la aceptación de responsabilidades. Los libros de texto y los manuales de derechos humanos, harán referencia expresa de las violaciones producidas.

Creación de una Fiscalía de desapariciones

El Estado tiene la obligación de establecer una autoridad, competente e independiente, que investigue cualquiera denuncia sobre desapariciones forzadas. Esta autoridad será una Fiscalía y deberá disponer de los recursos necesarios por desarrollar correctamente su función.

Creación de una Fiscalía que actúe de oficio en las ilegitimidad de los juicios franquista que facilite a las familias las acciones necesarias legales para su anulación

Educación en derechos humanos

De acuerdo con el programa mundial para la educación en derechos humanos, el Estado Español ha de introducir, por ley, la educación en derechos humanos a los planes de estudio de primaria y secundaria.

La memoria histórica de la Guerra Civil y la represión franquista se incorporarán a los manuales y libros de texto, los cuales harán mención expresa de las violaciones de los derechos humanos cometidos en el pasado.

Finalmente, podemos decir que esta Ley no da satisfacción a todos los

colectivos que han solicitado respuestas a sus legítimas peticiones de justicia, pero aún y así, es una Ley que nos da los instrumentos necesarios para continuar trabajando, para exigir el cumplimiento de las actuaciones dirigidas a reparar una parte de nuestra historia que continúa siendo la "deuda pendiente" de nuestro país.



Cadáver en una fosa común



Descubriendo una fosa común

EN RELACIÓ A LA LLEI DE LA MEMÒRIA HISTÒRICA

Enric Pubill, President de l'Associació Catalana d'Expresos Polítics



L'amic Acevedo va comunicar-me que estaven a punt d'editar un butlletí on es recollirien les opinions de les associacions memorialistes sobre la recent aprovada Llei de Memòria Històrica i va demanar-me la valoració que, de la Llei, en fa l'Associació Catalana d'Expresos Polítics, manifestant la importància de la nostra opinió, qual cosa li agraeixo. Doncs be, val a dir que la valoració que en fem no és negativa. Si la puntuació màxima fos de 10, li donaríem un 7, sempre i quant la llei es compleixi en la seva totalitat i es resolguin favorablement algunes qüestions pendents. Intentaré explicar el perquè d'aquesta puntuació.

Voldria, prèviament, fer una mica d'història, retrocedint als anys 60, quan el moviment obrer prenia força, les lluites creixien i la repressió també. Alguns dels que sortíem de les presons després de passar per totes les misèries dels anys 40 i 50, ens reincorporàvem als diferents grups de solidaritat que anaven sorgint arreu. Poc a poc un grup d'expresos que treballaven en aquestes comissions van anar creant un organisme clandestí que l'any 1976 es convertiria oficialment en l'Associació Catalana d'Expresos Polítics, finalment legalitzada l'any

1980, i que des del primer moment van començar a lluitar per aconseguir l'amnistia pels presos polítics. Molts de nosaltres encara recordem aquell crit popular de LLIBERTAT, AMNISTIA i ESTATUT D'AUTONOMIA!. Des de la nostra Associació, plena de companys i companyes que havien complert 6, 9, 10, 20 anys o més, de presó, varem lluitar de valent per l'amnistia, conscients de que aquella llei donaria la llibertat als companys que seguien empresonats complint condemnes. I finalment van aconseguir la llei d'amnistia, i va ser un fet positiu. El negatiu, però, d'aquella llei fou que va servir perquè els botxins de la dictadura, els usurpadors, els genocides, fossin també amnistiats i s'establís un pacte de silenci que ha durat massa anys i que només en els darrers temps s'ha començat a trencar gràcies a la lluita de tanta gent que hem impulsat la recuperació de la memòria històrica.

Però quan avui sentim aquesta expressió: *recuperació la memòria històrica* pensem que no és una expressió del tot justa amb nosaltres, perquè mai hem perdut la memòria, ans al contrari, hem estat i som *mantenidors de la memòria*. Una gran part dels nostres associats i associades hem estat molts anys, alguns quasi tota la vida, en lluita; immediatament d'acabar la guerra, durant tota la dictadura i també en els 30 anys que portem de "democràcia". I lluitant també contra el pacte de silenci establert a la Transició, al principi entre la indiferència de molts. El camí, doncs, ha estat molt dur fins arribar a la discussió de la Llei de la Memòria Històrica al Congrés dels Diputats.

Una llei que en el seu principi varem repudiar perquè el seu contingut, en aquell moment, en cas que

fos aprovada com es presentava, significava l'acceptació d'una espècie de "Ley de punto final". Es va aconseguir que aquell projecte no tirés endavant amb aquell articulat i la llei es va aparcar, corrent però el perill de "momificar-se" i de deixar passar la legislatura sense que el tema s'abordés, sense estar gens clar que en una propera legislatura la llei tornés a estar en el calendari polític. Calia desbloquejar el tema i propiciar la negociació amb els diferents grups parlamentaris amb l'objectiu d'aprovar una llei que significués realment un pas endavant cap la realització de polítiques de memòria història que 32 anys després de la mort del dictador encara no s'havien fet.

Han estat necessàries importants mobilitzacions i pressions polítiques, combinades amb la ferma actitud dels partits que al Congrés de Diputats han lluitat sempre per l'aprovació de la Llei -que no podem oblidar que són molt minoritaris en relació al partit del govern, que era en definitiva el que tenia la "paella pel mànec"- per desbloquejar-la i aconseguir un text que encara que no reculli totalment les nostres reivindicacions, significa un pas important en la recuperació de la Memòria Històrica. Des del juliol de 2006, quan el Consell de Ministres va aprovar el projecte de llei, fins la seva aprovació definitiva, la llei ha patit un itinerari força accidentat i una vegada darrera l'altra s'ha hagut d'ampliar el període d'esmenes davant la manca d'acord. I és que el tema té una gran importància política. I la conseqüència de tota aquesta lluita ha estat l'acceptació per part del PSOE d'importantes modificacions al seu projecte sense les quals aquest quedava desvirtuat i es feia, com deia abans, impossible d'acceptar.

No és exactament la llei que nosaltres, com Associació, haguéssim volgut, però sí que la considerem positiva vista la correlació de forces parlamentàries i sobretot tenint present que no és cert que hagués estat millor que no s'aprovés. Només cal veure la reacció de la dreta per valorar els elements positius de la llei, i veure com la llei ha permès, d'entrada, situar la memòria històrica del franquisme en un nivell de discussió pública sense precedents. A més, la llei ha servit per desemmascarar la falsa versió històrica de la dreta sobre el nostre passat més recent, desmuntant les seves argumentacions ideològiques i posant al descobert les seves arrels polítiques, sent com és, una gran part d'ella, hereva del franquisme.

Malgrat les pressions exercides sobre el Congrés de Diputats, malgrat l'oposició de la dreta, i malgrat la poca voluntat d'una part del PSOE, finalment s'ha arribat a un redactat que conté elements suficients per valorar-lo positivament. Elements com la condemna expressa de la dictadura, supressió en tot el text de la referència "a los dos bandos", la declaració, en l'articulat nº3, de "la il·legimitat dels tribunals franquistes per ser contraris a Dret i vulnerar les més elementals exigències d'un judici just", l'ampliació de la llei a tots els lluitadors que en diferents moments van lluitar per la defensa dels valors democràtics, des dels guerrillers fins als membres de la Unió Militar Democràtica, l'obligació de l'Estat a promoure el coneixement

de la nostra història i el foment de la memòria democràtica, el tema dels símbols franquistes, etc. són avenços que cal considerar.

Som conscients que hi ha companys que no estan d'acord amb el redactat de la llei, i respectem molt la seva opinió, però considerem que si ho miren positivament veuran que no som al final de res i que cal continuar treballant plegats amb el convenciment que la llei obre un camí per aconseguir els nostres objectius de recuperació de la memòria històrica. I vull acabar dient-vos, amigues i amics, que en aquest camí continuareu trobant en l'Associació Catalana d'Expresos Polítics, com sempre, un company de viatge decidit a marxar fins al final.



Penal de Burgos. Monument als presos polítics

ALGUNES CONSIDERACIONS UGETISTES CATALANES SOBRE LA LLEI DE RECUPERACIÓ DE LA NOSTRA HISTÒRIA

Rosa M^a Puig, Comissió Memòria Històrica UGT de Catalunya



Amb poc temps de diferència s'han aprovat al Parlament de Catalunya i al Congrés dels Diputats sengles lleis sobre l'anomenada memòria històrica. El 1936, una part de l'exèrcit espanyol es va sublevar per enderrocar per la força de les armes el legítim govern de la II República, iniciant-se així una cruenta guerra que va finalitzar el 1939. Va començar aleshores un règim de repressió i terror: la violència d'estat, des del poder, que va ser consubstancial als objectius dels sediciosos, participants en el projecte d'un nou ordre feixista a Europa. El dictador Francisco Franco va morir el 1975. La Constitució espanyola es va aprovar el 1978 i l'Estatut d'autonomia de Catalunya el 1979. El 1981 es va avortar un intent de cop d'estat militar. Han passat, doncs, molts anys, des que varem recuperar les institucions democràtiques i, amb elles, la necessitat de rescatar la història, fer pedagogia i fer un just reconeixement i reparació de les víctimes.

La transició de la dictadura franquista a la democràcia

Com s'explica que s'hagi trigat tant en legislar sobre aquestes qüestions que encara són enormement sensibles? Si mirem altres països europeus amb circumstàncies comunes, s'ha de comptar que a Alemanya i Itàlia els

feixistes varen perdre la guerra mentre que, a Espanya, el dictador va morir al llit, i l'evolució cap a un règim democràtic va ser, inevitablement, fruit d'un pacte: la transició política va significar un procés molt complex de negociació i consens entre el darrer franquisme i les forces polítiques democràtiques. D'una banda, hi havia la voluntat del tardofranquisme de maquillar el règim garantint al màxim els seus interessos i la seva impunitat com a còmplices del feixisme, tot i que va veure que amb això no n'hi havia prou per aturar la pressió democratitzadora a l'interior del país i a Europa. D'altra banda, hi havia la voluntat de procedir a una ruptura amb el franquisme, sense ignorar la força que encara tenia. La correlació de forces, la prudència i una gran generositat van fer que la majoria de les forces democràtiques optessin per la transició, per mirar sobretot cap al futur i deixar enrere el franquisme i les responsabilitats criminals que corresponien a bona part dels seus protagonistes. Aquesta opció, lògicament, va generar contradiccions i lentitud en algunes reformes, i frustració per als partidaris de la ruptura. Una qüestió va quedar però clara: la transició no havia de ser una excusa per donar, quan fos, una resposta clara a la violència feixista.

Perdó, com a principi per a fer possible la transició no significava, de cap manera, oblit.

La necessària recuperació de la història

A mesura que la democràcia quedava més afermada resultava més fàcil assenyalar la conveniència de rescatar la història per fer net. La condemna legal del cop militar i de la dictadura representava una reafirmació democràtica inequívoca que ja ens podíem permetre. També calia resoldre situa-

cions generades pel franquisme que encara quedaven pendents. A partir del 1979 ja s'havien establert mesures per donar una resposta positiva a les reclamacions de persones i familiars que varen patir violència a causa de la guerra i la dictadura, però quedaven moltes causes sense resoldre, i moltes també, a l'arbitri d'uns jutges que podien interpretar la llei segons uns criteris massa oberts ja que la normativa era poc precisa.

Hi ha una raó complementària: el tarannà progressivament dogmàtic i autoritari del Partit Popular, a banda de les beatificacions de l'Església Catòlica de capellans assassinats durant la Guerra Civil i de les posicions d'alguns mitjans de comunicació propers al Partit Popular que intenten tergiversar la legitimitat de la II República i la responsabilitat sobre la Guerra Civil.

Les raons de les entitats memorialistes

Habitualment, la gestió de la història té dos protagonistes destacats: l'estat i els historiadors. En aquest context estat també vol dir nació, i aquesta similitud queda prou justificada a Catalunya perquè, sent una nació sense estat propi, l'esforç col·lectiu de recuperació de la nostra història esdevé una prioritat.

En paral·lel, sempre hi ha hagut persones o grups d'estudiosos que han maldat per aprofundir en la història i per fer-ne difusió. D'una manera genèrica, es pot dir que, en els darrers anys, han aparegut força entitats creades expressament per recuperar la memòria històrica d'un àmbit determinat, moltes d'elles constituïdes per associacions, persones o familiars de persones represaliades. Les entitats memorialistes trebalem en un camp específic i alhora amb una voluntat de contribuir

a un procés col·lectiu més ampli de recuperació de la memòria democràtica del conjunt del país. Concebre aquestes entitats com a un nou protagonista en la gestió de la història respon a la vàlua de la feina, però també a un nou factor: la voluntat innovadora i explícita per part de la majoria de forces polítiques d'impulsar aquesta recuperació; això no ens treu mèrit, però sembla prou clar que contribueix a donar relleu i sentit públic a la tasca.

Les entitats memorialistes hem dedicat molta atenció als projectes de llei que han impulsat el govern de la Generalitat de Catalunya i el govern central. Tanmateix, això no ens ha impedit prosseguir amb la nostra tasca interna que té un contingut molt clar. L'esforç de pedagogia permanent va més enllà de les lleis, perquè respon a un principi de política democràtica i progressista: cal comptar de forma permanent amb la gent, cal adreçar-se a la consciència i a la raó, perquè és a través de la consciència i la raó de la gent com es forgen en democràcia la consciència i la voluntat col·lectives.

La UGT de Catalunya

La UGT de Catalunya ha estat una de les entitats més durament castigades abans, durant i després de la sublevació. I ens en sentim orgullosos, i alhora reivindicats pel nostre entorn. Tot i així, històricament hem exigut a les institucions la promoció pública del reconeixement de la memòria i la reparació de totes les víctimes. Volem aprofundir en el coneixement de la nostra història -l'any 2013 celebrarem el 125 aniversari de la nostra fundació- i de les lluites dels treballadors, fer-ne difusió i pedagogia. Sovint els antecedents es perden, es dilueixen o no es tenen prou clars. Això dificulta el coneixement sobre el funcionament social i obstaculitza el treball per a l'avui i per a l'esdevenidor. Tot sovint sentim crítiques a les institucions o als mateixos sindicats en les quals es troba a faltar un cert coneixement, un cert pòsit o experiència col·lectiva sobre l'esforç individual i col·lectiu que ha possibilitat el grau d'estat del benestar que tenim. Allò de què gaudim no ens ho ha regalat ningú. Cal fer un

esforç permanent per explicar i per argumentar el perquè, el valor de la tasca de recuperació de la memòria.

Les lleis aprovades

Les lleis que s'han aprovat al Parlament de Catalunya i al Congrés dels Diputats no haurien de resultar tan polèmiques, en particular quan ningú que s'autodefineixi com a demòcrata no pot discutir que el franquisme va ser un formidable aparell repressiu que va vulnerar els drets humans i les llibertats civils bàsiques i que va practicar la tortura amb total impunitat. Els partidaris del silenci ho són també de la impunitat. Un altre capítol a considerar són les opinions dels qui consideren les lleis aprovades com insuficients. Si bé la llei del Parlament de Catalunya s'ha acceptat sense gaire polèmica, la del Congrés dels Diputats ha estat considerada per alguns "de punt final", jutjant que s'ha perdut una oportunitat històrica de fer una bona i definitiva llei.

La UGT de Catalunya es decanta per un sí crític

La UGT de Catalunya s'ha pronunciat reiteradament per la necessitat de l'aprovació de la llei de la memòria històrica però no a qualsevol preu. Hem seguit amb atenció i neguit el procés negociador de la llei i, vist el resultat, hem optat per un sí crític. En d'altres paraules, tot i que no ens satisfà del tot, optem pel pragmatisme i per aprofitar tot allò de bo que té i perquè, en cap cas, la llei tanca portes de futur. El que tenim clar és que el nostre Estat social i democràtic de Dret i les víctimes no podien esperar més. La no aprovació de la llei hauria mantingut encara més temps les situacions discriminatòries i les ferides que tan preocupen als contraris a la llei -estem parlant del Partit Popular- obertes.

Per primera vegada una iniciativa parlamentària espanyola fa referència plena a la memòria democràtica. Tots coneixem la complexitat que comporta i les reaccions que desperta. Els hereus del franquisme havien interioritzat ja la seva impunitat. Només des d'aquest punt de vista ja val la pena valorar l'aprovació de la llei.

Contemplem doncs, els elements positius: estem davant una llei que condemna de manera contundent la dictadura i anul·la les bases jurídiques de la repressió. Tot i que hem apostat per l'anul·lació clara dels judicis franquistes, considerem acceptable el tractament jurídic que, partint de la vulneració de la legalitat per una sublevació militar, derivi en "la il·legitimitat dels tribunals, jurats i qualsevol altres òrgans penals o administratius" creats pels sublevats, així com que "es declarem il·legítimes" les seves condemnes i sancions. A partir d'aquests articles "es reconeix el dret a obtenir una declaració de reparació i reconeixement" als qui varen patir els efectes d'aquestes condemnes i sancions durant la Guerra Civil i la dictadura. Això possibilita, al nostre parer, l'instrument jurídic en les reclamacions de nul·litat de sentències. Millora prestacions. Es facilita l'accés als arxius i s'honora alguns col·lectius com ara els guerrillers, els carrabiners i els militars de la clandestina Unió Militar Democràtica (UMD). Es proclama la injustícia que va representar l'exili i es reconeix el dret dels exiliats i els seus descendents a recuperar la nacionalitat espanyola. Segons la norma, s'hauran de retirar els símbols del franquisme de l'espai públic, amb algunes excepcions, i l'estat es veurà obligat a garantir la identificació de les víctimes sepultades en marges i fosses comunes. Reconeix les associacions de víctimes...

Finalment, aquest sí crític no significa deixar de lluitar per l'acompliment i la millora de la llei. Estarem amatents, a partir d'ara mateix, al costat d'altres entitats memorialistes, favorables o no a l'aprovació de la llei, a aprofitar al màxim ambdues lleis i a prosseguir l'esforç per a què s'aconsegueixi una reparació justa tant personal com col·lectiva, perquè, en definitiva, es tracta de fer justícia a tots els qui varen patir les conseqüències del feixisme. Els matisos i les diferències entre els entitats memorialistes creiem que en cap cas han d'entorbir la dinàmica de treball endegada i que ja ha donat bons fruits. Per afirmació democràtica, cal continuar la bona feina feta fins ara i vetllar perquè les institucions recullin les nostres experiències.

LLEI DE LA MEMÒRIA HISTÒRICA, O EL TRIOMF DE LA IMPUNITAT

Ignasi Riera, Escriptor i ex-Diputat de ICV



El procés ha estat llarg i complex. Si el govern presentava el projecte un 28 de juliol de 2006, la llei era aprovada al Congrés dels Diputats el 31 d'octubre de 2007. Amb un títol que val la pena recordar. Cada cop que comentem, a favor o en contra, aquesta llei: Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil. Massa títol per a tan poca llei. O la dita llatina: 'parturient montes, nacetur ridiculum mus' ('pariran les muntanyes i naixerà un ratolí insignificant'). Llei que neix als 30 anys, ¡30!, de la llei 46/1977 sobre l'Amnistia. I ningú podrà dir que els grups coherents de casa nostra no hagin deixat d'insistir, de burxar, de sortir al pas de falsos debats. Conec, en concret, la feina feta per l'Associació Catalana d'Expresos Polítics. I d'ençà que visc a Madrid, una associació de la qual sóc membre: AMESDE (Asociación de la Memoria Social y Democrática), que deu inspiració i naixement a Miguel Núñez, un dels madrilenys de naixement que ha fet més a favor de les llibertats catalanes.

Seria injust si no recordés que, malgrat la meva/nostra decepció, el coratge del govern bé mereix un reconeixement. Hi pensava diumen-

ge, dia 30, a les 12 del matí, quan a la plaza Colón tenia lloc la concentració impressionant (i em sap greu haver-ho de reconèixer) convocada per la Conferencia Episcopal Española. O l'increment de grups d'extrema dreta a la 'capital del Reino'. O la programació diària de 'Tele Madrid', només comparable amb la concelebració fanàtica de la mentida que propalen cada dia 'El Mundo', de Pedro J. Ramírez, i la COPE, sota el signe triomfant de Federico Jiménez Losantos i el Cardinal Rouco Varela. Si la llei aprovada ens sembla del tot insuficient, no deixa de sorprendre que una de les promeses de la campanya electoral del líder del PP, Mariano Rajoy, sigui, si obté una majoria parlamentària suficient, anul·lar aquesta llei.

Tot amb tot... Hi ha temes que frustren, en aquesta llei. Per exemple, tot el que fa referència als judicis sumaríssims del franquisme, dels quals la llei en parla en aquests termes: 'el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y violencia personal durante la Guerra Civil y la Dictadura'. Se'ls declara 'il·legítims' però no són anul·lats, amb totes les conseqüències legals i socials que això comportaria.

En un dels actes més impressionants que recordo, abans de l'aprovació vegonyant de la llei de la Memòria al Círculo de Bellas Artes -presidien la taula ex-militars de la UMD, Carlos Jiménez Villarejo, representats d'AMESDE i Almudena Grandes-, el fiscal de solvència reconeguda que ha estat Jiménez Villarejo va llegir unes quantes sentències judicials que havien servit per executar republicans gairebé anònims i antifranquistes.

Ell mateix va dir que seria exemplar que s'editessin un miler d'aquests judicis per donar a conèixer 'a quin ignomínia volem renunciar'.

O, un altre exemple: el futur del Valle de los Caídos: 'incluirá entre sus objetivos honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil de 1936-39 y de la represión política que le sigue'. Sembla una presa de pèl! ¿Algú pot considerar el Valle de los Caídos un espai eminentment religiós i neutre? Respecte, sisplau, a creients com els meus amics Alfonso Comín o Joan García-Nieto. Tenia raó l'historiador Josep Fontana quan afirmava, en el programa de Josep Cuní a TV3, el dia de l'aprovació de la Llei de la Memòria, que l'únic destí coherent del Valle de los Caídos seria convertir-lo en un espai destinat a explicar... la història real del Valle de los Caídos, amb els noms dels represaliats polítics que van ser la mà d'obra esclava per alçar el monument bèstia a la massacre civil i militar de Franco, amb la història pam a pam de tot el que ha significat, aquests darrers 50 anys, aquest 'Valle', lloc de peregrinació, i de conspiració, a favor de l'odi... just a l'hora en què els seus hereus diuen que la Llei és innecessària perquè obre velles ferides.

Les víctimes provocades per republicans fa setanta anys que són commemorades, beatificades, homenatjades, etc. ¿Qui ha atiat odis, rancúnies, falsedats, atacs a l'honor dels vençuts?

Acabo: amb aquesta Llei, triomfa la Impunitat. Els franquistes i els seus fills-nets-besnets-hereus-beneficiaris, sempre amb l'aixopluc de la jerarquia eclesiàstica, han tornat a vèncer. Quin error tan greu!

ES POT NEGOCIAR EL QUE FEM, PERÒ MAI EL QUE SOM

Joan Tardà i Coma, Diputat d'Esquerra al Congrés dels Diputats



Apocs dies que de l'inici de la campanya electoral és bo de refermar els compromisos electorals. De fet, tots els partits polítics ens hi afanyem. De manera categòrica, fins i tot. Pel que fa a la seva concreció posterior, tot esdevé més lax, més relatiu. Normalment, s'acaba apel·lant a la correlació de forces i a les peculiaritats de cada conjuntura per justificar haver aigualit el compromís adquirit davant la ciutadania quan se la insta a anar a votar. Evidentment, segons els resultats electorals, la realitat acabar tenint un color o un altre.

De tot això, en vam tenir una bona prova l'any 2004. Si el PSOE no hagués tingut tan sols una majoria relativa, i ben escassa, no hi hagués hagut derogació del Plan Hidrológico Nacional (s'haguessin conformat amb una lleugera modificació, com exigia el PSOE del País Valencià i de Múrcia) ni tampoc no haguéssim tingut nova Llei d'Educació per enterrar la del PP. D'igual manera, un PSOE amb més suport electoral, no s'hagués vist obligat a assumir com a aspecte central de la legislatura el debat de la Memòria.

Aquesta afirmació té arguments de pes que l'avalen, entre els quals un de ben evident: el programa elec-

toral. Efectivament, en l'oferta programàtica del PSOE adreçada a la ciutadania, la batalla de la conquesta de la memòria republicana i anti-feixista gairebé ni apareixia. De fet, es tractava de la culminació de les renúncies a plantejar aquesta reclamació defensades per la generació de Alfonso Guerra i Felipe González que sempre públicament han considerat que no s'havia de tocar res que afectés als grans acords establerts durant la Transició. A títol d'exemple només cal recordar la vergonyant actuació de Felipe González l'any 1995 negant-se a assistir a l'acte celebrat en el camp d'extermini de Mauthausen, on moriren més de set mil republicans catalans i espanyols, per commemorar-ne l'alliberament. Ser-hi present significava haver-se de comprometre a donar resposta a les responsabilitats de l'Estat espanyol en les complicitats amb l'Holocaust com a conseqüència dels pactes signats entre Serrano Súñer i Himmler, que va comportar l'establiment de la condició d'apàtrides dels exiliats, figura jurídica que va permetre la seva deportació als camps de la mort i a la indústria d'armament nazi.

El fet real, però, és que en la conjuntura de l'any 2004 va aparèixer una nova variable, inèdita fins aleshores: l'aterratge d'un Grup parlamentari republicà necessari i imprescindible perquè l'esquerra espanyola majoritària pogués fer president el seu candidat. Un Grup parlamentari de nova planta, que fins aleshores tan sols havia tingut una presència testimonial (i no pas en totes les legislatures) en el parlament espanyol, que mai no havia legitimat la Constitució Espanyola (tan sols acatada per imperatiu legal com acostumen a explicitar els representants d'Esquerra en accedir a les institucions), és a dir no lligats als pactes de la Transició. Per tant, no corresponsables del Model monàrquic de la Impunitat.

Esquerra Republicana de Catalunya, com a força republicana, havia de posar com a condició per a la investidura, l'acceptació per part del PSOE d'obrir el debat i presentar una llei. Val a dir que el temps corria en contra nostre, no només perquè molts dels represaliats que encara resten vius són molt grans, sinó perquè començàvem a perdre la batalla ideològica. I, d'exemples, en podríem posar força. En primer lloc, l'avenç del revisionisme. Efectivament, anys enrere era impensable veure a les llibreries tants títols dedicats a tergiversar els fets històrics. Només alguns historiadors neofranquistes com ara Ricardo de la Cierva alleugerien les consciències dels col·laboracionistes diluint la perversitat del feixisme i reduint el Franquisme a un estricte règim, més o menys, "autoritari". I, en el 2004, el revisionisme ja havia guanyat espai en els imaginaris de la ciutadania, tot arribant a popularitzar, gràcies a una corrua d'escriptors com ara César Vidal, Pio Moa i d'altres, una increïble justificació, ètica i política, de l'aixecament militar del 18 de Juliol com a resposta al 6 d'Octubre català o a l'aixecament minaire d'Astúries. El revisionisme, doncs, havia fet prou forat. Prou forat perquè el PSOE, (recordeu que l'havíem arrossegat tan sols perquè s'hi havia vist obligat i no pas perquè ho tingués previst) a través de la vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega, parlés públicament de la necessitat de partir de la tesi del reconeixement de les "dues violències", tot equiparant l'originada com a conseqüència de la crisi de l'aparell estatal republicà durant els primers mesos de guerra amb la dels militars que atemptaren contra la Constitució Republicana, responsables d'un règim de terror còmplice de l'Alemanya de Hitler i de la Itàlia mussoliniana, L'acceptació de les "dues violències" va permetre

normalitzar l'estupidesa protagonitzada pel ministre de Defensa socialista, José Bono, d'arribar a fer desfilars, plegats, un antic maquisard alliberador de París amb un feixista membre de la División Azul.

El revisionisme havia guanyat batalles. Però en la columna dels dèbits apareixien altres rèmores. En concret, pesava el llast de la renúncia per part d'altres forces polítiques de tradició democràtica. I és ben cert, Izquierda Unida feia anys que havia deixat a l'estacada la demanda del maquis, la majoria dels quals comunistes, de veure's reconeguts en honors i reparacions. Certament, la qüestió comportava, inevitablement, haver d'assumir el debat de la lluita armada i aquí Izquierda Unida mai no havia volgut entrar-hi. Per això, Esquerra va deixar dit, sense embuts ni complexos, que la lluita armada sota un règim feixista és legítima i, en conseqüència, el maquis mereixien tots els honors com a lluitadors per la democràcia.

De fet, un bon nombre d'ells, avui dia gaudeixen del reconeixement honorífic de la República francesa, però no el de la democràcia espanyola. Algú, però, pot mostrar prou cinisme com per negar que els nostres maquis no pretenien, una vegada alliberada França, protagonitzar el mateix objectiu a Madrid i a Barcelona?. Doncs, si és així per quina raó s'ha permès el tractament que han rebut?

Respecte al nacionalisme català, només cal recordar un fet ben llastimós per il·lustrar fins a quin punt la seva trajectòria quant a la manca de compromís pel que fa a la memòria antifranquista. El senyor Duran i Lleida va esperar fins al 2006, després de quasi trenta anys de presència en el parlament espanyol, amb prou força com per conformar majories parlamentàries de dreta i d'esquerra, per presentar una iniciativa parlamentària instant al govern espanyol a iniciar els tràmits per a la anul·lació de la causa judicial de Carrasco i Formiguera, fundador d'Unió Democràtica de Catalunya, assassinat pels franquistes.

El fet és que Esquerra va saber aprofitar la conjuntura de l'any 2004, vam posar una condició per votar la investidura i el govern es va comprometre a presentar un text legislatiu. I, tal com ja és prou conegut, finalment el text va ser presentat, debatut i votat. I avui dia ja hi ha llei. Un text legislatiu que, no obstant, no compta amb el vot favorable del republicanisme català. En definitiva, qui va actuar com a catalitzador del procés, finalment ha dit no. I no pas per radicals. Esquerra no ha reclamat res que no hagi dut a terme cap altra democràcia que hagi tingut la desgràcia de patir un passat totalitari, feixista. Les propostes d'Esquerra s'adeqüen perfectament a les impulsades pels partits socialdemòcrates i comunistes d'arreu, d'acord amb els principis consagrats per Nacions Unides pel que fa als Drets Humans i conquerits des de Nuremberg sota la bandera de la superació dels Crims contra la Humanitat.

Evidentment, això comportava trencar amb el model espanyol de la Impunitat, és a dir, calia guanyar el reconeixement jurídic de la condició de víctima de les persones represaliades, l'anul·lació de les causes judicials dels tribunals militars i dels tribunals excepcionals (tal com han dut a terme la República Federal Alemanya) i el rescabament de tots els perjudicis morals i materials.

El fet és que cap de les tres demandes troncales, les que inevitablement haguessin acabat amb el model espanyol de la impunitat, han estat recollides en la llei. Per molt que interressadament, els qui van donar el vot favorable a la llei pretenguin fer-nos passar bou per bèstia grossa. Però no val a enganyar: si el poder legislatiu hagués volgut que les anul·lacions de les causes poguessin fer-se realitat, la llei ho hagués deixat dit, escrit. I punt. Quin jutge anirà més enllà del que diu la llei? Cap! I menys la judicatura espanyola. Només cal recordar la negativa permanent a dur a terme les revisions, que no pas anul·lacions, de les causes de Puig Antich, Granados y Delgado o Joan Peiró per part de

la sala militar del Tribunal Suprem. Perquè el govern socialista ha tingut bona cura que la llei no qüestionés la cosa jutjada, és a dir no alterés l'estatu quo judicial nascut amb el nou règim franquista. Declarar, tal com ha estat legislat, que les sentències judicials franquistes no són legítimes no aporta res de substancial. En el marc europeu, aquest pretès avenç és només fum, aparença i publicitat. Al contrari, reflecteix la incapacitat de la democràcia espanyola per assumir la il·legalitat dels tribunals i pretén fer creure que allò que és obvi es transforma en conquesta democràtica. Pur exercici de funambulisme com ben aviat tindrem ocasió de demostrar quan els tribunals no acceptin les demandes que presentarem. Per cert, com és que els polítics que han donat suport a la llei encara no han sortit a explicar com i de quina manera pensen fer-se càrrec dels centenars de milers d'euros que es necessitaran per pagar les demandes davant dels tribunals. O potser donen per fet que haurà de córrer a càrrec de les víctimes?

D'altra banda, la llei encara esdevé més perversa si tenim en compte que pretén consagrar dos tipus de reconeixements. Un, més ben dotat, per a les víctimes posteriors a l'any 1968, a les quals es garanteix uns reconeixements que es neguen a les anteriors a aquesta data. Fins i tot, s'arriba a negar a aquests la mateixa denominació que s'atribueix al més recents. Efectivament, l'article 10 du per títol *Reconocimiento en favor de personas fallecidas en defensa de la democracia entre 1 de enero de 1968 y 6 de octubre de 1977*. Ben bé, insultant i indigne. ¿Per quina raó Julián Grimau, per exemple, és menys mereixedor d'honors i rescabaments que els advocats laboralistes assassinats a Atocha? Per quina raó els republicans caiguts en l'acció militar de la Vall d'Aran o en Quico Sabater no poden incloure-s'hi? Tal vegada no lluitaven tant els uns i els altres per la democràcia?

Es evident que la llei, tal i com ha estat aprovada, no permetrà a cap per-

sona física o jurídica, en la mesura que no se la reconeix com a víctima, que en exercici dels seus drets democràtics pugui denunciar l'Estat i els botxins. I el ministre Moratinos ha fet la seva aportació a la llarga trajectòria de l'administració espanyola, tant de dretes com d'esquerres, des de la mateixa Transició, d'allunyar les reivindicacions de la memòria de les condemnes internacionals del règim Franquista dutes a terme per Nacions Unides en entendre que la Dictadura del general Franco era part integrant, conjuntament i en complicitat amb les forces de l'Eix, del major intent desplegat en contra de la civilització democràtica a Europa en el segle XX. No fos cas que en ser considerat pel Dret Internacional que els Crims contra la Humanitat ni prescriuen ni poden restar impunes, finalment alguna personalitat col·laboradora activa en la repressió com ara Manuel Fraga acabés davant dels tribunals.

Finalment, la llei ha tingut el vist-i-plau, fins i tot d'IC i d'IU. I, a nosaltres, ens ha dolgut. Un lament que ho és més perquè no n'entendem les causes. Ens diuen els companys d'Iniciativa que ara, els supervivents, podran endegar processos per aconseguir l'anul·lació de les seves causes. Més enllà del nostre escepticisme, més enllà de la indignitat que suposa el fet que la víctima, a més, es vegi doblement penada en haver d'endegar un procés titànic contra l'Estat, com poden quedar tranquils davant dels fets dels absents? Què passarà amb la víctima que no té descendència o no té ningú que la reivindiqui? I els desapareguts? No és cert que en tot allò que fa referència als Crims contra la Humanitat, des de Nacions Unides sempre s'ha destacar que per damunt de tot cal preservar la memòria dels absents? No entenem la posició d'IC. Ni la del PCC. Dit, tot això, sense cap mena d'acritud, al contrari.

I, desgraciadament, la llei tampoc no ha merescut la contestació dels

sindicats de classe UGT i CCOO. Tot plegat fins a extrems grotescos. La Unió General de Treballadors ha rebut 149 milions d'euros en aquesta legislatura en concepte de rescabament dels béns immobles espoliats. Alhora, s'ha aprovat la modificació de la llei de l'any 1998 per tal de poder facilitar el retorn de tots els béns dels partits polítics. Des de la radicalitat democràtica i des de posicions d'estricta justícia és pervers no defensar que els milers de persones que també van ser robades no hagin de tenir el mateix tractament que sindicats i partits. Per exemple, els milers de catalans que es van veure obligats a lliurar els diners, per ordre franquista, i que han guardat el rebut del banc d'Espanya, als quals mai s'ha retornat allò a què estava obligada l'administració franquista.

Tot plegat, són exemples (n'hi ha molts d'altres, certament) que il·lustren com és d'injusta la llei. Fan evident la manca d'honestedat política del PSOE a l'hora d'encarar allò a què es va comprometre. Han protagonitzat un veritable exercici de cinisme. D'una banda, intentant "comprar" les entitats memorialistes a base de subvencions, fet que, altrament, no els ha servit per a res donada la ferma contestació par part de la societat civil. D'altra, perdent tota mena de credibilitat, com ara la de la vicepresidenta del govern, que el 15 d'octubre de 2005 al castell de Montjuïc, quinze dies després que votessin a favor d'una iniciativa d'Esquerra que instava al govern a anul·lar la causa del president Companys, va reblar el clau del seu compromís al costat del president de Catalunya Pasqual Maragall. I, al capdavall, res de res.

Per això, ens sentim profundament decebuts de Rodríguez Zapatero. Va ser ell qui, en la sessió d'investidura i contestant a Joan Puigcercós, que li havia posat com a condició per votar-lo favorablement que presentés una llei de la Memòria, va fer lectura de la carta del seu avi, militar maçó

afusellat pels companys de caserna per haver romàs fidel a la República, en què instava als seus descendents a la seva vindicació. Rodríguez Zapatero, és evident, que no n'ha estat digne. Tot això, ja li ho vam deixar dit des de la tribuna. De fet, amb la seva llei hem assistit al segon enterrament del capità Lozano, a la segona mort dels milers i milers de víctimes, als quals encara avui no se'ls ha fet justícia.

En el segle XXI, en la Europa rica i culta del Primer Món, consagrar l'Estat espanyol com a una excepció entre les democràcies és reaccionari, no té res a veure amb la modernitat i ens condemna a un afebliment dels valors democràtics de la societat. Quan un dirigent demòcrata-cristià o socialdemòcrata alemany s'agenolla a Auschwitz o demana perdó al poble de Euskal Herria pel bombardeig de Gernika, la societat alemanya s'enforteix. Per contra, la incapacitat de l'Estat espanyol per dur a terme una veritable catarsi del seu passat i la negativa del rei d'Espanya a encapçalar aquest procés, volent ignorar que ell representa, mal li pugui pesar, la ròtula entre el passat totalitari, al qual va servir en jurar els Principios Fundamentales del Movimiento, i el règim democràtic en acatar la Constitució de 1978, evidencien que, avui per avui, encara no hem assolit l'objectiu.

Es per això que, en el programa electoral d'Esquerra per a la propera legislatura, hi figura de manera prioritària la necessitat de modificar la llei de la Memòria. L'esquerra espanyola ja ho sap. Si les condicions l'endemà del 9 de març s'assemblen a les del 2004, si el PSOE pretén una interlocució amb el republicanisme català, haurà d'encarar la nostra exigència.

I els fets avalen les nostres paraules. Tal com els vam dir, als socialistes, durant la negociació de la llei: "*Podem negociar què fem, però mai el que som*"

REFLEXIONES ENTORNO DE UNA INACABADA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA

Jordi Xuclà, Diputado de CIU al Congreso. Ponente de la Ley de la Memoria Histórica



Me piden unas reflexiones sobre la denominada ley de memoria histórica que en esta legislatura que ahora termina ha discutido, tramitado y aprobado las Cortes Generales. Después de unas semanas de distancia desde la votación final, creo que se puede sostener:

1.- Esta es una ley que ha dejado insatisfechos a casi todos los colectivos interesados en la aprobación de la misma. Básicamente por insuficiente. Básicamente porque sobre esta ley se construyeron unas expectativas que no se han ajustado a la realidad de los campos sobre los cuáles se ha legislado. Algunas personas en el ámbito parlamentario y periodístico han apuntado que esencialmente todo lo que contiene la ley se habría podido desarrollar normativamente a través de decretos, y sin un fuerte debate parlamentario sobre unos contenidos tan limitados. Ciertamente, tanto las indemnizaciones a represaliados por el franquismo como la normativa sobre apertura de fosas comunes se habrían podido desarrollar con normas de rango inferior a una ley.

2.- Entonces queda como elemento central de la ley el debate sobre la

anulación de los juicios políticos del franquismo. Anulación que algunos querían que realizara el Parlamento. La ley permite y - mantengo - obliga a los tribunales a anular las sentencias políticas del franquismo. Sé que este es un asunto controvertido, políticamente y jurídicamente. No quiero erigirme en defensor de una posición y de una solución jurídica que básicamente ha planteado el Gobierno español, después de la desafortunada opción inicial del "consejo de sabios" que había de "juzgar" los juicios políticos uno a uno. Pero sí que mantengo que, desde un punto de vista de la teoría del Derecho, la declaración de ilegitimidad de los tribunales tiene unos efectos jurídicos en el ámbito del poder judicial. Declaración a la que hemos de sumar la derogación expresa de las leyes políticas del franquismo - reiteración de una previsión de la Constitución, aunque, en cualquier caso, su explicitación no hace ningún daño - y un mandato en la exposición de motivos al ministerio de Justicia y a la Fiscalía del Estado para que impulsen las referidas declaraciones de nulidad. Han de ser los tribunales los que hagan este paso. La ley informa y obliga a los tribunales. Así ha sucedido recientemente en Hungría, donde la declaración de ilegitimidad de las leyes del régimen comunista se han convertido en una declaración de nulidad de las sentencias por parte del Tribunal Constitucional húngaro.

3.- Pero más allá de las muchas horas de debate con asociaciones memorialistas sobre este asunto, quedan algunos extremos pendientes. ¿Estaba madura España para afrontar una ley de reducción de la amnesia pactada que fue la Transición?

¿Lo estaba la sociedad española en su conjunto? ¿Los partidos, el Parlamento? ¿Estábamos dispuestos a afrontar un debate en profundidad sobre todas las verdades de la memoria (as) histórica? Una reflexión a partir del hecho evidente de un golpe de Estado fascista contra un régimen democrático, está claro. Pero unas reflexiones también sobre las carencias y las debilidades internas de la República durante la Guerra Civil, por ejemplo. Me refiero a todas aquellas personas que siendo fieles a la República no se sintieron ni protegidas ni representadas por algunas de las decisiones de la República durante la Guerra Civil. Me refiero a este drama. Lo que hemos denominado la tercera España, incomprendida por unos y por los otros. En Cataluña hay mucha gente que puede hablar de esta situación. Es evidente que convenía una condena del golpe de Estado y de los cuarenta años de dictadura. Es evidente que casi todos los partidos del arco parlamentario hemos nacido o hemos resistido en la lucha antifranquista. Y que todos estos partidos habríamos podido hacer una contribución positiva y coordinada a esta ley. Pero a la ley de la memoria histórica le ha faltado liderazgo político por parte de quién la ha impulsado, el gobierno socialista y su presidente. Cuando negociamos una ley con el Gobierno, casi siempre acabamos encontrando al verdadero impulsor, aquél que la siente suya, aquél que la ha inspirado. No ha sido así en este caso. Era un proyecto de ley que algunos socialistas no querían defender y que otros lo han hecho "para terminar de una vez con este embrollo" (sic). Ha faltado determinación.

4.- Podemos y debemos hacer mucho más en el campo de la memoria histórica. Con amplitud de miras, con respeto por el mucho trabajo ya realizado por los historiadores, sin

la petulancia de escribir una verdad "oficial y parlamentaria". Queda mucho por hacer, por ir a la raíz de la verdad. Y, entonces, construir la reconciliación; desde la profun-

didad por el sufrimiento de lo que supone la desgracia de una guerra civil. Y entonces, no ahora, podremos avistar el futuro con la mirada limpia.



1939. Puigcerdà. Artillería Republicana abandonando las armas. (Foto cedida por Raymond San Geroteo)



1939. Camino del exilio. Paso por el Perthus (Foto cedida por Raymond San Geroteo)

Amb el suport de:



Amb el suport de:

